



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2000

Número 241

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Trabajo y Política Social

- 11353 10388 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para desarrollo de un proyecto relacionado con actuaciones contempladas en el plan estatal del voluntariado.

4. Anuncios

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 11355 10385 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Exptes. n.º: 2C00PS00123, 125 y 128

Consejería de Trabajo y Política Social

- 11356 10290 Notificación de Resoluciones de actas de infracción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Murcia. Inspección

- 11357 10332 Notificación de actos administrativos.
11357 10333 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 11358 10413 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia

- 11360 10134 Listado de candidatos a Jurado para el bienio 2001/2002.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 11398 10303 Ejecución 103/00.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

- 11398 10305 Cognición 322/1998. Cédula de notificación de sentencia.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

- 11398 10304 Juicio ejecutivo 93/2000.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

- 11399 10300 Autos número 160/2000.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca

- 11399 10306 Juicio Art. 131 L.H. número 343/1999.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

- 11400 10307 Ejecución forzosa del laudo 880/1996.

Pág.

- Instrucción número Seis de Murcia**
11400 10279 Juicio de faltas 166/1998 AL. Cédula de citación.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
11401 10278 Demanda número 230/2000. Cédula de citación.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**
11401 10230 Expediente de liberación de cargas número 9/99-C. Cédula de citación.
- De lo Social número Tres de Alicante**
11401 10192 Procedimiento número 60/2000.

IV. Administración Local

- Águilas**
11402 10427 Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la enajenación de parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias en el Polígono Industrial.
- Alhama de Murcia**
11404 10273 Finalización de procedimiento para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo.
- Beniel**
11404 10268 Convocatoria y bases para proveer una plaza de Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Beniel.
- Cartagena**
11409 10503 Autoridad Portuaria de Cartagena.
11409 10504 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior «Antigua Fábrica de la Luz».
11409 10507 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcelas G7, G8, G9 y G10, en Cabezo Beaza, presentado por Napromur, S.L.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento**
11409 10296 Anuncio de licitación.
- Fuente Álamo de Murcia**
11410 10508 Contratación de obras.
11410 10220 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución VI.
- La Unión**
11410 10221 Exposición pública del padrón del servicio municipal de Conservación de Cementerios correspondiente a 2000.
- Lorca**
11411 10272 Notificación a deudores.
11412 10269 Anuncio de ejecución de obras.
11412 10275 Estatutos del Instituto Municipal de la Juventud.
- Moratalla**
11414 10276 Exposición al público del presupuesto general para la Corporación para 2000 y su plantilla de personal.

Pág.

- Mula**
11415 10274 Exposición al público del proyecto técnico denominado «ELECTRIFICACIÓN RURAL CABEZO PIQUERAS II FASE».
- Murcia**
11415 10293 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador número 891/99.
11415 10267 Notificación de acuerdo.
11416 10271 Aprobar provisionalmente expediente 1/2000 de prescripción de acreedores por devolución.
- Ojós**
11418 10266 Aprobación inicial del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones.
11418 10222 Anuncio de adjudicación.
11419 10224 Anuncio de adjudicación.
11419 10223 Anuncio de adjudicación.
- Pliego**
11419 10506 Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto.
- Ricote**
11419 10219 Aprobado padrón fiscal de la Tasa por prestación de recogida domiciliar de basuras del casco urbano, correspondiente al segundo semestre de 2000.
- San Javier**
11420 10505 Aprobada inicialmente la modificación y ampliación del Plan Parcial el Recuerdo.
- San Pedro del Pinatar**
11420 10431 Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector UNP-7R «El Mojón».
- Torre Pacheco**
11420 10225 Aprobación definitiva del expediente número 2/2000 de crédito extraordinario y suplementos de créditos.
- Yecla**
11421 10248 Corrección de error.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Universidad de Murcia**
11421 10425 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio (Expte. S/31/00).
11421 10426 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio (Expte. S/29/00).

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial	Ptas.	4% IVA	Total	Internet Archivo Histórico	Ptas.	4% IVA	Total
Suscripciones				Suscripciones			
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Trabajo y Política Social

10388 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para desarrollo de un proyecto relacionado con actuaciones contempladas en el plan estatal del voluntariado.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para desarrollo de un proyecto relacionado con actuaciones contempladas en el plan estatal del voluntariado, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 18 de septiembre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para desarrollo de un proyecto relacionado con actuaciones contempladas en el plan estatal del voluntariado.

Murcia a 3 de octubre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para desarrollo de un proyecto relacionado con actuaciones contempladas en el plan estatal del voluntariado

En Murcia, 18 de septiembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de agosto de 2000 y, de otra, el señor don Jesús Caballero López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con C.I.F. P-3000800-G, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 24 de mayo de 2000, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación Local en su sesión del día 31 de mayo de 2000.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

SEGUNDO.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que la Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000 de distribución de los créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan estatal del Voluntariado.

CUARTO.- Que este Convenio se enmarca dentro de los objetivos del Plan Estatal del Voluntariado, concretamente en el Área de Sensibilización, Medida 1.2, "Fomento del debate y la reflexión sobre el voluntariado, y su implicación participativa en las ONG's que actúan en los diferentes ámbitos de la acción voluntaria".

QUINTO.- Que la Ley 8/1985, de 9 de diciembre de servicios sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 91 que "la Comunidad Autónoma prestará el apoyo necesario a los movimientos de voluntariado y colaboración social, entendiéndose por tales aquellos que presten un servicio no remunerado a las personas o grupos que sufran marginación, para colaborar en la superación de la misma".

SEXTO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

OCTAVO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

NOVENO.- Que la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.468, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

DÉCIMO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la realización de un Proyecto denominado "Campaña de Captación, Sensibilización y Promoción del Voluntariado en Alhama de Murcia".

La finalidad de este proyecto es:

Desarrollar una Campaña de Captación, Promoción y Sensibilización en jóvenes y adultos, al objeto de difundir los valores del Voluntariado: Solidaridad, Altruismo, Participación, Cooperación y Convivencia, entre otros, con un objetivo final, "motivar a las personas y/o grupos de Alhama de Murcia a la participación voluntaria, potenciando cauces participativos que hagan posible la acción de esas personas y/o colectivos para dar respuesta a necesidades y problemas que se presenten en la comunidad de la que forma parte".

SEGUNDO.- Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2000, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, QUINIENTAS MIL (500.000) PESETAS.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, QUINIENTAS MIL (500.000) PESETAS.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.468 de la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se compromete a aportar los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el Proyecto.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia remitirá a la Dirección General de Política Social, al concluir el ejercicio 2000:

- Estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados hasta el cierre del ejercicio, con cargo al citado Proyecto.

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

QUINTO.- Son obligaciones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

3.- Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente Convenio.

SEXTO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

SÉPTIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

OCTAVO.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

NOVENO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

DÉCIMO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

UNDÉCIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DUODÉCIMO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOTERCERO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo noveno del mismo.

DECIMOCUARTO.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—Por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, el Alcalde-Presidente, **Jesús Caballero López**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10385 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Exptes. n.º: 2C00PS00123, 125 y 128

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichos expedientes obran en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones,

documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- EXPEDIENTES: 2C00PS0123, 2C00PS0125 y 2C00PS0128

- PRESUNTO RESPONSABLE: Perforaciones Peña Barina, S.A.

- CIF: A-18.482.752.

- ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Manuel de Ávila, 19-Montefrío- (Granada).

- NORMA INFRINGIDA:

- Infracción del apartado 1 de la Instrucción Técnica Complementaria 06-0-07 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Real Decreto 863/1985 de 2 de abril).

Murcia a 28 de septiembre de 2000.— El Instructor,
Antonio Navarro Pino.

Consejería de Trabajo y Política Social

10290 Notificación de Resoluciones de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
4S99SA0736	1341/99	Construc. Damagris, S.L.	Molina de Segura	2.050.000
4S99SA0785	1380/99	Ferrolorca, S.L.	Lorca	500.002
4S00SA0171	159/00	Molina Lajarín, S.L.	Puente Tocinos	250.001
4S00SA0330	69/00	Obrascon-Huarte Lain, S.A. (como responsable solidaria)	Murcia	1.000.000
4S00SA0344	502/00	VIP Departamento Gestiones Comerciales, C.B.	Murcia	50.000
4S00SA0466	1699/99	Álvaro Martínez Pérez	Alcantarilla	Caducada
4S00SA0478	1701/99	Perocar, S.L.	Lorca	Caducada
4S00SA0483	348/00	Ediris, S.L.	Murcia	300.001
4S00SA0521	64/00	Antonio Sánchez Carrillo	Patiño	Caducada

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avenida de La Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social por conducto de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier Oficina de Cajamurcia en la cuenta número 2043-0002-78-0100001614, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 28 de septiembre de 2000.—El Director General de Trabajo, **Antonio Ruiz Giménez.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Murcia. Inspección

10332 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30304513	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA MAR MENOR SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30352827	SOLSTOR-ESPAÑA SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Inspector Regional,
 Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Murcia. Inspección

10333 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30502181	SERVIMARCRES SL	Acuerdos actas de disconformidad y acuerdos de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30568133	TRANSMAMUR SL	Acuerdos actas de disconformidad y acuerdos de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Inspector Regional,
 Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

10413 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0400309114	URRACO LOPEZ ANDRES DIP LA ESCUCHA (ESTANCO) (C.P. 30813)	LORCA	0192 a 1298	780.236
0400378235	FERNANDEZ TORRES MARIA CL JUAN GARCIA OROZCO, 3-3-3-B (C.P. 30880)	AGUILAS	0190 a 1097	266.735
0700376908	PONCE PONCE LEON MARIANO CL MUÑOZ CALERO 14 1o A (C.P. 30880)	AGUILAS	0997 a 1198	124.038
0810062279	FERNANDEZ TORRES LUISA CL AGR.ANDRES JODAR-BLO.B 6 2O C (C.P. 30880)	AGUILAS	1194 a 0597	140.211
1100631248	SERRATO TORROBA ANA PATIN 8 (C.P. 11693)	ALCALA DEL VALLE	0494 a 1197	314.315
1410031564	OLIVAN LUQUE MANUELA CL DEL ISLAM 12 (C.P. 14011)	CORDOBA	0994 a 1296	321.156
1710059194	ZOILO ROMERO RAUL CL CAPILLA 45 (C.P. 29532)	MOLLINA	0698 a 1298	89.236
1800561435	CORDOBA HEREDIA HORACIO LUIS GOLF 9 7 (C.P. 02660)	CAUDETE	0192 a 1295	364.805
2510004031	EL YOUSSEFI — MOHAMED CL SANTIAGO 17 (C.P. 30564)	LORQUI	0198 a 1298	152.977
3000162309	PASCUAL MARTINEZ MARTIN HERNAN CORTES 10 (C.P. 30510)	YECLA	0387 a 1298	1.043.649
3000507606	JEREZ GARCIA JUAN GARCIA LORCA, 10 (C.P. 30880)	AGUILAS	0193 a 1293	113.125
3000741163	RIPOLL CIFUENTES MIGUEL EL MORON, 20 (C.P. 30190)	ALBUDEITE	1290 a 1298	932.001
3000780896	DIAZ JIMENEZ JUAN SOROLLA, 1 (C.P. 30880)	AGUILAS	0195 a 1298	468.593
3000817626	REY NOVOA MARIA CARMEN CAM. CEMENTERIO, 5-TERCERO-E (C.P. 30880)	AGUILAS	0198 a 1298	640.396

<u>Cód.Cta.Cof.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000888383	LOPEZ ORTEGA FRANCISCO RI CL ALTOS MOROS 37 (C.P. 30564)	LORQUI	0497 a 0698	19.860
3000922443	HERNANDEZ HARO MANUEL CABEZA DEL CABALLO 18 (C.P. 30880)	AGUILAS	0195 a 1295	136.258
3000926000	MULERO FERNANDEZ ANTONIO CALAFRIA, 12 (C.P. 30880)	AGUILAS	0197 a 1297	134.942
3000931296	GARCIA ABELLAN MARIANO VALENCIA, 4 (C.P. 30880)	AGUILAS	0195 a 1298	577.449
3000951247	MORENO MORENO JUAN CL SAN PEDRO 38 (C.P. 30800)	LORCA	1296 a 1298	86.304
3010006122	JARMOUNI — ABDELKARIN AVDA CONSTITUCION, 89 (C.P. 30160)	MAZARRON	0193 a 1297	328.195
3010008770	SARIA — ABDERRAHMANE DE LORCA 5 (C.P. 30176)	PLIEGO	0692 a 0892	26.006
3010008801	FERNANDEZ SANTIAGO ISABEL CL CICLISTA J.HERNANDEZ 13 1 A (C.P. 30880)	AGUILAS	0895 a 1097	211.042
3010061048	DIAZ GILBERTE MERCEDES CL JERONIMO SANTA FE 37 4o A (C.P. 30800)	LORCA	0395 a 1298	416.899
3010062781	PLANTON MARTINEZ PIEDAD BO SAN JOSE 1 (C.P. 30860)	MAZARRON	0295 a 0597	315.891
3010067666	ALCAZAR REVERTE JOSEFA ZZ CAÑADA DE MORALES 3 (C.P. 30800)	LORCA	1196 a 1296	18.193
3010134531	SIMARRO CANO ROBERTO CL DEOGRACIAS 4 (C.P. 30530)	CIEZA	0597 a 0698	22.245
3010136162	FERNANDEZ RODRIGUEZ CANDIDA CL CATALUÑA 20 (C.P. 18550)	IZNALLOZ	0697 a 1298	238.849
3010149175	ROCAMORA ROCAMORA DAVID CL PARTIDOR 47 (C.P. 30640)	ABANILLA	0998 a 1298	49.015
4100944618	DAZA CRUZ FRANCISCO CL SOL 22 (C.P. 41200)	ALCALA DEL RIO	1295 a 1096	99.549
4110113091	RODRIGUEZ ASENSIO MANUEL PZ PACO RABAL 20 (C.P. 30870)	MAZARRON	0697 a 1297	58.879
4610002513	WOJTYRA — KRZYSZTOF DEL RIO 314 (C.P. 46012)	VALENCIA	0392 a 0898	

Murcia, 5 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

10134 Listado de candidatos a Jurado para el bienio 2001/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4.º de la Ley Orgánica 5/95 del Tribunal del Jurado, le dirijo el presente acompañando listado de candidatos a Jurado para el bienio 2001/2002, para su debida publicación durante la 2.ª quincena de mes de octubre de 2000.

Murcia a 28 de septiembre de 2000.—La Secretario Judicial.

Núm. Ord.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Vía	NÚM.	S.	DATOS NACIMIENTO		
							PR.	MUN.	FECHA
MUNICIPIO: ABANILLA									
368	CARTAGENA	RUBIRA	ISIDORO	CALLE POETA VICENTE MEDINA	9	V	03	099	16-04-1916
971	GUARDIOLA	MARTINEZ	ANTONIO	AVDA REGION DE MURCIA	17	V	30	001	29-09-1926
1574	MARCO	ARENAS	JOSE	CALLE CASTILLO	11	V	03	014	27-05-1978
2177	MOMPO	IBANEZ	ANA	PRAJE CASA CABRERA	33	M	03	014	28-07-1981
2780	QUIROS	PACHECO	MARIA	AVDA REGION DE MURCIA	48	M	30	001	17-08-1958
3382	ROCAMORA	DIEGO	JOSEFA	CALLE ALFONSO X EL SABIO	11	M	30	001	30-07-1925
3985	RUIZ	RUIZ	JUAN	CALLE SAN JUAN BAUTISTA	78	V	30	001	14-10-1913
4588	TORRES	TENZA	JOSE ANTONIO	BARRO HISPANIDAD (DE LA)	6	V	30	001	24-09-1959
MUNICIPIO: ABARÁN									
5191	AVILES	SALMERON	JOSE	CALLE BARRIO LEVANTE	26	V	30	002	09-04-1926
5793	CANO	FERNANDEZ	M. LUISA	CALLE GENERAL CABANELLAS	2	M	30	002	23-10-1942
6396	CARRASCO	TURPIN	MARIA	PSAJE MERCADO (DEL)	4	M	30	002	28-06-1917
6999	CORTES	MUÑOZ	FRANCISCA	AVDA ABARAN (DE)	42	M	30	030	01-09-1976
7602	GARCIA	LOPEZ	ISABEL CONSUELO MARI	CALLE PEDANEO GABRIEL MONDEJAR	7	M	30	027	16-03-1943
8204	GOMEZ	GOMEZ	DAVID	PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL	9	V	30	002	19-11-1974
8807	GONZALEZ	GARCIA	M. DEL PILAR	CALLE JESUS CARRILLO YELO	11	M	30	002	21-03-1968
9410	LOPEZ	GONZALEZ	ANTONIA	PRAJE HOYA DEL CAMPO	107	M	02	037	10-09-1967
10013	MARTINEZ	GOMEZ	INMACULADA	AVDA CIEZA (DE)	61	M	30	002	08-12-1981
10615	MOLINA	CANO	ANA	PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL	1	M	30	002	19-02-1980
11218	MORCILLO	MOLINA	JOSE	PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL	14	V	30	011	15-03-1941
11821	PALAZON	RUIZ	JOSE CARLOS	AVDA ESTACION (DE LA)	21	V	30	002	12-02-1969
12424	ROMERO	GARRIDO	M.ROSARIO	AVDA CONSTITUCION (DE LA)	3	M	21	035	28-07-1928
13026	SANTIAGO	BUSTAMANTE	JUAN	CALLE COLON	62	V	30	002	17-04-1957
13629	TORRANO	CARRILLO	PILAR	CALLE VIRGEN DEL ORO	36	M	30	034	23-03-1933
14232	YELO	CASTILLO	FRANCISCA	CALLE GARCIA MORATO	1	M	30	002	26-10-1978

MUNICIPIO: ÁGUILAS

14835	ALCARAZ	MARCOS	ROCIO	CALLE POETA MARTINEZ PARRA	16	M	30	030	31-07-1977
15438	ASENSIO	MUÑOZ	FRANCISCO	CALLE LOTERIA	42	V	30	033	03-12-1967
16040	BONILLO	MARTINEZ	JUAN	AVDA JUAN CARLOS I	34	V	04	017	21-05-1927
16643	CARO	BALMASEDA	ENRIQUE	PASEO ISAAC PERAL	7	V	26	084	13-07-1924
17246	CEREZAL	GONZALEZ	MARIA ENCARNACION	CALLE CARTAGENA	54	M	34	141	08-10-1905
17849	DIAZ	HERNANDEZ	JOSE	CALLE TARRAGONA	22	V	30	003	11-08-1932
18451	ESPINOSA	HERNANDEZ	JOSE	CALLE PARROCO RECESVINTO MONTIJANO	6	V	30	030	26-05-1953
19054	FONTA	MIRAS	ANA MARIA	CALLE LOTERIA	50	M	30	003	17-10-1969
19657	GARCIA	ASENSIO	ANTONIO	CALLE CONDE DE ARANDA	26	V	30	003	15-09-1965
20260	GARCIA	MARIN	JUAN CARLOS	CALLE PINTOR ROSALES	4	V	30	003	13-08-1967
20862	GARRO	PIÑA	JUAN DE DIOS	CALLE SAN CRISTOBAL	51	V	30	024	19-11-1966
21465	GONZALEZ	ORTS	MARIA PILAR	CALLE CARLOS MARIN MENU	46	M	30	003	26-02-1947
22068	HERNANDEZ	GARCIA	MARIA	CALLE INFANTA CRISTINA	11	M	30	003	16-05-1926
22671	JIMENEZ	ALCOLEA	ANDRES	CALLE SAN BLAS	2	V	30	003	20-12-1933
23273	LEON	PINO	JAIME	CALLE INMACULADA	4	V	14	021	03-06-1980
23876	LOPEZ	LOPEZ	ANGEL	CALLE ALICANTE	22	V	30	003	24-01-1959
24479	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSEFA	PLAZA ESPAÑA	7	M	30	003	17-02-1968
25082	MARTINEZ	AGULLO	LUCIA	CALLE BLASCO IBAÑEZ	33	M	30	003	25-08-1934
25684	MARTINEZ	MINET	JOSE	CALLE FUENSANTA	32	V	30	003	21-03-1965
26287	MECA	GARCIA	ANTONIO	CALLE FRAILE	1	V	30	003	25-09-1930
26890	MOLERO	JUSTOS	ANGELA	CALLE JOAQUIN SOROLLA	12	M	14	069	06-03-1946
27493	MORENO	CONTRERAS	MANUEL	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO	26	V	30	024	20-02-1968
28095	MUÑOZ	BONAQUE	ISABEL	CALLE MARBELLA PROLONGACION	3	M	30	003	08-03-1960
28698	NAVARRO	MOLINA	JUAN	CALLE MARBELLA PROLONGACION	2	V	30	003	08-01-1968
29301	PAGAN	NAVARRO	MARIA	CALLE QUINTANA	3	M	30	003	30-05-1945
29904	PEREZ	GALLARDO	ISABEL	CALLE PEÑON	1	M	04	075	26-08-1969
30507	PIÑA	PIÑA	ANA	CALLE MENDUÑA	16	M	30	003	20-06-1916
31109	RABAL	JIMENEZ	JOSEFA	CLLON HUERTA (DE LA)	2	M	30	003	02-06-1954
31712	ROBLES	HERNANDEZ	MARIA JOSE	CALLE ALMERIA	25	M	30	003	14-11-1978
32315	ROMAN	MORATA	MANUELA	CALLE RAMON Y CAJAL	14	M	30	003	17-06-1958
32918	SAEZ	CORONADO	MARIA	LUGAR MELENCHONES (LOS)	3	M	30	003	03-10-1978
33520	SANCHEZ	MORATA	JOSE	CALLE CANDELARIA	12	V	30	003	16-08-1946
34123	SANTOS	MARTINEZ	MIGUEL	CALLE GRANADOS	2	V	66	228	12-11-1954
34726	SOLER	PIÑERO	ANDRES	CALLE ALICANTE	1	V	30	003	25-10-1969
35329	VALVERDE	MENDEZ	JOSE	CTRA LORCA (DE)	20	V	30	024	20-07-1952

MUNICIPIO: ALBUDEITE

35931	CERON	ZAPATA	ENCARNACION	PASEO ESTACION (DE LA)	2	M	30	004	17-10-1935
36534	PEREZ	PEÑALVER	ANTONIO	CALLE PINTOR MURILLO	5	V	30	004	09091958

MUNICIPIO: ALCANTARILLA

37137	ALBURQUERQUE	IZQUIERDO	ANTONIO	CALLE SEVILLA	11	V	30	030	18-04-1938
37740	AMANTE	JIMENEZ	MANUELA	CALLE MAYOR	243	M	30	005	05-07-1971
38342	AYALA	TORNERO	JULIO	CALLE VERONICAS	21	V	30	005	12-11-1962
38945	BELANDO	SERNA	CRISTINA	CALLE COMPOSITOR ALBENIZ	9	M	30	030	26-09-1981
39548	CABALLERO	COLORADO	PEDRO	CALLE SUBIDA SAN FRANCISCO	30	V	37	046	03-09-1920
40151	CARCELES	BAEZA	ALBERTO	AVDA SAN PABLO	31	V	30	005	30-06-1969
40753	CASCALES	HELLIN	ANTONIO	CALLE CRUZ (DE LA)	23	V	30	005	26-03-1957
41356	CLARES	COSTA	BLASA	CALLE MORERAS	20	M	30	005	21-12-1935
41959	DIAZ	BAÑOS	VICTOR MANUEL	CALLE PIZARRO	55	V	30	030	02-07-1982
42562	FEREZ	HERNANDEZ	ANA MARIA	CALLE FARMACEUTICO JOSE MARIA LOPEZ LEAL	14	M	28	079	20-01-1927
43165	FERRER	GONZALEZ	ESTHER	CALLE SALVADOR (DEL)	8	M	30	030	29-10-1981
43767	GARCIA	BASTIDA	JUAN	CALLE GRANADA	6	V	30	030	01-09-1938
44370	GARCIA	MARIN	ENCARNACION	CALLE CURA GARCIA MERCADER	35	M	30	005	29-10-1975
44973	GARCIA	VICENTE	JOSEFA	AVDA REYES CATOLICOS	65	M	30	005	25-05-1953
45576	GOMEZ	ROMERO	MARIA ISABEL	CALLE MORERAS	32	M	30	030	14-11-1973
46178	GUERRERO	BELMONTE	FUENSANTA	CALLE JOSE DOVAL	36	M	30	030	11-12-1971
46781	HERNANDEZ	BERMUDEZ	JOSE LUIS	CALLE MENORCA	2	V	16	078	05-11-1956
47384	HERNANDEZ	RUBIO	JOSE FRANCISCO	PLAZA ESCULTOR JOSE PLANES	2	V	30	030	03-11-1973
47987	IZQUIERDO	LISON	JESUS	CMNO ROMANOS (DE LOS)	27	V	30	004	03-01-1938
48589	LARIOS	SEMPERE	M. BELEN	PLAZA ESPAÑA	3	M	30	030	03-01-1965
49192	LOPEZ	GEA	INES MARIA	CALLE MAYOR	189	M	04	099	11-11-1955
49795	LOPEZ	PALAZON	RAQUEL	CALLE MUSEO DE LA HUERTA	23	M	30	030	21-02-1982
50398	LUNA	MARTINEZ	MANUEL	CALLE SAN ESTEBAN	11	V	30	030	15-08-1950
51000	MARQUES	VERDU	ANTONIA	CALLE MENORCA	8	M	30	005	15-05-1969
51603	MARTINEZ	GARCIA	FELIX	CALLE MAYOR	246	V	30	005	28-11-1969
52206	MARTINEZ	MARTINEZ	JOAQUIN	CALLE MANUEL ABIZANDA VERA	9	V	30	030	04-07-1961
52809	MARTINEZ	SANCHEZ	ANA MARIA	CALLE ROSARIO	5	M	30	038	11-11-1968
53411	MENARGUEZ	LOPEZ	GINES	CALLE ESCRITOR SALVADOR FRUTOS HIDALGO	21	V	30	023	27-11-1955
54014	MONTAÑO	YUSTE	FRANCISCO JOSE	CALLE MAYOR	141	V	30	019	02-11-1949
54617	MUÑOZ	ALMELA	AURORA	CALLE ALCALA GALIANO	3	M	30	005	25-10-1943
55220	NAVARRO	VIGUERAS	MARIA DEL MAR	CALLE CURA FRANCISCO LOPEZ HURTADO	4	M	30	030	04-09-1976
55823	ORTIZ	SANCHEZ	DOLORES	AVDA MARTINEZ CAMPOS	88	M	30	005	15-01-1948
56425	PARRAGA	GARCIA	ANTONIO	CALLE TRANVIA	51	V	30	030	09-12-1967
57028	PEREZ	MARTINEZ	MARIA JOSE	PLAZA BOHEMIA	2	M	30	030	21-11-1962
57631	PUJANTE	HERNANDEZ	DOMINGO JAVIER	CMNO PIEDRA (DE LA)	13	V	30	030	12-09-1976
58234	RODRIGUEZ	EGEA	GINES	CALLE ANTONIO MENCHON «DE LOS PAVOS REALES»	17	V	30	024	01-12-1968
58836	RUBIO	SOTO	PEDRO	CALLE LOPE DE VEGA	12	V	30	008	14-10-1974
59439	SAIZ	PANDO	JORGE	CALLE JESUS HURTADO DESCALZO	3	V	48	013	07-01-1975
60042	SANCHEZ	GUILLEN	M. ELENA	CALLE ALFONSO X EL SABIO	27	M	30	005	30-10-1978
60645	SANCHEZ	TOMAS	ANTONIO	CALLE JOSE DOVAL	13	V	30	005	22-10-1951
61247	SOLA	HERNANDEZ	ELENA	CALLE VELAZQUEZ	16	M	30	005	05-12-1956
61850	TORRES	CORTES	ENCARNACION	AVDA SAN JOSE OBRERO	66	M	30	005	17-10-1954
62453	VERA	MARIN	JOSE	CALLE MAYOR	176	V	30	030	26-01-1962

MUNICIPIO: ALEDO									
63056	ALCARAZ	ANDREO	FRANCISCO JOSE	CALLE EMILIO RUBIO	10	V	30	006	21-09-1981
63658	PALLARES	ANDREO	CLAUDIO	CALLE TRAVESIAS	10	V	30	006	09-03-1938
MUNICIPIO: ALGUAZAS									
64261	ASENSIO	LOPEZ	GERARDO	CALLE OLMEDA	2	V	30	007	09-10-1955
64864	CANOVAS	CORBALAN	JUAN ANTONIO	CALLE AGUSTINA DE ARAGON	25	V	30	007	05-10-1963
65467	FERNANDEZ	CARRILLO	JOSE SALVADOR	CALLE DOS DE MAYO	15	V	30	025	03-05-1969
66069	GOMEZ	PUCHE	JOSE RAMON	CALLE MIGUEL ESPINOSA	2	V	30	007	27-12-1981
66672	LOPEZ	FERNANDEZ	JOAQUIN	CALLE SAN ANTONIO	41	V	28	079	07-11-1930
67275	MARTINEZ	PLAZA	MARIA CARMEN	CMNO HUERTA DE ARRIBA	85	M	30	030	17-05-1966
67878	PAGAN	PALAZON	GINES	CTRA ALCANTARILLA (DE)	10	V	30	027	16-06-1947
68480	RUIZ	LOPEZ	ANTONIO	CALLE JAIME BALMES	1	V	04	079	14-09-1928
69083	UTRERAS	NAVARRO	EULALIA	PRAJE PULLAS (LAS)	49	M	30	030	25-09-1978
MUNICIPIO: ALHAMA DE MURCIA									
69686	ALCON	MONTALBAN	JOSEFA	CALLE RIO SEGURA	9	M	30	008	29-08-1960
70289	BAÑO	RUIZ	M. CONCEPCION	CALLE CARRASCOS (LOS)	8	M	30	023	15-09-1922
70892	CAMPOS	LARA	JOSEFA	CALLE SAAVEDRA FAJARDO	7	M	30	008	13-05-1960
71494	CARRASCO	GARCIA	JUAN ANTONIO	LUGAR INCHOLA	18	V	30	008	10-03-1980
72097	CLARES	NAVARRO	FRANCISCO	AVDA GINES CAMPOS	76	V	30	024	22-01-1965
72700	FERNANDEZ	BAÑOS	ANTONIO	CALLE ISLA MINDORO	9	V	30	030	09-01-1933
73303	GARCIA	GARCIA	ISABEL	CALLE VALLE DE LEIVA	46	M	30	008	03-01-1968
73905	GARCIA	SOTO	DOMINGO	CALLE SAN ROQUE	32	V	30	008	06-02-1938
74508	HERNANDEZ	ARIAS	ANTONIO	CALLE COLON	19	V	30	008	18-02-1963
75111	LOPEZ	CAVA	FELIPE	CALLE CASA NUEVA	15	V	30	008	17-09-1939
75714	MADRID	POSTIGO	RAUL	CALLE REPUBLICA DE CHILE	8	V	46	250	14-09-1980
76316	MARTINEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	CALLE VIRGEN DE LOS DOLORES	43	V	30	039	23-08-1923
76919	MATA	GONZALEZ	JESUS	AVDA SIERRA ESPUÑA	20	V	30	008	04-08-1945
77522	MORALES	SERRANO	NICOLASA	CALLE INNOMINADA	1	M	30	024	29-11-1915
78125	NAVARRO	MUNUERA	BARTOLOME	CALLE VELAZQUEZ	13	V	30	008	29-12-1939
78727	PEÑAS	ROS	ANA	CALLE CAPITAN PORTOLA	18	M	30	024	10-03-1968
79330	RAMON	BAÑOS	MARIA	CALLE GENERAL ANTEQUERA	24	M	30	008	10-12-1939
79933	RUBIO	CARPES	MARIA	LUGAR VENTORRILLOS (LOS)	60	M	30	008	15-03-1946
80536	SANCHEZ	LOPEZ	GEMA	CALLE CORREDERA	25	M	30	008	13-11-1974
81138	SEVILLA	MORENO	JUAN	CALLE AZORIN	16	V	30	008	14-04-1930
81741	VICENTE	GARCIA	PEDRO JOSE	CALLE SANCHEZ VIVANCOS	15	V	30	008	13-11-1972
MUNICIPIO: ARCHENA									
82344	ALCOLEA	LUNA	AMABLE	CALLE CHILE	20	V	30	009	24-05-1968
82947	BERMEJO	LOPEZ	CARMELO	CALLE SAN JUAN BOSCO	60	V	30	040	01-01-1946
83550	CANDEL	PALAZON	FRANCISCO	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ	5	V	30	009	04-09-1969
84152	CONTRERAS	ALMELA	PEDRO	CALLE JOSE ALCOLEA LACAL	5	V	30	009	24-07-1976
84755	FUENTES	ALCOLEA	MATILDE	CALLE JUEZ GARCIA VIZCAINO	7	M	03	014	18-07-1979

85358	GARCIA	MONTORO	MARIA CARMEN	CALLE	MIGUEL DE CERVANTES	M	30	009	08-12-1956
85961	GIL	ALCOLEA	JOSE SANTIAGO	CALLE	ALCALDE JOSE MARIN	V	30	009	08-06-1976
86563	GUILLÉN	CAMPILLO	FRANCISCO	CALLE	ARGENTINA	V	30	009	31-05-1939
87166	JIMENEZ	FERNANDEZ	MARIA ANGELES	CALLE	ALCALDE JOSE MARIN	M	30	030	18-11-1967
87769	LOPEZ	LOPEZ	CARMEN MARIA	CALLE	GRAVINA	M	30	009	07-01-1981
88372	LUNA	ESCOBAR	MARIA ISABEL	PLAZA	PRINCIPE	M	30	009	24-12-1971
88974	MARTINEZ	HERNANDEZ	ISMAEL	CALLE	PERU	V	08	124	14-03-1972
89577	MIÑANO	ABENZA	MARIA SOLEDAD	CALLE	FRANCISCO DE QUEVEDO	M	30	009	31-07-1966
90180	MURCIA	RODRIGUEZ	MARIA CRISTINA	CALLE	JOAQUIN MORTE	M	03	099	06-11-1951
90783	PARRAGA	LINFANTE	ANTONIO	CALLE	LEPANTO	V	30	009	30-05-1946
91385	QUILES	PEÑARANDA	ELENA	CALLE	PARAGUAY	M	30	009	29-05-1941
91988	RUIZ	FERNANDEZ	JOSEFA	CALLE	SALVADOR DALI	M	30	009	16-06-1947
92591	SOLANA	MARTINEZ	ROSA	CALLE	FERNANDO DE ROJAS	M	30	009	17-08-1936
93194	ZAFRA	FERNANDEZ	MARIA	CALLE	NARCISO YEPES	M	30	018	12-01-1941

MUNICIPIO: BENIEL

93796	CABRERA	GOMEZ	ANTONIO	CMNO	VEREDA DEL REINO	V	03	099	29-04-1929
94399	COLL	RUIZ	CONCEPCION	CALLE	SAGRADO CORAZON DE JESUS	M	30	010	03-05-1966
95002	GARCIA	GARCIA	OBDULIA	CALLE	SAGRADO CORAZON DE JESUS	M	30	010	05-06-1972
95605	GUIRAO	SANCHEZ	PEDRO	CTRA	MOJONA ZENETA	V	30	030	04-04-1927
96208	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	CALLE	JOSE ANTONIO	V	30	010	17-10-1920
96810	MELLADO	ANDUJAR	JOSEFA MARIA	CMNO	BRAZAL DE LA RAJA	M	30	010	03-11-1970
97413	NAVARRO	FERNANDEZ	FRANCISCO	CALLE	NICOLAS DE LAS PEÑAS	V	30	030	08-12-1948
98016	PEREZ	COLL	ANA MARIA	CALLE	DOCTOR MARAÑON	M	30	010	15-11-1979
98619	RUIZ	CAMARA	ANTONIO	CMNO	VEREDA DEL REINO	V	03	099	09-03-1955
99221	TOVAR	ANDREU	MARIA	CMNO	BRAZAL DE ALAMOS	M	30	010	03-06-1917

MUNICIPIO: BLANCA

99824	CANO	HERNANDEZ	JESUS	CALLE	PINTOR PEDRO CANO	V	30	011	26-07-1940
100427	ESCRIBANO	CANO	ROSARIO	CALLE	DOCTOR MARAÑON	M	30	011	07-10-1920
101030	LAORDEN	NUÑEZ	ANTONIO	CTRA	OJOS	V	30	011	02-08-1942
101632	MIÑANO	MOLINA	CARMEN	CALLE	MANUEL DE FALLA	M	30	011	01-08-1934
102235	MOLINA	MOLINA	JOSE MARIA	CALLE	GARCIA LORCA	V	30	011	18-02-1917
102838	ORTEGA	MOLINA	MIGUEL ANGEL	CTRA	ESTACION (DE LA)	V	30	011	19-01-1981
103441	SANCHEZ	FUENTES	JOSEFA	CALLE	QUEIPO DE LLANO	M	30	011	08-08-1932

MUNICIPIO: BULLAS

104043	ALVAREZ	FERNANDEZ	ALFONSO	CALLE	CASTELLAR	V	30	012	21-02-1963
104646	CABALLERO	GARCIA	FRANCISCO	CALLE	LEPANTO	V	30	012	27-10-1940
105249	ESCAMEZ	VALERA	ANTONIO	CALLE	BARRIO ESTACION	V	30	012	03-05-1952
105852	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ALFONSO	CALLE	CRISTOBAL COLON	V	30	012	05-02-1933
106454	FERNANDEZ	MARTINEZ	TOMASA	CALLE	ATALAYAS	M	30	012	05-09-1963
107057	GARCIA	HERNANDEZ	ENRIQUETA	CALLE	TRES MARIAS	M	30	012	30-04-1931
107660	GONZALEZ	REBOLLO	ROBERTO	CALLE	DEMOCRACIA	V	30	016	04-09-1981

108263	JIMENEZ	MARTINEZ	CRISTOBAL	AVDA	MURCIA (DE)	85	V	30	012	21-10-1957
108866	LOPEZ	MUÑOZ	CATALINA	CALLE	JUAN SOLER PORRAS	52	M	30	030	30-09-1972
109468	MARTINEZ	LOPEZ	RAMONA	CALLE	FRANCISCO DE QUEVEDO	3	M	30	012	22-03-1940
110071	ORTEGA	RODENAS	JUAN ANTONIO	CALLE	VIRGEN DE LA LUZ	17	V	30	012	04-04-1937
110674	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	M. ISABEL	CALLE	SALVADOR DE MADARIAGA	26	M	30	012	31-03-1963
111277	SANCHEZ	GARCIA	MARIA	CALLE	CARTAGENA	2	M	30	012	03-11-1947
111879	SERRANO	FERNANDEZ	JOSE	CALLE	CARRASCALEJO	16	V	30	012	18-05-1970
112482	VALVERDE	FERNANDEZ	SANTOS	CALLE	NIEVE BAJA	13	V	30	012	15-09-1935

MUNICIPIO: CALASPARRA

113085	BUSTAMANTE	TORRES	PEÑA	CALLE	HELLIN	29	M	23	071	27-04-1952
113688	ESPIN	LAFORET	FULGENCIA	CALLE	CANTARERIA	11	M	30	013	03-03-1953
114290	GARCIA	LOPEZ	ANTONIO	AVDA	JUAN RAMON JIMENEZ	111	V	30	028	07-08-1957
114893	GOMEZ	RUIZ	ESPERANZA	CALLE	ANTONIO MACHADO	8	M	30	013	13-11-1953
115496	LOPEZ	GARCIA	ESTEBAN	CALLE	CEHEGIN	24	V	30	028	07-09-1936
116099	MARIN	MOYA	JOSE	CALLE	GERMAN GALINDO	1	V	30	013	09-02-1976
116701	MARTINEZ	SOLER	MARIA	CTRA	MULA (DE)	42	M	30	013	29-11-1922
117304	MOYA	GONZALEZ	DAMIAN	CALLE	BARRIO NUEVO POZO	33	V	30	013	23-04-1957
117907	PEREZ	GARCIA	FRANCISCO	CALLE	ESPERANZA	12	V	30	013	28-09-1932
118510	ROMERO	PUJANTE	FRANCISCO	CALLE	ANTONIO MACHADO	8	V	30	030	05-01-1954
119112	SANCHEZ	PARRAGA	ANA MARIA	CALLE	SOCOVS	36	M	30	013	28-04-1926

MUNICIPIO: CAMPOS DEL RÍO

119715	ABENZA	BUENDIA	FRANCISCO	CALLE	SOL	11	V	30	014	13-10-1937
120318	GUERRERO	CAMPOS	ANTONIO	CALLE	ERMITA (DE LA)	46	V	30	014	28-07-1913
120921	PEREZ	HERNANDEZ	RESURRECCION	CALLE	ESCUELAS (LAS)	8	M	30	014	04-04-1980

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ

121523	ALMENDROS	DIAZ	ANA NIEVES	AVDA	CARRETERA DE GRANADA	42	M	30	017	24-07-1975
122126	AZNAR	MARIN	ANTONIA	CTRA	CARAVACA (DE)	34	M	30	015	02-02-1966
122729	CABALLERO	MARTINEZ	MARIA JOAQUINA	CALLE	CARRIL	10	M	30	016	07-06-1982
123332	CELDRAN	LOPEZ	JOSEFA	CALLE	POETA IBANEZ	43	M	30	015	23-02-1925
123935	FERNANDEZ	CASTILLO	LUCAS	CALLE	LARGA	11	V	30	015	13-12-1976
124537	GALIANO	GARCIA	JOSEFA	CALLE	DOMINGO MORENO	12	M	30	015	15-06-1917
125140	GARCIA	LOPEZ	M. JESUS	CALLE	BARRIO NUEVO ALTO	28	M	30	028	17-01-1922
125743	GARCIA	SANCHEZ	JUANA	CALLE	SIMANCAS	20	M	30	015	22-05-1938
126346	GOMEZ	IBANEZ	HILARIO RAMON	CALLE	DIEGO CORTES	2	V	02	055	21-09-1957
126948	HITA	ROBLES	CARMEN	CALLE	VICENTE ALEIXANDRE	2	M	30	015	17-02-1946
127551	LOPEZ	CARRETERO	CARMEN	CALLE	ORELLANA	14	M	30	015	09-07-1973
128154	LOPEZ	MARIN	JUAN	CALLE	CORREOS	10	V	30	015	11-01-1956
128757	LOPEZ	SANCHEZ	JOSE FLORENCIO	CALLE	COLON	2	V	30	015	31-08-1978
129359	MARIN	GUIRAO	CRUZ	CALLE	LAVADOR	1	M	30	015	07-06-1929
129962	MARIN	SANCHEZ	ANTONIO	CALLE	REPUBLICA ARGENTINA	19	V	30	015	07-06-1966
130565	MARTINEZ	GARCIA	MARIA	PLAZA	TEMPLARIOS	4	M	30	015	21-09-1928

131168	MARTINEZ	MARTINEZ	INOCENCIO	CALLE	VILLAR	7	V	30	015	09-06-1974
131770	MARTINEZ	SANCHEZ	ANTONIA LEONOR	AVDA	GRAN VIA	35	M	18	164	19-08-1967
132373	MELERO	VERDEJO	JOSE	CALLE	RAMBLICA	4	V	30	015	15-07-1974
132976	MUÑOZ	CASTILLO	FRANCISCO	CALLE	DOÑA GUILLERMA	2	V	30	028	30-11-1935
133579	NAVARRO	RODENAS	ALFONSO	CALLE	DOS DE MAYO	3	V	30	015	27-01-1981
134181	PEREZ	LOPEZ	JUANA	CALLE	NUEVA	12	M	30	015	01-06-1975
134784	REALES	FERNANDEZ	ANTONIA	CALLE	CANONIGO SANTIAGO SANCHEZ	9	M	30	017	26-02-1941
135387	RODENAS	CALVACHE	ANA	AVDA	GRAN VIA	11	M	30	017	07-03-1971
135990	RUIZ	SERRANO	JUAN	CALLE	ASCENSION ROSELL	9	V	02	042	11-11-1954
136593	SANCHEZ	GARCIA	JOSE MARIA	CALLE	MOLINOS	40	V	30	015	12-10-1969
137195	SANCHEZ	MARTINEZ	ANTONIA	AVDA	GRAN VIA	18	M	30	015	01-01-1970
137798	SANCHEZ	SALCEDO	M. JOSEFA	CALLE	MARIANO CALIN	3	M	30	015	03-03-1976
138401	TALAVERA	MARIN	ANGEL	CALLE	CRUZ	9	V	30	015	26-12-1920
139004	VICENTE	ALFARO	FRANCISCO	CALLE	CABALLEROS DE NAVARRA	5	V	30	022	11-05-1967

MUNICIPIO: CARTAGENA

139606	ACOSTA	RABAL	PEDRO	CALLE	TEJEROS	6	V	30	016	28-01-1969
140209	AGUERA	RODRIGUEZ	JOSE CRISPULO	CALLE	PUERTO DEL ROSARIO	4	V	30	016	12-12-1973
140812	ALARCON	GUZMAN	DOLORES	CALLE	RIO MUNI	21	M	30	016	13-04-1946
141415	ALBALADEJO	PEREZ	M. AGUSTINA	CALLE	BOLIVIA	23	M	30	016	22-08-1974
142017	ALCARAZ	CRESPILLO	ANTONIO	CALLE	BARBEROS (LOS)	25	V	30	016	04-07-1950
142620	ALCARAZ	SANMARTIN	MARTA	CALLE	SERRANIA DE RONDA	20	M	30	016	03-08-1980
143223	ALIAGA	GARCIA	M. CARMEN	CALLE	SAN BASILIO	7	M	30	016	29-09-1948
143826	ALVAREZ	CASANUEVA	ANTONIO	CALLE	FRANCISCO DE BORJA	6	V	11	024	06-12-1948
144428	AMOROS	BATALLA	MARCOS	PLAZA	PUERTO PANIZA	12	V	30	016	18-09-1959
145031	ANDREU	SOLANO	ALFONSO	LUGAR	PEÑAS BLANCAS	3	V	30	016	10-10-1936
145634	ANTON	SANCHEZ	NURIA	AVDA	REINA VICTORIA EUGENIA	23	M	30	016	18-03-1977
146237	ARDIL	LOPEZ	SALVADOR	CALLE	PUERTO ESPAÑA	8	V	30	016	04-02-1963
146839	ARREBA	BALLESTER	ANTONIO	CALLE	AGUILAS	20	V	30	036	01-11-1924
147442	AUSO	LOZANO	SANTIAGO	CALLE	AURELIO MENDEZ	10	V	30	016	03-11-1962
148045	AZNAR	DIAZ	GINES	CALLE	CAVA ALTA	14	V	30	016	05-11-1925
148648	BALLESTA	HERNANDEZ	VICTORIA	CALLE	CARTAGENA DE INDIAS	27	M	30	030	02-02-1969
149251	BAÑOS	MARTINEZ	JUANA	CALLE	PAZ (LA)	9	M	30	039	14-11-1922
149853	BARCI	MOLINA	FLORENTINA	CALLE	JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ	2	V	30	016	22-09-1967
150456	BASTIDA	PATERNA	ANTONIO	CALLE	SAN PABLO	2	V	30	016	27-07-1946
151059	BELMONTE	CUENCA	AGUSTIN	CALLE	SABADELL	66	V	30	024	09-06-1925
151662	BERMEJO	CASTELJON	ALICIA	PLAZA	CAVANNA	14	M	30	016	18-01-1977
152264	BERNAL	GARCIA	M. LUISA	LUGAR	TERESAS (LOS)	1	M	30	016	25-08-1945
152867	BERRUEZO	GALVEZ	CONSUELO	CALLE	MALGRAT DE MAR	53	M	30	037	09-05-1968
153470	BLAYA	RAMOS	JUANA	CALLE	CARIDAD	6	M	30	016	29-03-1914
154073	BONNET	BAÑOS	JOSE LUIS	AVDA	REINA VICTORIA EUGENIA	9	V	30	016	27-04-1979
154675	BUENDIA	GARCIA	SANTOS	CALLE	MONTSENY	11	V	30	016	15-06-1977
155278	CABAS	PEDREÑO	M. DOLORES	LUGAR	ERMITA DE SAN ISIDRO	21	M	30	016	06-10-1960

155881	CALERO	GONZALEZ	CARMEN	CALLE	CARLOS III	M	28	079	23-07-1957
156484	CAMPILLO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	LUGAR	ABREVADERO (EL)	V	30	016	11-12-1959
157086	CANO	GONZALEZ	PALOMA	CALLE	VIRGEN DEL PILAR	M	30	016	01-03-1970
157689	CANOVAS	PEREZ	SALVADOR	CALLE	PALOMA	V	30	016	25-03-1967
158292	CAPARROS	BERMEJO	ANTONIO	CALLE	POETA MIGUEL HERNANDEZ	V	30	016	30-11-1943
158895	CARMONA	GEA	BARTOLOME	CALLE	CARLOS V	V	30	016	13-03-1951
159497	CARRASCO	TERRONES	ANA	PLAZA	PADRE MARIN	M	30	016	02-11-1931
160100	CARRILLO	TOMAS	ANA BELEN	BARDA	CALIFORNIA	M	13	005	24-09-1976
160703	CASANOVA	IMBERNON	MARIA	CALLE	CAÑIZARES	M	30	026	28-02-1929
161306	CASTELLON	SANCHEZ	FRANCISCO	CALLE	SAMANIEGO	V	30	016	19-08-1949
161909	CATENA	JIMENEZ	MARIO	CALLE	AMATISTA	V	30	016	09-11-1965
162511	CEGARRA	ARDIL	LUCIO	CALLE	JAIME I EL CONQUISTADOR	V	30	016	22-06-1917
163114	CELDRAN	GARCIA	ANTONIO ELIAS	CALLE	MARACAY	V	30	016	18-04-1966
163717	CEREZUELA	JIMENEZ	RAFAELA	CLLON	NAVIO	M	30	016	30-05-1951
164320	CERVANTES	SANCHEZ	NICOLAS	CALLE	MAYOR	V	30	016	15-02-1950
164922	CLEMENTE	CARACENA	FRANCISCA	CALLE	JUAN FERNANDEZ	M	30	016	15-09-1929
165525	CONESA	ARTES	RITA	CALLE	BAILEN	M	08	019	17-04-1917
166128	CONESA	IZQUIERDO	IGNACIO JAVIER	PLAZA	REY (DEL)	V	30	016	27-11-1977
166731	CONESA	PEREZ	BIBIANO	CALLE	FRANCISCO SAURA	V	30	016	01-08-1966
167333	CONTRERAS	GARCIA	CARMEN	CALLE	TURQUESA	M	30	016	22-12-1954
167936	CORTADO	PEREZ	JOSEFA	CALLE	VISTABELLA	M	30	016	28-07-1937
168539	CRESPO	GALLEGO	M. ANGELES	PASEO	ALFONSO XIII	M	30	039	04-03-1945
169142	DATO	ROS	JESUS	CALLE	MANUEL WSSEL GUIMBARDA	V	30	016	02-04-1947
169744	DIAZ	CONESA	FRANCISCO	CALLE	ESTRELLA ALFA	V	30	016	26-05-1979
170347	DIAZ	MOLINS	MANUEL	AVDA	PASADERA	V	30	016	19-01-1959
170950	DIEZ	MATEO	M. LUISA	CALLE	TIERNO GALVAN	M	15	036	13-11-1948
171553	EGBA	CARRIQUE	JOAQUINA	CALLE	PAVIA	M	30	016	13-07-1974
172155	ESCAMEZ	GARCIA	ANA MARIA	CALLE	JADE	M	30	012	23-07-1946
172758	ESPARZA	GONZALEZ	MANUEL	CALLE	BARCELONA	V	30	016	08-10-1974
173361	ESTEBAN	CARRIEDO	MARIA	CALLE	SAN JOSE DE CALASANZ	M	30	016	01-01-1934
173864	FAYO	RIZO	ROSA	AVDA	REINA VICTORIA EUGENIA	M	30	016	15-11-1943
174566	FERNANDEZ	CORTES	CARMEN	CALLE	QUITO	M	30	016	03-05-1969
175169	FERNANDEZ	HEREDIA	ISABEL MARIA	CALLE	CAMINO VIEJO POZO ESTRECHO	M	30	016	17-02-1980
175772	FERNANDEZ	NAVARRO	M. CRUZ	CALLE	CARMEN (DEL)	M	30	016	11-03-1975
176375	FERNANDEZ	SAURA	RAUL	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS	V	30	016	06-08-1977
176978	FIDEL	MADRID	MARCELINA	CLLON	PARRA	M	30	016	02-09-1970
177580	FRASQUET	TOBAR	JOSEFA	CALLE	MAYOR	M	30	016	18-04-1964
178183	FUENTES	SANCHEZ	JOSE	LUGAR	PUCHOS (LOS)	V	30	016	31-03-1930
178786	GALINDO	MARTINEZ	NIEVES	CALLE	BENAVENTE	M	30	016	24-12-1956
179389	GALLEGO	SOTO	JOSE	CALLE	PINTOR BALACA	V	30	016	25-10-1929
179991	GARCIA	ALIAGA	JUAN	CALLE	TARRAGONA	V	30	016	30-05-1930
180594	GARCIA	BOLEA	GABRIELA	CALLE	MAYOR	M	30	016	12-08-1938
181197	GARCIA	CONEJERO	JOSEFA	CALLE	MONTE DE LA CONCEPCION	M	30	016	03-12-1958

181800	GARCIA	FERNANDEZ	JOSE LUIS	CALLE	SANZ DE ANDINO	4	V	30	016	22-03-1941
182402	GARCIA	GARCIA	JESUS	CALLE	CASTILLO DE MONTEAGUDO	12	V	30	016	21-07-1965
183005	GARCIA	GOMEZ	M. ANTONIA	CALLE	SANTA EULALIA	16	M	30	016	19-12-1914
183608	GARCIA	INGLES	ISABEL	CALLE	SOLDADO ROSIQUE	8	M	30	016	28-12-1954
184211	GARCIA	LORCA	MANUELA	CALLE	TIERNO GALVAN	38	M	30	016	30-12-1926
184813	GARCIA	MARTINEZ	GEMMA	CALLE	SANTIAGO ALVARO	2	M	30	016	16-10-1974
185416	GARCIA	MENDOZA	OBDULIA	CALLE	SUBMARINO	27	M	30	021	02-01-1922
186019	GARCIA	NIETO	ANTONIA MARIA	CALLE	SAN BRUNO	3	M	30	016	25-06-1976
186622	GARCIA	PEREZ	ANTONIO	CALLE	ENCOMIENDA	21	V	30	021	17-02-1944
187224	GARCIA	RODRIGUEZ	MILAGROS	CALLE	JORGE JUAN	10	M	30	016	23-09-1976
187827	GARCIA	SANCHEZ	JUANA	CALLE	GARCIA MORATO	4	M	18	146	30-08-1949
188430	GARCIA	TORMO	SALVADOR	CLLON	SAN ISIDORO	1	V	30	016	09-04-1975
189033	GARCIA PAGAN	BONNARDEAUX	MONICA	CALLE	ROSA DE DAMASCO	1	M	30	016	12-03-1977
189636	GEBELLI	PARDES	JORDI	CALLE	SALAMANCA	41	V	30	016	06-08-1981
190238	GIMENEZ	OLMOS	TOMAS	PLAZA	PADRE MARIN	1	V	30	016	09-12-1917
190841	GOMEZ	CANTERO	NEMESIO	CALLE	HIGUERAS	20	V	30	016	10-08-1927
191444	GOMEZ	MADRID	ANTONIO	CALLE	PISCIS	6	V	46	261	21-09-1949
192047	GOMEZ	SOTO	GINES	CALLE	JIMENEZ DE LA ESPADA	29	V	30	016	18-03-1967
192649	GONZALEZ	ESCUDERO	SILVIA	CALLE	LOMA GRANDE	98	M	28	079	07-02-1976
193252	GONZALEZ	LOZANO	JOSE	CALLE	OESTE	5	V	30	016	10-02-1966
193855	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	CALLE	ALFONSO X EL SABIO	41	V	30	016	04-08-1957
194458	GRACIA	GARCIA	M. ESTHER	CALLE	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	40	M	30	016	21-09-1978
195060	GUEVARA	PRADES	RAMONA	CALLE	CARLOS III	46	M	30	016	05-02-1939
195663	GUIRAO	CANOVAS	JUAN ANTONIO	AVDA	MURCIA (DE)	34	V	30	016	21-02-1968
196266	GUTIERREZ	SANCHEZ	CARMEN	VREDA	SAN FELIX (DE)	10	M	30	016	25-11-1958
196869	HEREDIA	MARTINEZ	ANDRES	CALLE	JUAN DE LA CUEVA	16	V	30	016	26-03-1928
197471	HERNANDEZ	CELDRAN	M. FLORENTINA	CALLE	BARCELO	10	M	30	016	19-03-1977
198074	HERNANDEZ	GONZALEZ	JOAQUIN	CALLE	CABO DE CREUS	4	V	30	016	18-09-1967
198677	HERNANDEZ	MARTINEZ	LORENA	CALLE	SAN ANTONIO	26	M	30	016	12-08-1977
199280	HERNANDEZ	PEREZ	PEDRO	CALLE	GRECIA	19	V	30	016	27-11-1978
199882	HERNANDEZ	URREA	MARIA	CALLE	SEGISMUNDO MORET	11	M	30	016	26-09-1981
200485	HUERTAS	ALIAGA	ALEJANDRO	CALLE	ISLA DE BUDA	4	V	30	016	24-09-1981
201088	IBORRA	SANCHEZ	JOSEFA	CALLE	DOCTOR ALBERCA LORENTE	18	M	30	016	16-08-1960
201691	IÑIGUEZ	FERNANDEZ	ADELINA	CALLE	LOPE DE RUEDA	6	M	30	016	12-01-1912
202294	JIMENEZ	BAUTISTA	ALFREDO	CALLE	JORGE JUAN	3	V	45	037	21-09-1959
202896	JIMENEZ	MARTIN	OBDULIO	CALLE	CALAS (LAS)	4	V	05	247	05-09-1924
203499	JIMENEZ MARTIN	SANCHEZ	FERNANDO	CALLE	DOCTOR LUIS CALANDRE	34	V	24	010	18-06-1959
204102	LADIO	MIRAS	PILAR	CALLE	PALOMA	26	M	30	016	07-03-1971
204705	LAZARO	MARTINEZ	JULIA CARMEN	CALLE	GRISEN	6	M	30	016	24-12-1960
205307	LIARTE	CERVANTES	JUANA MARIA	CALLE	CAMINO VIEJO POZO ESTRECHO	92	M	30	016	26-04-1968
205910	LIZON	SEGADO	MARIA	CALLE	SILLEDA	5	M	30	016	10-10-1926
206513	LOPEZ	AVILA	FRANCISCO	CALLE	DOCTOR LUIS CALANDRE	34	V	30	016	02-10-1949
207116	LOPEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	CALLE	ISABELONAS	40	V	30	016	23-12-1945

207718	LOPEZ	HERNANDEZ	CARMEN	CALLE	FORTALEZA	6	M	30	030	03-10-1961
208321	LOPEZ	MARTINEZ	GINES	LUGAR	CAÑAVATES (LOS)	4	V	30	016	29-02-1952
208924	LOPEZ	ORTEGA	JOSE	CALLE	FUENTE (DE LA)	2	V	02	072	21-07-1952
209527	LOPEZ	SANCHEZ	ANTONIO	CALLE	ALCALDE	15	V	30	016	28-12-1968
210129	LOPEZ TORIBIO	PEREZ	ISABEL	CALLE	VIRGEN DE BEGOÑA	25	M	13	082	24-09-1937
210732	LORENTE	PIDAL	ANTONIA	CALLE	ALONSO CANO	6	M	30	016	03-08-1968
211335	LUCAS	CEGARRA	MIGUEL	CALLE	ANGEL SAURA	16	V	30	016	01-02-1946
211938	MADRID	CONESA	MARIA	CALLE	SAN JUAN	51	M	30	030	28-06-1938
212540	MADRID	TOBAL	LORENZO	LUGAR	ALBALADEJOS (LOS)	15	V	30	016	02-01-1936
213143	MANZANARES	MANZANARES	LUIS MIGUEL	CALLE	TOLOSA LATOUR	4	V	30	016	14-10-1952
213746	MARIN	ALCON	M. JOSE	CALLE	GOMERA (LA)	5	M	18	087	05-11-1950
214349	MARIN	MURCIA	LEANDRO	CALLE	LOTOS	9	V	10	084	11-07-1963
214952	MARTIN	ALMARAZ	PEDRO	CALLE	SAN ISIDORO	13	V	49	102	20-08-1961
215554	MARTINEZ	AGUERA	FLORENTINA	CALLE	PUERTO CARREÑO	2	M	30	016	01-10-1972
216157	MARTINEZ	BALANZA	JUANA	CALLE	QUITO	6	M	30	016	12-04-1963
216760	MARTINEZ	CARDONA	GERARDO	CALLE	PAZ (LA)	5	V	02	003	27-05-1948
217363	MARTINEZ	COPETE	MARIA	AVDA	AMERICA (DE)	2	M	30	016	08-02-1966
217965	MARTINEZ	FUENTES	ADELAIDA	LUGAR	CASAS DEL CHORLI	11	M	30	016	02-12-1980
218568	MARTINEZ	GARCIA	JUAN PEDRO	CALLE	GRISEN	3	V	30	016	25-06-1968
219171	MARTINEZ	GONZALEZ	M. JESUS	CALLE	PICOS DE EUROPA	1	M	30	016	05-06-1969
219774	MARTINEZ	JIMENEZ	SALVADOR	CALLE	OROTAVA	10	V	30	016	31-08-1939
220376	MARTINEZ	LUJAN	PEDRO	CALLE	CAPITAN CORTES	1	V	30	016	23-01-1947
220979	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO JOSE	CALLE	TRAFALGAR	30	V	30	016	16-06-1957
221582	MARTINEZ	MEDINA	JUAN ANTONIO	CALLE	CALERA	8	V	30	016	02-01-1977
222185	MARTINEZ	NAVARRO	ASCENSION	CALLE	PAZ (LA)	7	M	30	016	26-02-1965
222787	MARTINEZ	PERAIRA	DIONISIO	CALLE	GUARDIA CIVIL (DE LA)	8	V	30	016	14-09-1938
223390	MARTINEZ	ROCA	ELENA	AVDA	SAN JUAN BOSCO	48	M	30	016	04-06-1981
223993	MARTINEZ	SANCHEZ	ANTONIA	CALLE	SAN ENRIQUE	5	M	30	030	17-04-1947
224596	MARTINEZ	SOLANO	M. ANGELES	CALLE	VEINTE CASAS	26	M	30	016	09-09-1968
225198	MARTINEZ	VILLALBA	SALVADORA	CALLE	BARBEROS (LOS)	25	M	30	016	27-06-1961
225801	MATA	GARCIA	MONTERRAT	CALLE	BRUNETE	1	M	30	016	25-06-1977
226404	MATURANA	ANDREU	CARMEN	CALLE	OESTE	1	M	30	041	28-10-1941
227007	MELERO	ROMERO	TERESA	CALLE	SEBASTIAN FERINGAN	9	M	30	016	20-02-1950
227609	MENDEZ	MARTINEZ	ISABEL	CALLE	ESCRITOR HORACIO	17	M	30	016	04-06-1957
228212	MENEA	SANCHEZ MIRANDA	MANUELA	CALLE	HOSTE	31	M	06	044	19-05-1944
228815	MEROÑO	ROSIQUE	M. BELEN	CALLE	EMILIO BALLESTER	2	M	30	016	03-02-1967
229418	MIRANDA	GARCIA	FRANCISCO	CALLE	CARLOS III	43	V	30	016	20-05-1935
230021	MOLINA	RUBIO	JOSE ANTONIO	CALLE	CIUDADELA	17	V	30	016	16-06-1964
230623	MONTESINOS	MORCILLO	MIGUEL	CALLE	ESTE	3	V	30	016	24-01-1970
231226	MORAL	LABAYER	M. CLARA	CALLE	JABONERIAS	34	M	31	201	14-08-1943
231829	MOREL	GARCIA	ANA	CALLE	VICTORIA	38	M	30	016	08-04-1928
232432	MORENO	GARCIA	MIGUEL	PLAZA	MANUEL DE FALLA	6	V	30	021	02-01-1928
233034	MORENO	PEREZ	AGUSTIN	CALLE	PASCUAL MARQUINA	1	V	30	016	30-04-1957

233637	MOYA	ROSELL	FRANCISCO	CALLE	TIERNO GALVAN	V	30	016	10-04-1965
234240	MUÑOZ	ALVAREZ	MIGUEL ANGEL	CALLE	COVADONGA	V	30	016	23-07-1978
234843	MUÑOZ	MEROÑO	FRANCISCO	LUGAR	HERNANDEZ (LOS)	V	30	016	05-10-1952
235445	MURCIA	JIMENEZ	ANTONIA	CALLE	SORIA	M	02	082	13-01-1932
236048	NAVARRO	CASTELLO	PATRICIA	CALLE	SAN LEANDRO	M	30	016	26-03-1981
236651	NAVARRO	MATURANA	M. BERNARDA	CALLE	HERNAN CORTES	M	30	016	25-06-1975
237254	NAVAS	ARIZA	JOSE	CALLE	SIERRA DEL SEGURA	V	30	016	07-07-1963
237856	NIETO	DIAZ	CARLOS MANUEL	AVDA	AMERICA (DE)	V	30	016	03-04-1971
238459	NOGUERA	RAMIREZ	GABRIEL	CALLE	PLUMAS	V	30	016	10-08-1918
239062	OLIVA	CARO	M. FRANCISCA	CALLE	PARMA	M	30	016	23-10-1960
239665	OLTRA	PEREZ	M. DOLORES	CALLE	PAZ (LA)	M	30	016	16-06-1968
240267	ORTEGA	MUÑOZ	RAFAEL	CALLE	RICARDO SALAS REDONDO	V	30	016	11-08-1974
240870	ORTUÑO	GARCIA	JUAN JOSE	CALLE	ISAAC PERAL	V	30	016	22-10-1980
241473	PADIAL	GALIANA	ALICIA	CALLE	REAL	M	30	016	23-05-1982
242076	PAGAN	ROS	GREGORIO	CALLE	TIERNO GALVAN	V	30	016	09-11-1943
242679	PARDO	SANCHEZ	ANA MARIA	VREDA	SAN FELIX (DE)	M	30	016	21-07-1968
243281	PAREDES	SAURA	MARIA	LUGAR	LEGO (EL)	M	30	016	11-08-1948
243884	PASTOR	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	CALLE	SAN BRUNO	V	30	016	16-06-1982
244487	PEDREÑO	PAREDES	ANA BELEN	CALLE	ZAFIRO	M	30	016	03-04-1973
245090	PEÑA	VIDAL	ANTONIO	TRVA	ANCHA	V	30	016	24-06-1969
245692	PEREZ	ANGEL	MIGUEL	CALLE	PUERTO FERREIRA	V	30	021	17-07-1940
246295	PEREZ	ESCOBAR	VALENTIN	CALLE	JUMILLA	V	30	016	21-06-1938
246898	PEREZ	GUTIERREZ	M. LUISA	PLAZA	ALCOLEA	M	30	016	27-02-1947
247501	PEREZ	MARTINEZ	JOSE ALFONSO	CALLE	GUATEMALA	V	30	016	25-04-1976
248103	PEREZ	PEDREÑO	JOSE ANTONIO	AVDA	JUAN CARLOS I	V	30	016	22-02-1970
248706	PEREZ	SANCHEZ	MANUEL	CALLE	SAN BERNARDO	V	30	016	24-09-1978
249309	PERONA	MORATALLA	SANTOS	CALLE	LIMONERO	V	16	025	30-07-1923
249912	PLANES	SANCHEZ	DIEGO	CALLE	SEO (LA)	V	30	016	18-05-1959
250514	PRADES	SANCHEZ	M. EUGENIA	ALAM	SAN ANTON (DE)	M	30	016	17-04-1960
251117	QUESADA	RUIZ	LUIS	CALLE	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	V	30	016	18-08-1926
251720	RAMIREZ	MANCHADO	ISABEL	CALLE	DUQUE SEVERIANO	M	30	016	06-08-1982
252323	REBOLLO	PEREZ	MARIA	CALLE	GAVIOTA	M	30	016	22-07-1931
252925	REYES	MONTORO	ANTONIA	CALLE	ALMAZARA	M	30	016	14-10-1968
253528	RIVERA	GRANDAL	ROSA ANA	CALLE	TIRSO DE MOLINA	M	30	016	29-06-1978
254131	ROCA	MADRID	CARMEN	LUGAR	ROSES (LOS)	M	30	016	30-04-1940
254734	RODRIGUEZ	ARNAL	MAXIMO	CALLE	NARANJO	V	66	228	08-02-1957
255337	RODRIGUEZ	GUILLÉN	M. SOLEDAD	CALLE	SAN MARINO	M	30	016	13-05-1965
255939	RODRIGUEZ	PEREZ	CARMEN	CALLE	MULHACEN	M	66	228	22-03-1950
256542	ROIG	INGLES	NURIA	PASEO	ALFONSO XIII	M	30	016	25-02-1981
257145	ROMERO	MARTINEZ	ANDRES	PLAZA	ASDRUBAL	V	02	055	27-07-1959
257748	ROS	EGEA	ISABEL	CALLE	PICO DE ANETO	M	30	016	19-02-1926
258350	ROS	MERCADER	DOLORES	CALLE	ESMERALDA	M	30	016	21-04-1920
258953	ROS	TORTOSA	ALBERTO	CALLE	DOÑA SOL	V	30	016	08-04-1981

259556	ROSIQUE	SERRANO	JOSE JAVIER	CALLE	DECIO	V	3	30	016	14-04-1978
260159	RUBIO	SOMOZA	ANGELA	CALLE	MARTIN DELGADO	M	29	30	016	25-09-1960
260761	RUIZ	GIL DE PAREJA	PEDRO PABLO	CALLE	JUAN FERNANDEZ	V	12	30	016	28-11-1950
261364	RUIZ	RAMIREZ	JUAN CARLOS	CALLE	ROSA DE DAMASCO	V	1	45	036	21-08-1965
261967	SAEZ	GARCIA	JOSEFA	CALLE	AGUIRRE	M	7	30	037	25-10-1925
262570	SALINAS	REQUENA	LOURDES	CTRA	FARO (DEL)	M	70	30	016	25-10-1981
263172	SANCHEZ	ALCANTARA	FELIPE	CALLE	BARTOLOME FERRO	V	1	30	016	13-12-1980
263775	SANCHEZ	CAMPILLO	JOSE MARIA	CALLE	CAMPOAMOR	V	80	28	999	15-10-1972
264378	SANCHEZ	ESTEBAN	JOSEFA	CALLE	VENEZUELA	M	24	30	016	29-06-1967
264981	SANCHEZ	GARCIA	SALVADOR	CALLE	DOS DE MAYO	V	43	30	016	22-12-1965
265583	SANCHEZ	LEGAZ	ANTONIO	CMNO	RANCHO (AL)	V	5	30	016	26-05-1981
266186	SANCHEZ	MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	CALLE	NOGAL	V	14	30	016	22-07-1965
266789	SANCHEZ	MULA	TERESA	CALLE	SALAMANCA	M	41	30	016	15-08-1930
267392	SANCHEZ	PERONA	CARMEN	CALLE	BONANZA	M	30	30	016	21-06-1966
267994	SANCHEZ	SANCHEZ	GINES	CALLE	PURISIMA	V	3	30	016	06-08-1932
268597	SANCHEZ	VAZQUEZ	DANIEL	CALLE	FRANCISCO SALZILLO	V	7	30	016	16-10-1979
269200	SANMARTIN	SOLANO	FERNANDO	CALLE	TIERNO GALVAN	V	15	30	016	03-06-1923
269803	SASTRE	ZABALA	M. DOLORES	PLAZA	CONSTITUCION	M	4	30	016	08-01-1961
270406	SAURA	NICOLAS	GINES	PASEO	FLORENCIA	V	8	30	016	05-10-1965
271008	SEGURA	BAÑOS	ESPERANZA	PASEO	ALFONSO XIII	M	57	30	016	30-11-1951
271611	SERRANO	ALVAREZ	AMPARO	CALLE	JORGE MANRIQUE	M	4	30	016	01-05-1944
272214	SEVILLA	MARTINEZ	JUAN CARLOS	CALLE	SANTA TERESA	V	20	30	016	07-04-1976
272817	SOLANO	BERNAL	DOMINGO	CALLE	TIERNO GALVAN	V	15	30	016	04-05-1972
273419	SOLANO	SOLANO	JOSEFA	CALLE	ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ	M	56	30	016	10-04-1927
274022	SORIANO	GONZALEZ	JULIA	CALLE	SAN DIEGO	M	15	30	016	01-10-1935
274625	SOTO	MADRID	SALVADORA	CALLE	VIRGEN DEL ROMERO	M	2	30	016	21-07-1956
275228	SUSI	SENAC	CONCEPCION	CALLE	LOMA NEGRA	M	45	30	016	13-02-1966
275830	TERUEL	SOLANO	FRANCISCO JOSE	CALLE	JUAN EL CABO	V	4	30	016	19-03-1952
276433	TORRALBA	GARCIA	CONCEPCION	CALLE	PICOS DE EUROPA	M	19	30	016	11-01-1975
277036	TORRES	MARTINEZ	JOSE	CALLE	TRABAJO	V	29	30	016	17-03-1913
277639	TRISTANTE	SANCHEZ	ANTONIO	CALLE	JUAN BRAVO	V	5	30	016	11-06-1980
278241	URIBE	ROMERA	JUAN	CALLE	ALAYA	V	12	30	016	08-02-1956
278844	VALERO	CEREZO	CARMELO	LUGAR	CALVARIO (EL)	V	0	30	016	19-09-1953
279447	VARGAS	MARTINEZ	DIEGO	CALLE	SAN FRANCISCO	V	16	30	016	13-01-1937
280050	VELAZQUEZ	LLORENTE	JUAN JOSE	CALLE	TRIOLAS (LOS)	V	15	66	125	21-05-1963
280652	VERA	PONCE	CARMEN	CALLE	OESTE	M	1	30	016	15-12-1935
281255	VICTORIA	HERNANDEZ	ANA FLORENTINA	AVDA	CASTILLITOS	M	6	30	016	31-08-1957
281858	VIDAL	MORENO	MIGUEL	CALLE	CANIGO	V	26	13	071	07-07-1968
282461	VILLAESCUSA	MONTERO	FLORENTINA	CALLE	ASENSIO SOTO	M	1	30	016	05-04-1945
283064	VIVANCOS	MULA	JUAN	CALLE	MARINA (LA)	V	14	30	016	19-10-1934
283666	ZAMBRANA	SANJUAN	LAURA	CALLE	ALVAR FAÑEZ	M	10	29	067	10-06-1966
284269	ZAPATA	PEREZ	CATALINA	CALLE	SANTA BARBARA	M	31	30	016	30-05-1927

MUNICIPIO: CEHEGÍN

284872	ABRIL	ESPIN	ALFONSO	CALLE URUGUAY	16	V	30	017	18-03-1952
285475	AZORIN	CARREÑO	ANTONIA	CTRA MURCIA (DE)	128	M	30	015	28-06-1965
286077	CARMONA	VALERA	MARIA	CALLE ROSALES (LOS)	11	M	30	017	28-07-1961
286680	CRUZ DE LA	GARCIA	FRANCISCO	CALLE SAN LUIS	30	V	30	017	15-11-1974
287283	FERNANDEZ	ABRIL	PEDRO ANTONIO	CALLE ALTA	17	V	30	017	17-06-1968
287886	FERNANDEZ	MARTINEZ	LORENZO	PLAZA SOR CATALINA CAMPOS	7	V	30	017	05-09-1926
288488	GARCIA	FERNANDEZ	JUAN	CALLE TRIA	18	V	30	017	31-08-1953
289091	GEA DE	RODRIGUEZ	ANTONIO	CTRA VALENTIN	1	V	30	017	23-03-1969
289694	GUERRERO	NICOLAS	ANTONIO	CALLE TIRSO DE MOLINA	17	V	30	030	29-07-1955
290297	JIMENEZ	PUERTA	JOSE ALFONSO	CALLE VELAZQUEZ	0	V	30	017	19-06-1948
290899	LOPEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	LUGAR VEREDA (LA)	10	V	30	017	19-11-1954
291502	MARTINEZ	FERNANDEZ	JESUS	CALLE PEREZ VILLANUEVA	12	V	30	017	26-11-1963
292105	MATALLANA	FERNANDEZ	FRANCISCO	CALLE ESCUELAS (CANARA)	92	V	30	017	20-03-1967
292708	MOYA	LOSSA	ANA APOLONIA	TRVA CALLE NUEVA	38	M	30	013	19-09-1975
293310	PACHECO	MORENO	JUAN ANTONIO	CALLE HERMANOS QUINTERO	16	V	11	022	29-01-1952
293913	PUERTA	MARTINEZ	FRANCISCO	CALLE FUTBOL VIEJO	17	V	30	030	04-06-1980
294516	RUIZ	GARCIA	ANA MARIA	CTRA MURCIA (DE)	59	M	30	017	03-11-1965
295119	SANCHEZ	GARCIA	SALVADOR	CALLE BEGASTRI	123	V	30	028	09-03-1927
295722	SANTIAGO	SAAVEDRA	MARIA CONSUELO	CALLE PONIENTE	47	M	30	017	18-05-1947

MUNICIPIO: CEUTÍ

296324	ALFONSO	LOZANO	CONSOLACION	CALLE VICENTE MARTI	1	M	30	038	28-08-1944
296927	CANDEL	NAVARRO	MARIA	CALLE NICOLAS GARCIA	15	M	30	008	05-05-1912
297530	FERNANDEZ	MARCO	ENCARNACION	CALLE CERVANTES	27	M	30	025	07-121-1971
298133	GARRIDO	TORRANO	JOSEFA	CTRA MULA (DE)	69	M	30	025	07-04-1970
298735	JARA	BAÑO	VICENTE	PLAZA VIEJA	5	V	30	018	30-01-1937
299338	MARIN	MORENO	JUAN	AVDA CONSTITUCION	50	V	30	009	10-11-1980
299941	MOYA	MORALES	JOSEFA	CALLE SECRETARIO ESCAMEZ	3	M	30	025	22-08-1958
300544	PEREZ	HERRERA	ROSARIO	CALLE TEJERA	29	M	04	003	20-04-1918
301146	SANCHEZ	NAVARRO	JOSE	CALLE ISAAC PERAL	5	V	30	018	31-07-1943
301749	VIGUERAS	JARA	VICENTE	CALLE ARCHENA	26	V	30	018	28-10-1928

MUNICIPIO: CIEZA

302352	ALMAGRO	GARCIA	JOSE ANTONIO	AVDA DIEGO JIMENEZ CASTELLANOS	10	V	08	101	10-12-1977
302955	ATO	GOMEZ	SEBASTIAN	CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA	54	V	30	019	16-02-1920
303557	BALSALOBRE	MARTINEZ	PASCUAL	CALLE REYES CATOLICOS	50	V	30	019	18-05-1955
304160	BERNAL	LOSA	ANTONIO	CALLE CUESTA DE LA VILLA	12	V	30	030	25-01-1981
304763	BUITRAGO	TOLEDO	ANTONIO JOSE	PLAZA ESPAÑA	2	V	30	019	26-05-1978
305366	CAMACHO	RODRIGUEZ	MARIA	CALLE GENERAL PRIM	24	M	30	019	21-07-1921
305968	CARRILLO	MORENO	M. ROSARIO	AVDA GRAN VIA JUAN CARLOS I	119	M	30	034	22-02-1931
306571	EGEA	LUCAS	PASCUALA	PASEO RONDA (DE)	33	M	30	019	20-04-1911
307174	FERNANDEZ	SALINAS	PASCUALA	CALLE FULGENCIO SERRA	17	M	30	019	23-07-1957

307777	GARCIA	JULIA	ANTONIA	GTA	HISPANIDAD	M	3	30	019	03-07-1969
308380	GARCIA	SANTOS	JESUS MANUEL	CALLE	BAÑOS DE POSETE	V	15	30	019	01-03-1974
308982	GOMEZ	MARTINEZ	GINESA	AVDA	JUAN XXIII	M	50	30	019	20-02-1925
309585	GUARDIOLA	LUCAS	MARIANO	PLAZA	COLON	V	10	30	019	29-11-1979
310188	HERNANDEZ	FERNANDEZ	EMILIO	CALLE	ARQUITECTO MUGURUZA	V	1	02	003	02-08-1954
310791	HURTADO	MORENO	ANTONIA	AVDA	JUAN XXIII	M	81	30	019	07-07-1973
311393	LOPEZ	CAMACHO	IGNACIO	AVDA	GRAN VIA JUAN CARLOS I	V	129	30	019	19-03-1919
311996	LOPEZ	SALINAS	JOSEFA	AVDA	JUAN XXIII	M	109	30	019	03-04-1943
312599	LUCAS	JULIA	MANUEL	AVDA	RAMON Y CAJAL	V	72	66	110	09-04-1965
313202	LUCAS	VILLALBA	MARIA	CALLE	SANTIAGO	M	12	30	019	23-12-1922
313804	MARIN	LUCAS	MIGUEL	CALLE	SANTIAGO	V	10	30	019	01-03-1942
314407	MARIN	TOLEDO	JESUS	AVDA	RAMON Y CAJAL	V	30	30	019	24-07-1955
315010	MARTINEZ	GONZALEZ	PASCUAL	CALLE	DAOIZ Y VELARDE	V	15	30	019	18-10-1969
315613	MARTINEZ	MOROTE	FELICIDAD	AVDA	ITALIA	M	23	30	019	03-06-1942
316215	MARTINEZ	VILLA	MARIA	CALLE	HOYO (DEL)	M	34	30	019	06-06-1943
316818	MOLINA	NOVILLO	ANGEL	CALLE	FORTALEZA	V	16	28	079	07-04-1964
317421	MORCILLO	JULIA	MARIA	CALLE	VIRGEN DE LA ARRIXACA	M	5	30	019	11-06-1943
318024	MORENO	PALAZON	PEDRO	PASEO	RONDA (DE)	V	8	30	019	07-07-1977
318626	NAVARRO	ZAPATA	PEDRO	CALLE	ESCULTOR SALZILLO	V	7	30	019	10-04-1943
319229	ORTIZ	MORCILLO	ANTONIA	CALLE	PAVIA	M	2	30	030	03-07-1927
319832	PEREZ	BALLESTEROS	BONIFACIO	CALLE	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	V	1	30	019	23-09-1966
320435	PIÑERA	GARCIA	MARIA	CALLE	ESCULTOR SALZILLO	M	34	30	019	11-01-1957
321037	RAMOS	GARCIA	JUAN	CALLE	GENERAL ESPARTERO	V	46	30	019	13-02-1961
321640	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JUAN JOSE	CALLE	PASEO	V	59	30	019	07-10-1975
322243	RUBIO	MORENO	JOSE	CALLE	CADENAS	V	18	30	019	12-11-1912
322846	SALINAS	MORENO	GABRIEL	CALLE	PIO BAROJA	V	5	30	019	04-03-1958
323449	SANCHEZ	CANO	M. CARMEN	PRAJE	RAMBLAS (LAS)	M	0	30	019	16-03-1982
324051	SANCHEZ	SANCHEZ	RAMON	CALLE	JUEGO DE BOLOS	V	14	30	028	28-04-1928
324654	SEGURA	MORCILLO	ENCARNACION	CALLE	DON NARCISO	M	4	30	019	22-03-1935
325257	TORRES	CAMACHO	PLACIDO	CALLE	ALFONSO X EL SABIO	V	3	30	019	06-03-1973
325860	VELASCO	MARTINEZ	JOSEFA	CALLE	PASEO	M	20	30	019	14-07-1945
326462	VILLALBA	GARCIA	MARIA	CALLE	DOCTOR FLEMING	M	24	30	019	10-05-1935
MUNICIPIO: FORTUNA										
327065	ALACID	BUITRAGO	PEDRO	PRAJE	RODRIGUEZ (LOS)	V	0	30	020	16-11-1971
327668	BERNAL	LOZANO	FRANCISCO	AVDA	JUAN DE LA CIERVA	V	21	30	020	18-10-1955
328271	CUTILLAS	DIAZ	MARIA	LUGAR	HONDO	M	0	30	020	15-08-1917
328873	GIL	MARTINEZ	FRANCISCA	PRAJE	CHARCO PRISCO	M	0	30	020	22-11-1966
329476	LOPEZ	ALACID	DOMINGO	CALLE	CRUZ	V	55	30	020	26-01-1967
330079	MARCO	PIÑERO	ISABEL	LUGAR	CORRO DE LOS PORROS	M	0	30	020	30-04-1930
330682	PAGAN	LOPEZ	PEDRO	CALLE	SANTO TOMAS	V	21	30	020	18-03-1959
331284	RICO	ALACID	ISABEL	CALLE	SALVADOR PEREZ VALIENTE	M	20	30	020	15-03-1975

331887	SANCHEZ	MARTINEZ	MANUELA	PRAJE	RETAMAR	0	M	30	020	09-06-1963
332490	ANGEL	RAJA	ISABEL	CALLE	LORCA (CUEVAS DE REYLLLO)	12	M	30	021	10-12-1980
333093	CELDRAN	GARCIA	ALEJANDRA	CALLE	DOCTOR FLEMING	5	M	30	021	05-09-1966
333695	ESPEJO	PEDREÑO	CATALINA	CALLE	DOCTOR BARRAQUER	11	M	30	021	01-02-1926
334298	GARCIA	GARCIA	MIGUEL	CALLE	MARCOS REDONDO	25	V	30	021	26-04-1972
334901	GARCIA	SOTO	MARIA ISABEL	CALLE	PEDRO GUERRERO	82	M	30	021	15-08-1982
335504	IMBERNON	IMBERNON	SEBASTIAN	CALLE	SAGITARIO	17	V	30	021	21-06-1961
336107	LOZANO	TUDELA	JORGE	CALLE	SALVADOR SANCHEZ	1	V	08	019	11-05-1980
336709	MARTINEZ	VERA	JOSEFA	LUGAR	CASTEJONES (LOS)	3	M	30	030	22-11-1928
337312	MORENO	IZQUIERDO	ANA	LUGAR	CAMPILLO DE ARRIBA	53	M	30	021	15-06-1938
337915	ORTIZ	ASENSIO	ESPERANZA	LUGAR	ZAMORAS (LOS)	2	M	66	228	19-10-1959
338518	PEREZ	NAVARRO	JUANA	CALLE	VILLA CONESA	16	M	30	016	24-09-1959
339120	SANCHEZ	HUESO	MANUELA	CALLE	ENRIQUE GRANADOS	1	M	23	092	14-10-1937
339723	VIVANCOS	GARCIA	ANTONIA	CALLE	RICARDO ORTEGA	5	M	30	016	13-04-1966

MUNICIPIO: JUMILLA

340326	ABELLAN	MOLINA	MARTIN	ALDEA	FUENTE DEL PINO	58	V	30	022	16-03-1971
340929	ARRAUZ	ARRAUZ	PLACIDA	CALLE	SAN ANTON	14	M	47	047	11-11-1912
341531	BLEDA	MARTINEZ	ANA	CALLE	JERONIMO MOLINA	24	M	30	022	21-05-1955
342134	CARRION	RAMOS	MARCIANA	CALLE	TRABAJO	33	M	30	022	06-08-1968
342737	CUTILLAS	MOLINA	NIEVES	CALLE	DON PEDRO JIMENEZ	2	M	30	022	23-02-1921
343340	FERRE	JIMENEZ	ANA BELEN	AVDA	REYES CATOLICOS	17	M	30	022	01-02-1975
343942	GARCIA	MARTINEZ	CATALINA	CALLE	CALVARIO	175	M	30	022	24-10-1932
344545	GIL	MIRA	CONSUELO	CALLE	JESUS SANCHEZ CARRILLO	9	M	30	030	11-08-1966
345148	GONZALEZ	GARCIA	DIEGO	CALLE	SOROLLA	29	V	30	022	01-11-1977
345751	GUARDIOLA	GUARDIOLA	DOLORES	CALLE	CASTELAR	38	M	30	022	14-09-1914
346353	HERRERO	MARTINEZ	JUANA	CALLE	CALVARIO	90	M	30	022	24-06-1916
346956	JIMENEZ	SALINAS	ASUNCION	CALLE	PABLO PICASSO	36	M	30	022	05-08-1973
347559	LOPEZ	OLIVARES	ANDRES	CALLE	LOPE DE VEGA	3	V	30	030	29-10-1969
348162	LOZANO	TOMAS	ANTONIA	CALLE	CANOVAS DEL CASTILLO	90	M	30	022	04-04-1960
348765	MARTINEZ	DIAZ	JOSE ANTONIO	CALLE	CANOVAS DEL CASTILLO	119	V	30	022	06-10-1968
349367	MARTINEZ	PALAZON	ANA	CALLE	DISTRITO CUARTO	53	M	30	022	19-02-1964
349970	MIRALLES	CANO	DOMINGO	CALLE	COLON	6	V	30	022	24-05-1950
350573	MUELAS	GARCIA	JOSE	CALLE	DISTRITO CUARTO	263	V	30	022	07-10-1966
351176	OLIVARES	BERNAL	AGUSTINA	AVDA	YECLA (DE)	111	M	30	022	17-05-1942
351778	PALENCIA	ALONSO	JACINTA	CALLE	DIONISIO GUARDIOLA	25	M	30	022	16-07-1940
352381	PEREZ	MARTINEZ	JOSE	CALLE	JUAN XXIII	3	V	30	022	15-01-1968
352984	QUILEZ	SANCHEZ	JOSE	CALLE	GOYA	20	V	30	022	04-06-1932
353587	RUIZ	MARIN	MARIO	CALLE	GOYA	16	V	30	022	08-07-1974
354189	SANTOS	GARCIA	ANA	CALLE	ALBANO MARTINEZ	85	M	30	022	06-01-1961
354792	TEROL	ABELLAN	ESTRELLA	CALLE	BARRIO IGLESIAS	4	M	30	022	11-04-1982
355395	TOMAS	TOMAS	ISIDORO	AVDA	LEVANTE (DE)	25	V	30	022	24-02-1955

MUNICIPIO: LIBRILLA

355998	ALARCON	GALIAN	FRANCISCO	PIO XII	89	V	30	030	04-06-1950
356600	CANOVAS	MORENO	ANTONIO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	19	V	30	039	08-06-1918
357203	GONZALEZ	CANOVAS	FULGENCIO	CALLE VIRGEN DEL ROCIO	2	V	30	008	08-05-1943
357806	MARTINEZ	RUIZ	DAVID	CALLE ANTONIO LORENTE	31	V	30	023	22-06-1981
358409	PEREZ	PUERTAS	FRANCISCO JAVIER	AVDA NATIVIDAD SANZ DE LEZAUN LORENTE	5	V	30	023	07-02-1971
359011	SEVILLA	CARRASCO	CARMEN	PRAJE CAMPO LA ALBERQUILLA	2	M	30	023	23-09-1976

MUNICIPIO: LORCA

359614	ABRIL	EGEA	JOAQUINA	VIEJO DEL PUERTO	9999	M	04	098	10-08-1949
360217	ALCARAZ	SANCHEZ	CARMEN	VERA (DE)	84	M	30	024	14-04-1930
360820	ALONSO	SANCHEZ	SALVADOR	CALLE PRINCIPE ALFONSO	4	V	30	024	25-03-1958
361423	ARCAS	GUERRERO	FRANCISCO	CTRA MURCIA (DE)	37	V	30	024	12-10-1943
362025	AYALA	SANCHEZ	ISABEL	CTRA ESTACION (DE LA)	9999	M	30	024	14-09-1966
362628	BASTIDAS	NAVARRO	BERNARDINO	CALLE PANADERIA	1	V	30	024	22-06-1979
363231	BERMEJO	TOLINO	SACRAMENTO	CALLE JARDINEROS	17	M	30	023	26-02-1955
363834	BOZA	TENORIO	MERCEDES	PNTE PUENTE DEL PEREGILERO	24	M	66	323	02-02-1946
364436	CAMPOS	GARCIA	ANTONIO	CALLE SANTA TERESA	4	V	30	024	05-11-1912
365039	CANOVAS	CANOVAS	FRANCISCO	CALLE CONSTITUCION	8	V	30	024	10-01-1915
365642	CARRASCO	MARTINEZ	MARIA E	CALLE ORTEGA MELGARES-CABALLON	4	M	30	024	09-03-1971
366245	CASTELLAR	LACAL	JESUS	CALLE SELGAS	8	V	30	024	07-10-1948
366847	CID	ARCAS	NATIVIDAD PILAR	CALLE JERONIMO SANTA FE	30	M	66	340	03-10-1965
367450	CORTIJO	MULERO	JOSE	AVDA SALUD (DE LA)	10	V	30	024	30-06-1951
368053	DIAZ	GARCIA	DOMINGO	CALLE OCRE	1	V	30	033	02-11-1968
368656	DIAZ	SANCHEZ	TRINIDAD	CALLE CASAS BLANCAS	7	M	30	024	18-06-1942
369258	ESPINOSA	LORENTE	M. ANGELES	CALLE PEREZ DE HITA	1	M	03	065	29-10-1965
369861	FERNANDEZ	MORALES	DAVID	CALLE MIGUEL DE OLORIZ	1	V	30	024	25091978
370464	FLORES	VIVAS	JUAN LUIS	PLAZA COLON (DE)	4	V	11	031	11-04-1946
371067	GALLEGO	CANALES	ANTONIO	AVDA SANTA CLARA	36	V	30	024	12-04-1937
371669	GARCIA	CARRASCO	GINES	CALLE ZAPATEROS	3	V	30	039	20-07-1955
372272	GARCIA	GAZQUEZ	ROSARIO	CALLE SOL	2	M	30	024	27-11-1926
372875	GARCIA	MARTINEZ	ANGEL	CTRA FELI	520	V	30	024	02-03-1976
373478	GARCIA	NAVARRO	FRANCISCO	ALAM CERVANTES (DE)	5	V	30	024	05-10-1951
374080	GARCIA	RODRIGUEZ	ISABEL MARIA	CALLE CARRIL DE CALDEREROS	26	M	30	024	07-01-1971
374683	GARCIA	VALERA	CRISTOBAL	CALLE NUÑEZ DE ARCE	15	V	30	024	30-06-1962
375286	GIL	QUESADA	FLORENTINA ISABEL	CALLE SEDA (LA)	4	M	30	024	11-08-1969
375889	GINER	PEREZ	MANUEL	CTRA GRANADA (DE)	9999	V	30	024	03-03-1924
376492	GOMEZ	RODENAS	ANTONIO	CALLE CONSEJERO (EL)	9999	V	02	086	08-05-1932
377094	GONZALEZ	LAIN	SUSANA	PRAJE ALBERQUILLA	9999	M	28	079	11-09-1975
377697	GONZALEZ	SANCHEZ	JORGE	AVDA SALUD (DE LA)	3	V	30	024	21-02-1962
378300	GUEVARA	GARCIA	MARIA	CALLE TRAVASE (DEL)	28	M	30	024	13-05-1959
378903	HEREDIA	SERRANO	LUCAS	CALLE TOMAS AQUINO ARDERIUS SANCHEZ FORTUN	58	V	30	024	01-03-1978
379505	HERNANDEZ	VERDU	JOSE ANTONIO	CALLE ERAS DE SAN JOSE	10	V	30	030	27-08-1964
380108	JIMENEZ	BORGOÑOZ	ASCENSION	CMNO VERA (DE)	35	M	30	024	24-12-1965

380711	JODAR	BUSQUETS	JOSE	CALLE	MINISTRILES	41	V	08	245	20-03-1959
381314	LARIO	MANZANERA	RAQUEL	CALLE	HERRERIA	3	M	30	024	07-05-1978
381916	LLAMAS	ABELLANEDA	ANTONIO	CMNO	ZAHURDAS (DE LAS)	7	V	30	024	22-06-1922
382519	LOPEZ	CONESA	FERNANDO	ALAM	CORREGIDOR LAPUENTE	10	V	30	030	24-12-1953
383122	LOPEZ	LOPEZ	ISABEL MARIA	ALAM	CERVANTES (DE)	3	M	30	024	17-11-1977
383725	LOPEZ	PACO	JUANA	CALLE	EULOGIO PERIAGO	33	M	30	024	22-08-1926
384327	LOPEZ	VERA	PATRICIA	AVDA	ANGELES (DE LOS)	17	M	66	110	15-07-1969
384930	MALDONADO	RAMOS	ANTONIO	AVDA	JUAN CARLOS I	65	V	52	001	30-07-1959
385533	MARIN	JODAR	PEDRO	CALLE	CABALLEROS	2	V	30	024	27-09-1946
386136	MARTINEZ	BLAZQUEZ	HUERTAS	CMNO	ENMEDIO (DE)	29	M	30	024	13-04-1970
386738	MARTINEZ	GARCIA	DOLORES	CTRA	GRANADA (DE)	40	M	30	039	24-04-1972
387341	MARTINEZ	LABORDA	ANTONIO	CALLE	PRESBITERO GALVEZ BORGÑOZ	2	V	30	024	28-10-1963
387944	MARTINEZ	MATADOR	ANA	CALLE	ESCULTOR RODRIGUEZ LARROSA	2	M	30	024	09-12-1976
388547	MARTINEZ	PELEGRIN	ANA	CALLE	SOLA	12	M	30	024	16-09-1906
389150	MARTINEZ	SABATER	JUAN	AVDA	JUAN CARLOS I	74	V	30	024	13-12-1947
389752	MARTINEZ DE MIGUEL	PERNIAS	JOSE LUIS	CALLE	LOPE GISBERT	11	V	30	024	31-05-1967
390355	MECA	MARTINEZ	ROSA	CTRA	ALTOBORDO (DE)	386	M	30	024	27-12-1964
390958	MENDEZ	RAMIREZ	RAMON	CMNO	JIMENO	7	V	30	024	20-09-1971
391561	MIÑARRO	CHUMILLAS	PEDRO	AVDA	JUAN CARLOS I	82	V	30	024	22-12-1962
392163	MIRAS	RUIZ	CATALINA	CALLE	MUSICO PEREZ DE TUDELA	10	M	66	110	17-03-1981
392766	MONDEJAR	MIÑARRO	RITA	CALLE	LOPE GISBERT	38	M	30	024	15-08-1934
393369	MORALES	JIMENEZ	JUAN ANTONIO	PASEO	ANGELES (DE LOS)	7	V	30	024	06-09-1977
393972	MORENO	MORENO	JERONIMO	CALLE	CALVARIO VIEJO	23	V	30	024	23-11-1966
394574	MULA	DIAZ	JUANA	CMNO	VEREDA ALTA	9999	M	30	024	08-10-1956
395177	MUÑOZ	MARTINEZ	PEDRO	PRAJE	PANTANO DE PUENTES	9999	V	30	024	26-02-1940
395780	NAVARRO	GEA	BLAS	CALLE	CURAS (LOS)	9999	V	30	024	01-05-1980
396383	NAVARRO	RAMIREZ	FRANCISCO JOSE	PLAZA	NEGRITO (DEL)	1	V	30	024	27-11-1962
396985	OLIVER	LOZOYA	MARIA CARMEN	CALLE	ANTONIO MACHADO	8	M	30	024	14-09-1968
397588	PADILLA	MARTINEZ	CARMEN	CALLE	CASICAS (LAS)	3	M	30	024	04-03-1940
398191	PARRA	GARCIA	ANGELES	CMNO	VERA (DE)	9999	M	30	024	25-12-1947
398794	PEÑA	PIÑERO	GASPAR	CALLE	PRESBITERO GALVEZ BORGÑOZ	3	V	30	003	24-06-1975
399396	PEREZ	BERNAL	BRUNO	CALLE	JERONIMO SANTA FE	70	V	66	110	26-08-1976
399999	PEREZ	JORDAN	PEDRO	CTRA	FELI	9999	V	30	024	15-04-1960
400602	PEREZ	PERIAGO	JOSEFA	CALLE	JERONIMO SANTA FE	7	M	30	024	05-06-1962
401205	PEREZ MUELAS	SANCHEZ	MARIA	CALLE	GUIARRISTA CANO	13	M	30	024	14-09-1919
401808	PLAZAS	ACOSTA	MARIA	CALLE	GUIRRETA (LA)	9999	M	30	024	25-12-1951
402410	POVEDA	CHUECOS	LAZARA	CALLE	CURA (DEL)	1	M	30	024	08-10-1933
403013	QUIÑONERO	TOMAS	ISABEL	CTRA	ALPORCHONES (DE LOS)	9999	M	30	024	11-04-1981
403616	REINALDOS	ROMERA	JUAN	CALLE	JERONIMO SANTA FE	27	V	30	024	07-03-1928
404219	ROBLES	ROMERA	ANTONIO	CALLE	PLAZA (LA)	19	V	30	024	13-04-1947
404821	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MARIA JOSEFA	CALLE	MAYOR	42	M	04	075	05-11-1953
405424	ROMERA	SANCHEZ	JUANA MARIA	LUGAR	HORNILLO (EL)	9999	M	30	024	12-08-1961
406027	RUBIO	EGEA	ISABEL	CALLE	PUERTO LUMBRERAS	34	M	30	024	16-01-1929
406630	RUIZ	GIMENEZ	JOAQUIN	CTRA	GRANADA (DE)	57	V	30	024	21-04-1982

407232	RUIZ	OLIVER	ANA	CALLE	PUERTO LUMBRERAS	11	M	30	024	03-12-1921
407835	SACRISTAN	MOLPECERES	FERNANDO	AVDA	JUAN CARLOS I	74	V	47	012	11-09-1952
408438	SANCHEZ	BERMEJO	PEDRO	CALLE	CARRIL DE CALDEREROS	5	V	30	024	02-12-1968
409041	SANCHEZ	GARRO	BALTASAR	CALLE	MUSICO GAYON	9999	V	30	024	28-05-1956
409643	SANCHEZ	MARTINEZ	MARIA ELISA	CALLE	MENENDEZ PELAYO	13	M	30	024	18-01-1980
410246	SANCHEZ	PEREZ	CLARA	CALLE	CURAS (LOS)	48	M	30	024	06-03-1926
410849	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE	CALLE	FORJADORES	6	V	30	024	01-08-1933
411452	SEGOVIA	VEAS	JOSE	CTRA	ESTACION (DE LA)	9999	V	30	024	30-04-1934
412054	SERRANO	FERNANDEZ	ANTONIO	CMNO	VERA (DE)	103	V	30	024	24-06-1948
412657	SOLER	GOMEZ	AGUSTIN	CALLE	CAÑADA DEL SEPULCRO	19	V	30	024	22-02-1935
413260	TENDERO	NAVARRO	REMEDIOS	CMNO	CASA MULA	513	M	03	089	20-02-1922
413863	TORRES	MARIN	ANGELES	AVDA	SANTA CLARA	24	M	30	024	07-07-1923
414466	VALERA	LOPEZ	FRANCISCO	ALAM	DOCTOR GIMENO BADUELL	6	V	30	017	13-11-1956
415068	VERA	MENDEZ	ISABEL	LUGAR	UGEJAR	9999	M	30	024	11-07-1938
415671	ZAMORA	GARCIA	DOMINGO	CMNO	CASA CASTILLO	12	V	30	024	20-12-1969

MUNICIPIO: LORQUÍ

416274	BRUSTENGA	GARCIA	DEBORAH	AVDA	CONSTITUCION (DE LA)	40	M	28	079	08-05-1975
416877	FERNANDEZ	OLIVA	SANDRA	CALLE	QUEVEDO	14	M	30	025	15-06-1981
417479	GARRIDO	GARCIA	RESURRECCION	CALLE	CABEZO DE LAS POLACAS	16	M	30	025	30-06-1925
418082	LOPEZ	GARCIA	CRISTOBAL	CALLE	PORTICHUELO	15	V	30	025	15-09-1933
418685	MARTINEZ	PACHECO	INMACULADA	CALLE	ATOCHA	27	M	30	025	08-12-1971
419288	PUJANTE	SANCHEZ	RAQUEL	CALLE	LOPE DE VEGA	2	M	30	025	20-10-1978
419890	VALERO	MARCO	JOSE	CALLE	CONDOMINA	1	V	30	025	10-02-1967

MUNICIPIO: MAZARRÓN

420493	ALCALA	PASTRANA	JUAN	CALLE	VIA (LA)	18	V	23	053	28-06-1958
421096	BARRAGAN	ESCUADERO	M. PIEDAD	AVDA	DON ANTONIO SEGADO DEL OLMO-PLAYASOL 2	57	M	18	089	19-02-1963
421699	CAMPOS	RAMOS	CONCEPCION	CALLE	BENITO PEREZ GALDOS	4	M	30	026	06-12-1964
422301	CORTES	TORRES	FERNANDO	CALLE	HUERTO	8	V	18	147	17-04-1957
422904	FERNANDEZ	SANCHEZ	JUANA	CALLE	SANTA CATALINA	15	M	30	026	01-11-1954
423507	GARCIA	JIMENEZ	ESMA	AVDA	MAR AZUL-PLAYASOL 7	57	M	40	043	28-08-1943
424110	GOERGES	ABAD	M. TERESA	CALLE	CARDENAL BELLUGA	19	M	66	110	21-04-1963
424712	HERNANDEZ	FERNANDEZ	M. CARMEN	URB	LOMA DEL MAR (LA)	6	M	30	030	24-07-1966
425315	JORQUERA	MUÑOZ	NARCISO	CALLE	ALCALA GALIANO	19	V	30	026	30-10-1937
425918	LOPEZ	VIVANCOS	ANGELES LEONOR	CALLE	CARTAGENA	22	M	30	026	24-04-1944
426521	MARTINEZ	GARCIA	JUANA	CALLE	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO	9	M	30	026	15-03-1961
427123	MENDEZ	CORBALAN	JOSE	CALLE	COVADONGA	24	V	30	016	07-10-1975
427726	MORALES	BELMAR	MARIA	CALLE	EULOGIO PEREZ	4	M	30	026	12-03-1950
428329	MUÑOZ	HERNANDEZ	ANTONIA	CALLE	SIERRA DE LA MUELA-ORDENACION BAHIA	10	M	30	026	06-10-1964
428932	NIETO	RODRIGUEZ	DIEGO	CALLE	LUNA (DE LA)	2	V	30	026	12-11-1947
429535	PEÑA	MARTINEZ	VICENTE	CALLE	JUAN DUARTE	3	V	30	026	20-05-1930
430137	RAJA	MIÑARRO	ANDRES	CALLE	MAESTRO EUGENIO CALDERON	10	V	30	026	23-04-1966

430740	ROS	FERNANDEZ	ISIDORO	CALLE PINO (DEL)	V	30	026	28-06-1925
431343	SANCHEZ	MATEO	FELICIANA MARIA	CALLE CANTE DE LAS MINAS	M	30	016	17-01-1965
431946	SIRVENT	CARRILLO	MARIA LUZ	AVDA SUBIDA DEL FARO MANUEL ACOSTA	M	11	035	12-05-1974
432548	VELEZ	MARTINEZ	CATALINA	CALLE VIA (LA)	M	30	026	31-05-1968
433151	ZAMORA	MARIN	ANTONIO	LUGAR CENTRO	V	30	026	07-12-1976

MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA

433754	ALACID	PEREZ	JOSE	CALLE SAN JOSE OBRERO	V	30	020	19-04-1960
434357	AMOROS	MARCO	MARIA FRANCISCA	CALLE COROS Y DANZAS	M	03	014	22-04-1963
434959	BAEZA	ESCUADERO	SILVIA	PRAJE BRANCHA (LA)	M	03	014	05-04-1976
435562	BERMEJO	HERNANDEZ	GABRIEL	PASEO ROSALES	V	30	027	21-03-1969
436165	BOLARIN	ELIAS	LAZARO	CALLE FE	V	30	027	14-02-1976
436768	CAMPUZANO	GALVEZ	ENCARNA	CALLE CAMINANTE	M	30	027	14-08-1978
437370	CANTERO	VIDAL	ENCARNA	PASEO ROSALES	M	30	027	07-10-1949
437973	CARRILLO	PEREZ	MARIA CARMEN	CALLE REYES CATOLICOS	M	30	027	11-05-1964
438576	CLARES	TOMAS	JUAN ANTONIO	CALLE RIO ARGOS	V	30	030	27-12-1969
439179	CORTES	AMADOR	LUCIA	CALLE MARTINEZ SORIANO	M	30	030	19-10-1979
439781	DOLERA	LOPEZ	MARIA INMACULA	CALLE CAÑADA	M	30	038	21-08-1973
440384	FENOLL	CASTAÑO	MARIA	CALLE MASEGOSA	M	30	027	29-05-1943
440987	FERNANDEZ	LOPEZ	JOSEFA	CALLE MAYOR	M	30	027	31-08-1928
441590	FIESTAS	VIZCAINO	MARIA YOLANDA CELIA	CALLE RIO CHICAMO	M	18	116	09-01-1957
442193	GARCIA	ACUYO	MARIA TERESA	AVDA REINO DE MURCIA	M	30	030	14-12-1966
442795	GARCIA	GARCIA	ALFONSO	CALLE TRES DE ABRIL	V	30	027	06-02-1955
443398	GARCIA	LOPEZ	JOSE	CALLE PICASSO	V	30	027	10-03-1967
444001	GARCIA	PALAZON	JUAN	LUGAR ESPADA (LA)	V	30	027	05-05-1928
444604	GARCIA DEL REAL	CORTILS	RAMON	AVDA VIOLETAS (DE LAS)	V	30	036	16-07-1958
445206	GIMENEZ	GIMENEZ	CAROLINA SILVIA	CTRA CHORRICO	M	30	030	25-06-1975
445809	GOMEZ	FONCUBIERTA	RESURRECION INES	CALLE BURGOS	M	30	019	20-04-1954
446412	GONZALEZ	GONZALEZ	ONOFRA	CALLE REYES CATOLICOS	M	30	038	23-12-1952
447015	GUILLEN	PEREZ	ROQUE	CALLE ESTACION	V	30	030	07-12-1956
447617	HERNANDEZ	GOMARIZ	JOSE	CALLE GRANADOS	V	30	027	20-04-1934
448220	HERNANDEZ	SANCHEZ	JOSE FELIPE	CALLE ANCHA	V	30	027	08-10-1969
448823	IMPERIAL	TRIGUEROS	FRANCISCO	CALLE SAN ESTEBAN	V	30	027	16-04-1974
449426	LARA	MARTINEZ	PETRA	CALLE CARIDAD	M	23	050	21-01-1946
450028	LOPEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	CALLE REYES CATOLICOS	V	30	027	21-11-1940
450631	LOPEZ	LOPEZ	ANTONIO	CALLE ANTONIO VALERA (TORREALTA)	V	30	027	04-05-1970
451234	LOPEZ	PEÑALVER	TRINIDAD	CTRA MURCIA (DE)	V	30	027	05-02-1965
451837	LORENZO	SOLANO	ANGEL	AVDA GOLF (DEL)	V	30	027	14-02-1941
452439	MALLOL	NAVARRO	HECTOR	CALLE CULTURA	V	03	065	11-10-1980
453042	MARTINEZ	AGUILAR	PEDRO JOSE	CALLE ASOCIACION	V	08	019	06-06-1973
453645	MARTINEZ	GARCIA	NIEVES	CALLE MILLAN ASTRAY	M	30	027	25-01-1936
454248	MARTINEZ	MARTINEZ	ANTONIA	CALLE GRECO (EL)	M	30	015	25-03-1949
454851	MARTINEZ	RIQUELME	JUAN	CALLE MENENDEZ PELAYO	V	30	027	07-01-1920
455453	MEDINA	ROSIQUE	VICENTE	CALLE CASTILLO DE MONTEAGUDO	V	30	030	07-05-1939

456056	MIRALLES	ALFARO	MARIA ISABEL	CALLE	CRISTOBAL COLON	2	M	30	027	08-05-1978
456659	MONINO	HERNANDEZ	ANTONIA	AVDA	MADRID (DE)	27	M	66	126	08-07-1973
457262	MUÑOZ	JAUDENES	JOSE	CALLE	TRES DE ABRIL	3	V	18	098	25-11-1948
457864	NICOLAS	MESEGUER	EMILIA	PLAZA	TEATRO	5	M	30	027	08-08-1953
458467	ORTIZ	HERNANDEZ	JUAN ANTONIO	CALLE	CAPITAN CORTES	5	V	30	027	26-06-1939
459070	PALAZON	MARTINEZ	FELIX	CALLE	JUAN DE LA CIERVA	1	V	30	027	24-10-1966
459673	PASTOR	RODRIGUEZ	ANTONIA	CALLE	GRAN VIA	49	M	30	027	03-10-1970
460275	PEREZ	HARO DE	MARIA AMALIA	CALLE	AZAHAR	3	M	18	087	21-08-1947
460878	PIÑERA	SANCHEZ	CONCEPCION	CALLE	TRES DE ABRIL	5	V	30	019	20-12-1972
461481	PUERTA	VALERA	ALFONSO	CALLE	PILAR (EL)	8	V	30	017	23-09-1953
462084	RIOS	GIL	MARIA ISABEL	AVDA	GRANADA (DE)	2	M	30	030	31-03-1981
462686	RODRIGUEZ	GARCIA	ALFONSO	CALLE	GUSTAVO ADOLFO BECQUER	20	V	30	027	16-01-1956
463289	ROMERO	GARCIA	CONSUELO	CALLE	ANGEL	53	M	30	027	28-12-1930
463892	RUIZ	AVELLANEDA	PEDRO MIGUEL	CALLE	FRANCISCO MARTINEZ BERNAL	1	V	30	019	29-09-1953
464495	SALAR	DIAZ	SOLEDAD	LUGAR	FENAZAR	0	M	30	027	02-05-1977
465097	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA DOLORES	CALLE	MUSICA (DE LA)	7	M	30	030	27-04-1956
465700	SANCHEZ	VALERO	MARIA	CALLE	MAYOR	170	M	02	055	01-03-1962
466303	SUAREZ	ALONSO	AVELINO	LUGAR	VALIENTES (LOS)	2	V	33	004	25-11-1960
466906	VALERO	ABRIL	PILAR	AVDA	MADRID (DE)	65	M	28	079	29-01-1969
467508	VICENTE	VICENTE	MARIA CARMEN	CALLE	CARIDAD	2	M	30	030	23-10-1968

MUNICIPIO: MORATALLA

468111	ALARCON	PEREZ	ANTONIA	CALLE	CRUZ HUMILLADERO	41	M	30	028	11-06-1959
468714	FERNANDEZ	GUERRERO	PEDRO JESUS	CALLE	PARRA	31	V	30	028	13-10-1965
469317	GARCIA	MARTINEZ	PEDRO JAVIER	CALLE	HUMANISTA ALONSO SANCHEZ	2	V	43	148	31-10-1970
469920	HERVAS	MARTINEZ	ASCENSION	CALLE	PEDRO ZAPATERO	1	M	30	028	02-04-1946
470522	LOPEZ	MARTINEZ	RAMON	AVDA	TELECLUB	26	V	30	028	14-08-1969
471125	MARTINEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	CALLE	CARMEN CONDE	19	V	30	028	16-05-1967
471728	MARTINEZ	MARTINEZ	MIGUEL	CALLE	PADRE MELLINAS	7	V	30	028	16-01-1960
472331	MELLINAS	ALVAREZ	JOSE	CALLE	DOCTOR MAS	4	V	30	028	01-06-1975
472933	NAVARRO	MARTINEZ	MARIA	LUGAR	MURTAS (LAS)	0	M	30	028	09-07-1916
473536	RODRIGUEZ	GARCIA	JUAN	CALLE	CANTON	86	V	30	028	09-05-1949
474139	SANCHEZ	LOPEZ	JUAN	CALLE	GARCIA LORCA	3	V	30	028	28-01-1963
474742	SANCHEZ	VALERO	CEFERINO	CTRA	CALASPARRA (DE)	21	V	30	028	19-07-1940

MUNICIPIO: MULA

475344	ALCAZAR	BAÑO DEL	MARIA	CALLE	TELEFONOS	4	M	30	013	23-09-1924
475947	BERMEJO	PINA	ROSARIO	CALLE	GONZALEZ	4	M	30	030	22-11-1928
476550	BUITRAGO	LOPEZ	JOSE MARIA	CTRA	PLIEGO (DE)	1	V	30	029	06-05-1968
477153	DIAZ	SANCHEZ	JOSEFA	CTRA	CARAVACA (DE)	31	M	30	030	13-12-1976
477755	FERNANDEZ	GARCIA	JUANA	CALLE	DON JUAN FERNANDEZ CASTILLO	17	M	30	029	31-01-1944
478358	GARCIA	CASTAÑO	JOSE	CALLE	HUERTO DE LOS FRAILES	1	V	30	029	25-03-1924
478961	GIL	NAVARRO	M. PILAR	CALLE	DON ANTONIO TORRES	14	M	30	029	16-07-1982

479564	GUTIERREZ	LOPEZ	ENCARNACION	CALLE	CARRETERIA	M	30	029	07-05-1954
480166	JIMENEZ	PASTOR	ABILIO	CTRA	CARAVACA (DE)	V	30	029	03-03-1975
480769	LOPEZ	MATEOS	CATALINA	CTRA	CARAVACA (DE)	M	30	029	11-09-1948
481372	MARTINEZ	NAVARRO	PILAR	CALLE	TUDELA	M	30	029	04-11-1942
481975	MORENO	MATEO	FRANCISCO	CALLE	CARMEN	V	30	029	23-03-1941
482578	ORCAJADA	MARTINEZ	JOSE MARIA	CALLE	BUITRAGO	V	30	029	14-12-1964
483180	PASTOR	ESPINOSA	DOLORES	CALLE	TRANCA	M	30	029	14-02-1944
483783	RAIGAL	SANCHEZ	JULIO JOSE	CALLE	ATARRE	V	30	029	08-06-1978
484386	RUIZ	APARICIO	MATILDE	CUSTA	TRASCASTILLO	M	30	029	19-12-1927
484989	SANCHEZ	PEREZ	M. CARMEN	CALLE	PINTOR	M	30	030	08-03-1977
485591	TORO	PIÑERO	M. ENCARNACION	CALLE	HIGUERICAS	M	30	029	30-06-1980

MUNICIPIO: MURCIA

486194	ABAD	BERNAL	GREGORIO	CALLE	QUINTO CENTENARIO	V	30	030	04-08-1971
486797	ABELLAN	FERNANDEZ	MARIA	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS BUENOS LIBROS	M	30	032	16-04-1932
487400	ABELLAN	PEREZ	DOLORES	CRRIL	CANOS	M	30	030	03-03-1948
488002	ABENZA	VALVERDE	FRANCISCO	PLAZA	CAMILO JOSE CELA	V	30	014	15-12-1945
488605	AGUILA DEL	CORBALAN	JUAN	CTRA	ALICANTE	V	03	099	12-06-1926
489208	ALACID	GARCIA	ASUNCION	AVDA	SAN GINES	M	30	025	20-09-1967
489811	ALARCON	LOPEZ	JUAN	CALLE	OLIVO	V	30	030	15-05-1959
490413	ALBA	GARCIA	ANTONIA	CALLE	REJAS	M	30	030	28-05-1961
491016	ALBALADEJO	PASCUAL	JUAN DE DIOS	CALLE	TORRES	V	30	030	04-02-1981
491619	ALBURQUERQUE	LUJAN	JUAN	CALLE	FLORIDABLANCA	V	30	030	05-09-1966
492222	ALCANTARA	VIDAL	FRANCISCA	CALLE	HUERTA	M	30	030	16-02-1958
492824	ALCARAZ	GONZALEZ	MARIA	CALLE	VICENTE ALEIXANDRE	M	30	030	11-09-1950
493427	ALCARAZ	PEÑALVER	ANTONIO	CALLE	CARMEN CONDE	V	30	030	12-09-1956
494030	ALCAZAR	LOPEZ	JUANA	CALLE	REPUBLICA ARGENTINA	M	30	030	30-03-1942
494633	ALEGRIA	CANO	FUENSANTA	CALLE	JARDIN LEVANTE	M	30	030	16-09-1935
495236	ALEMAN	MATIAS	MANUEL	PLAZA	PROFESOR TIERNO GALVAN	V	30	030	31-03-1982
495838	ALIAGA	LOPEZ	ENCARNACION	CALLE	POETA VICENTE MEDINA	M	30	030	09-02-1949
496441	ALMANSA	AVILA	M. DOLORES	PLAZA	JOAQUIN OLMEDO	M	30	030	19-11-1969
497044	ALONSO	RODA	M. TERESA	CALLE	ESCULTOR JOSE PLANES	M	30	030	08-04-1978
497647	AMADOR	FERNANDEZ	ANTONIO	CALLE	BAILEN	V	30	030	27-07-1970
498249	ANDREO	QUILES	FRANCISCA	CALLE	PINTOR PABLO PICASSO	M	66	110	25-09-1930
498852	ANDUGAR	CANOVAS	CARMEN	CALLE	GRAN VIA DEL CARMEN	M	30	030	12-06-1956
499455	ANTONIO DE	FERNANDEZ	ALFONSO	CALLE	RICARDO GIL	V	30	030	16-02-1968
500058	ARAGON	SAEZ	BLAS	CALLE	FUENSANTA	V	30	030	26-04-1978
500660	ARCE	VICENTE	VICTOR	CALLE	ERMITA	V	30	030	24-10-1971
501263	ARNAU	BELANDO	JOSE	CRRIL	ARNAUS	V	30	030	30-01-1979
501866	ARQUES	ORTIZ	CARMEN	CTRA	ALICANTE	M	30	030	20-01-1914
502469	ASENSIO	INIESTA	JUAN	CALLE	PARRA	V	30	030	05-08-1963
503071	AVILES	CORREAS	GERONIMA	CALLE	SANTA RITA	M	30	030	24-06-1964
503674	AYALA	TOMAS	ANA	CALLE	POETA ANDRES BOLARIN	M	30	030	24-10-1979

504277	BAEZA	EGEA	JOSE	CALLE	RICARDO CODORNIU	V	30	030	12-12-1949
504880	BALIBREA	HIDALGO	JOSE RAMON	CALLE	POLO DE MEDINA	V	30	030	16-03-1968
505482	BALLESTER	EXPOSITO	JOSE	CALLE	VICENTE ALEIXANDRE	V	30	030	28-08-1940
506085	BALSALOBRE	CIFUENTES	GINES	BARDA	NUUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	V	30	030	23-08-1948
506688	BAÑON	FERNANDEZ	M. CRUZ	CALLE	VICTOR MORELLI	M	30	030	14-02-1965
507291	BAÑOS	SANCHEZ	JOSE JAVIER	CALLE	VELARDE	V	30	030	01-10-1971
507894	BARCELO	ESPINOSA	ANA	CMNO	HERREROS	M	30	030	01-11-1942
508496	BARQUEROS	PELLICER	ISABEL	CTRA	CHURRA	M	30	030	29-11-1945
509099	BASTIDA	ESPARZA	DOMINGO	CALLE	TONOS	V	30	030	26-02-1926
509702	BAUTISTA	DIEZ DE LA LASTRA	JOSE	CALLE	BARRERAS	V	30	030	03-05-1959
510305	BELANDO	GUTIERREZ	ANGEL	RCON	LORENTES	V	30	030	13-01-1966
510907	BELDA	FRUCTUOSO	ROQUE	AVDA	PIO BAROJA	V	30	013	06-06-1928
511510	BELMONTE	HENAREJOS	M. CARMEN	CALLE	SAL	M	30	030	03-04-1973
512113	BELMONTE	SOLER	DOLORES	CALLE	NUEVA	M	30	030	01-04-1948
512716	BENITO	MATEOS	TERESA	CALLE	NUEVA DE SAN ANTON	M	37	327	24-09-1961
513318	BERMUDEZ	ROS	FELICIA	CALLE	BUENAVISTA	M	30	030	03-04-1961
513921	BERNAL	BERNABE	JORGE	CALLE	REYES CATOLICOS	V	30	030	25-05-1981
514524	BERNAL	MOLINA	LAURA	CALLE	SEDA	M	30	030	08-04-1980
515127	BIENVENGURT	PEREZ	JOSE JAVIER	CALLE	JOSE MORENO	V	30	030	22-12-1977
515729	BO	CELDRAN	M. JOSE	CALLE	EMIGRANTE	M	30	030	14-05-1954
516332	BORJA	SOLER	JOSE MIGUEL	CRRL	MOLINO	V	30	030	15-12-1977
516935	BOU	JIMENEZ	M. CARMEN	CALLE	JAZMINES	M	30	030	18-11-1974
517538	BRUGAROLAS	RUIZ DE ARTEAGA	JOSE CARLOS	CALLE	TURMALINA	V	30	030	26-05-1963
518140	BUENO	SANCHEZ	M. ANGELES	RONDA	LEVANTE	M	23	050	24-04-1936
518743	CABALLERO	LARDIN	ANGEL	CALLE	CARTAGENA	V	30	030	07-05-1973
519346	CACERES	MARTINEZ	ALBA LUZ	CALLE	HUERTO CAPUCHINOS	M	66	350	06-12-1929
519949	CAMACHO	ESTEBAN	NIEVES	CALLE	GALLEGOS	M	30	030	23-03-1972
520551	CAMPILLO	HERNANDEZ	ANTONIO	CTRA	RAYA	V	30	030	25-06-1978
521154	CAMPOS	ORTIZ	FERNANDO	CTRA	PALMAR	V	30	030	14-05-1981
521757	CANDEL	ROMERO	FRANCISCO JAVIER	AVDA	HUERTO SAN BLAS	V	25	120	23-09-1964
522360	CANO	IBAÑEZ	JOSE	CALLE	CEUTA	V	30	027	03-01-1924
522963	CANO	SANCHEZ	CARMEN	CALLE	FERNANDO III EL SANTO	M	30	030	23-11-1943
523565	CANOVAS	GALLARDO	JOSE RAMON	CALLE	PRINCIPE FELIPE	V	30	030	31-08-1961
524168	CANOVAS	MOLINA	ENCARNACION	AVDA	MURCIA	M	30	030	05-06-1959
524771	CANOVAS	VILARIÑO	JORGE	CALLE	RAMON GALLUD	V	30	030	22-01-1980
525374	CAPEL	CELDRAN	FRANCISCO FERNANDO	CALLE	NUUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	V	30	030	11-12-1977
525976	CARAVACA	MARTINEZ	MARIA	CALLE	SAN ROQUE	M	30	030	25-03-1948
526579	CARCEL	PEREZ	ANTONIO	CMNO	VIEJO DE ORIHUELA	V	30	030	17-09-1937
527182	CARCELES	MUÑOZ	PEDRO	CRRL	ERMITA	V	30	030	18-11-1946
527785	CARMONA	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	CMNO	CABECICOS	V	30	030	29-10-1972
528387	CARRASCO	PEREZ	ANDRES	CALLE	ELIAS ROS	V	30	030	12-05-1962
528990	CARRILLO	CARCELES	ANA MARIA	CALLE	MAYOR	M	30	030	03-06-1957
529593	CARRILLO	NAVARRO	ANTONIO	CALLE	JORGE MANRIQUE	V	30	002	08-07-1965
530196	CARRION	HORTELANO	TERESA	CALLE	FEDERICO BALART	M	30	030	18-06-1958

530798	CASAS	PICON	JUAN MANUEL	CALLE	DOCTOR ALONSO DE ESPEJO	6	V	07	040	14-05-1971
531401	CASTAÑO	ESPINOSA	ANTONIA	CALLE	VISTA ALEGRE	26	M	30	030	05-12-1924
532004	CASTILLEJO	IZQUIERDO	JUAN	CALLE	EDUARDO MARTINEZ	15	V	30	030	08-07-1912
532607	CASTILLO	ROCA	ANICETO	CALLE	MAYOR	42	V	30	030	06-09-1929
533209	CAVAS	GARCIA	NURIA	CRRIL	HERRERAS Y MORERAS	19	M	30	030	26-07-1980
533812	CELDRAN	MADRID	PURIFICACION	AVDA	MONTE CARMELO	7	M	30	030	27-02-1951
534415	CEREZO	LEAL	CARMEN MARIA	CRRIL	LEALES	75	M	30	030	17-03-1977
535018	CERRO DEL	ORTIZ	ISABEL	AVDA	CONSTITUCION	7	M	30	005	15-12-1962
535621	CHUMILLAS	CHUMILLAS	ANDREA	CALLE	LAREDO	4	M	30	008	28-08-1950
536223	CLEMENTE	LOPEZ	SANTIAGO	CALLE	SAUCE	8	V	30	030	16-03-1939
536826	COLLADO	GIMENEZ	JUANA	CALLE	BOLOS	10	M	30	030	08-05-1954
537429	CONESA	LAMBERTO	GABRIEL	CALLE	FLORIDABLANCA	26	V	30	037	21-03-1957
538032	CONTRERAS	NAVARRO	JOSE	SENDA	GRANADA	57	V	30	030	06-09-1970
538634	CORDOBA	FERNANDEZ	JULIA	CRRIL	TORRE MESAS	21	M	30	030	21-07-1929
539237	CORTES	FERNANDEZ	JUAN JOSE	CALLE	SANTA LUCIA	36	V	30	030	12-04-1953
539840	COSTA	GARCIA	DOLORES	CALLE	CAMPOAMOR	8	M	30	030	22-12-1952
540443	CREVILLEN	CAMPOY	M. DOLORES	CALLE	ARCO DE VERONICAS	6	M	30	009	01-06-1947
541045	CUELLO	ZOMEÑO	MARIA	CRRIL	ALMAZARA	99	M	30	030	30-03-1941
541648	CUTILLAS	NAVARRO	JOSE	CALLE	FEDERICO GARCIA LORCA	11	V	30	030	18-09-1950
542251	DIAZ	AYALA	MANUEL	TRVA	BOLOS	1	V	30	030	21-10-1921
542854	DIAZ	LOPEZ	JUANA	CALLE	PINTOR PABLO PICASSO	17	M	66	228	22-10-1936
543456	DIAZ	SANCHEZ	LUIS	CALLE	ANDRES SEGOVIA	8	V	14	021	02-11-1952
544059	DOMENECH	MATENCIO	ENCARNACION	AVDA	RECTOR JOSE LOUSTAU	14	M	30	025	03-08-1972
544662	EGEA	ALBALADEJO	M. JESUS	PLAZA	EMILIO DIEZ DE REVENGA	4	M	30	037	30-01-1924
545265	EGEA	SANCHEZ	VICENTE	CALLE	HUERTO MANU	5	V	30	012	27-07-1954
545867	ESCOLAR	SANCHEZ	ANGELES	CALLE	LIMON	20	M	30	030	01-12-1933
546470	ESCUDERO	NICOLAS	GRATINIANO	CALLE	JAZMINES	8	V	30	030	06-03-1934
547073	ESPARZA	TOVAR	JUAN MIGUEL	CALLE	SAN ANTONIO	5	V	30	030	12-03-1947
547676	ESPINOSA	ARAEZ	JUAN PEDRO	CALLE	CASAS	60	V	30	030	24-09-1980
548279	ESPINOSA	RUIZ	FULGENCIO	CALLE	FE	27	V	30	030	10-05-1961
548881	ESTEBAN	MUÑOZ	ELISA	TRVA	ESCUELAS	18	M	30	030	15-12-1974
549484	FALAGAN	PRIETO	ADOLFO	CALLE	ESCRITOR ALCALA YAÑEZ	6	V	24	089	31-01-1953
550087	FEREZ	ESPADA	ARANZAZU	CALLE	DOCTOR JOSE TAPIA SANZ	3	M	02	003	19-05-1977
550690	FERNANDEZ	BRAVO	SANTIAGO	CALLE	ARQUITECTO MANUEL GARCIA CERDAN	5	V	14	021	28-03-1973
551292	FERNANDEZ	FAURA	JESUS	CALLE	PAZ	2	V	30	030	24-06-1938
551895	FERNANDEZ	GIL	JOSEFA	CALLE	ROSARIO	13	M	30	027	08-03-1923
552498	FERNANDEZ	LOPEZ	MARIA	CALLE	NEPTUNO	2	M	30	030	16-01-1973
553101	FERNANDEZ	MORENO	ANTONIO	CALLE	PIO TEJERA	19	V	30	016	06-09-1959
553703	FERNANDEZ	PIQUERAS	SANTIAGO	AVDA	MARQUES DE LOS VELEZ	11	V	30	030	10-06-1938
554306	FERNANDEZ	SANTIAGO	MANUEL	CALLE	SANTA ANA	21	V	30	030	02-01-1945
554909	FERRANDIZ	AMORES	RITA	PLAZA	CAMACHOS	18	M	30	030	15-07-1928
555512	FLOR DE LA	PEREZ BLANCO	ARACELI	CALLE	LUIS DE GONGORA	2	M	11	012	03-04-1963
556114	FORCA	HIDALGO	AGUSTIN	CRRIL	FERMIN	40	V	30	030	28-08-1931
556717	FRANCO	GEA	CARMEN	CALLE	MAYOR	553	M	30	030	26-08-1968

557320	FRANCO	RABADAN	ANGEL	CALLE	PELAGIO FERRER	V	30	030	30-03-1956
557923	FRUCTUOSO	PEREZ	EUGENIO	CALLE	SAN SEBASTIAN	V	30	030	25-04-1963
558525	FRUTOS	NOGUERA	M. CARMEN	CALLE	CASINO	M	30	030	25-07-1968
559128	FUENTES	MARTINEZ	ROSARIO	CALLE	RICARDO GIL	M	30	030	03-05-1938
559731	GALAN	JIMENEZ	ANTONIO	CALLE	SAN GINES	V	30	030	06-03-1965
560334	GALIANO	MESEGUER	CARMEN	PLAZA	JOSE CANALEJAS	M	30	030	23-06-1947
560937	GALLEGO	BLASCO	DANIEL	AVDA	MONTE CARMELO	V	30	030	09-02-1975
561539	GALLEGO	MENGUAL	JOSE	CRRIL	GALLEGOS	V	30	030	23-10-1977
562142	GALVEZ	GARCIA	CONCEPCION	CALLE	CALDERON DE LA BARCA	M	30	030	10-05-1968
562745	GAMBIN	BERMEJO	MARIANO	CALLE	PEÑA	V	30	030	02-01-1967
563348	GARAY	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	CALLE	MARIA GUERRERO	V	30	030	03-06-1971
563950	GARCIA	ARAEZ	CARMEN	CALLE	RAMBLA	M	30	030	10-04-1946
564553	GARCIA	BENITEZ	M. EMILIA	PLAZA	CIRCULAR	M	66	228	09-01-1963
565156	GARCIA	CARMONA	ENRIQUE	CALLE	SAN ANTONIO	V	30	030	26-09-1977
565759	GARCIA	DIAZ	ELISA	CTRA	ÑORA (LA)	M	30	030	04-01-1981
566361	GARCIA	FRANCO	FAUSTINO	CALLE	ANTONIO NAVARRO BOTIJA	V	30	030	20-01-1942
566964	GARCIA	GARCIA	JOSE	CALLE	CURA	V	30	030	06-09-1960
567567	GARCIA	GOMEZ	CONSOLACION	CRRIL	JEROMOS	M	30	027	24-04-1961
568170	GARCIA	HERNANDEZ	DOLORES	CALLE	HUERTA DE MURCIA	M	30	030	02-06-1976
568772	GARCIA	JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	TRVA	FUNES	V	30	030	19-03-1977
569375	GARCIA	LOPEZ	M. JOSE	CALLE	MARIANO RUIZ FUNES	M	30	030	03-02-1973
569978	GARCIA	MARMOL	CECILIA	CALLE	SOCRATES	M	30	030	05-05-1948
570581	GARCIA	MARTINEZ	JULIA	PLAZA	SALAMANCA	M	30	029	13-12-1926
571183	GARCIA	MICOL	CAROLINA	CALLE	OBISPO FRANCISCO LANDEIRA	M	30	030	22-03-1929
571786	GARCIA	MUÑOZ	JOSE	CALLE	JUVENTUD	V	30	030	29-06-1936
572389	GARCIA	ORENES	CONCEPCION	CRRIL	TORRE DE LOS CORDOBAS	M	30	030	30-10-1946
572992	GARCIA	PEREZ	JOSE	AVDA	LIBERTAD	V	30	030	21-03-1939
573594	GARCIA	RIVAS	FRANCISCO	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOS BUENOS LIBROS	V	30	030	17-01-1961
574197	GARCIA	SABATER	FRANCISCO J.	AVDA	SANTIAGO	V	30	030	09-03-1976
574800	GARCIA	SANCHEZ	TRINIDAD	CALLE	TORRE DE ROMO	M	02	003	05-08-1903
575403	GARCIA	TRUJILLO	JOSE ALBERTO	CTRA	ALICANTE	V	30	030	12-02-1977
576006	GARCIA VILLALBA	BALLESTA	JAIME	CALLE	JOAQUIN BLUME	V	30	030	23-05-1967
576608	GARRE	NAVARRO	MANUEL	CTRA	BENIEL	V	30	030	21-05-1941
577211	GARRIEZ	HERNANDEZ	ANTONIO	CALLE	ALFONSO XIII	V	30	030	14-04-1956
577814	GEA	VILLAESCUA	REMEDIOS	CALLE	CARMEN	M	03	099	03-10-1927
578417	GIL	GRACIA	JUANA	CALLE	SANTISIMO	M	30	030	05-07-1961
579019	GIL	PEÑALVER	DOLORES	CALLE	QUICOS	M	30	030	22-12-1960
579622	GIMENEZ	GALVEZ	ENCARNACION	CALLE	HERRERIA	M	30	030	15-09-1970
580225	GINER	ALEGRIA	AMALIA MARIA	CALLE	RAMON DEL VALLE INCLAN	M	30	030	14-08-1976
580828	GOMEZ	ALVAREZ	FRANCISCA	AVDA	EUSEBIA GOMEZ	M	30	030	24-09-1906
581430	GOMEZ	FERNANDEZ	GINES	CALLE	CARTAGENA	V	30	030	18-03-1946
582033	GOMEZ	JIMENEZ	ANGELES	CALLE	RUIZ HIDALGO	M	30	037	07-02-1932
582636	GOMEZ	MOMPEAN	ANTONIO	CALLE	SAN ANTON	V	30	030	10-03-1956
583239	GOMEZ	ROJO	JUANA	CALLE	MAYOR	M	30	030	10-09-1920

583841	GOMIS	SANSANO	MANUELA	AVDA	ANTONETE GALVEZ	M	03	065	14-01-1971
584444	GONZALEZ	CANO	MANUEL	CALLE	TOMAS Y VALIENTE	V	30	030	30-01-1936
585047	GONZALEZ	GALLEGO	EMILIO	CRRIL	PEREZ	V	30	030	30-08-1928
585650	GONZALEZ	HERNANDEZ	M. FUENSANTA	PLAZA	PROFESOR TIERNO GALVAN	M	30	030	12-09-1950
586252	GONZALEZ	MARTINEZ	ANA	CALLE	ABDERRAHAMAN II	M	30	019	06-07-1973
586855	GONZALEZ	NICOLAS	ANTONIO RAFAEL	AVDA	JUAN CARLOS I	V	30	030	16-07-1966
587458	GONZALEZ	RODRIGUEZ	TERESA	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE CORTES	M	30	030	20-09-1945
588061	GONZALEZ	VELEZ	FRANCISCO	CALLE	MARQUES DE ORDOÑO	V	30	030	19-09-1963
588664	GRACIA	MARCOS	JOSE	CALLE	ANTONIO DE ULLOA	V	30	030	04-01-1960
589266	GRIS	HERNANDEZ	CARMEN	PLAZA	DOCTOR JOSE MARIA AROCA	M	30	030	29-04-1949
589869	GUERRERO	LORCA	RAFAEL	PLAZA	CONDESTABLE	V	30	030	21-03-1965
590472	GUILLAMON	GARNES	MANUEL	CALLE	PRESBITERO FRANCISCO ESLAVA	V	30	030	18-06-1943
591075	GUILLEN	LOPEZ	LUISA	CALLE	BARNUEVO	M	30	030	20-12-1929
591677	GUIRAO	BUENDIA	ANA BELEN	CALLE	PARQUE	M	30	030	07-11-1976
592280	GUMBABO	CARRASCO	DOLORES	SENDA	GARRS	M	30	010	02-01-1952
592883	HARO DE	OÑATE	JOSE JESUS	CTRA	TORRES DE COTILLAS	V	30	030	31-12-1933
593486	HERNANDEZ	ALCANTUD	JERONIMA	CRRIL	BOTIAS	M	30	030	10-03-1934
594088	HERNANDEZ	BUENO	JOSE ANTONIO	CALLE	OBISPO SANCHO DAVILA	V	30	030	11-07-1967
594691	HERNANDEZ	ESPARZA	ISABEL	CALLE	ARCO DE VERONICAS	M	30	030	16-10-1916
595294	HERNANDEZ	GARCIA	SIMON PEDRO	LUGAR	CASERIO RUIZ LOPEZ	V	30	030	13-08-1977
595897	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JUAN	CRRIL	PAPOS	V	30	008	30-01-1930
596499	HERNANDEZ	LOPEZ	JOSEFINA FUENSANTA	PLAZA	PRECIOSA	M	30	030	25-11-1956
597102	HERNANDEZ	MARTINEZ	JOSEFA	CTRA	RAYA	M	30	030	19-03-1921
597705	HERNANDEZ	MUÑOZ	ANTONIO	CMNO	REGUERON	V	30	030	27-11-1976
598308	HERNANDEZ	PEREZ	JESUS	CALLE	TRIUNFO	V	30	030	16-04-1970
598910	HERNANDEZ	RUIZ	FRANCISCO JOSE	CALLE	OCEANO INDICO	V	30	030	18-02-1968
599513	HERNANDEZ	TORRANO	M. CARMEN	CALLE	SAN FRANCISCO	M	30	030	15-11-1973
600116	HERRERA	MARIN	JUAN PABLO	CALLE	MAYOR	V	30	030	04-12-1978
600719	HIDALGO	ALCIS	JOSEFA	AVDA	PRIMERO DE MAYO	M	30	030	11-02-1920
601322	HORNERO	DIAZ	JORGE	CALLE	MADRE TERESA DE CALCUTA	V	13	034	18-02-1964
601924	HURTADO	MORALES	JOAQUIN	CALLE	VICENTE ALEIXANDRE	V	03	133	30-04-1921
602527	IBANEZ	MENGUAL	RAUL	PLAZA	ENSEÑANZA	V	30	030	31-10-1979
603130	ILLAN	FRUCTUOSO	JOSE	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ	V	30	030	16-08-1926
603733	INIESTA	ALMAGRO	CARMEN	CALLE	PINTOR PEDRO FLORES	M	30	030	18-06-1950
604335	INIESTA	MARTINEZ	JOSE	LUGAR	CUEVAS DEL NORTE	V	30	030	20-01-1959
604938	IZQUIERDO	BARNES	ROSARIO	CALLE	FESA	M	30	030	29-09-1970
605541	JARA	ROMERO	OLIVIA	PLAZA	SARDOY	M	30	030	12-12-1974
606144	JIMENEZ	CANOVAS	ENCARNACION	CALLE	ALMENARA	M	30	030	05-04-1950
606746	JIMENEZ	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	CALLE	GLORIA	V	30	030	24-12-1954
607349	JIMENEZ	MARTINEZ	JOSE MARIA	CALLE	MANUEL GARCIA GARCIA	V	18	056	08-11-1957
607952	JIMENEZ	POZO	VICENTE	CALLE	SANTA CECILIA	V	30	030	04-03-1954
608555	JIMENO	ANDREU	FUENSANTA	CRRIL	MANIAS	M	30	030	02-01-1910
609157	JUAREZ	MARTINEZ	JUAN	VREDA	RAFAELES	V	30	030	15-04-1953
609760	LACARCEL	SANDOVAL	JOSE JUAN	CALLE	PINA	V	30	030	06-05-1969

610363	LARA	LACARCEL	CARMEN	AVDA	INTENDENTE JORGE PALACIOS	12	M	30	030	21-06-1973
610966	LAURERO	LOPEZ	ASCENSION	CALLE	SAN FRANCISCO	3	M	30	030	26-12-1918
611568	LEAL	GARCIA	ANTONIO	CRRIL	ESPARZA	177	V	30	030	13-06-1941
612171	LEON	PERALTA	ENCARNACION	CALLE	CARTAGENA	70	M	14	055	08-09-1950
612774	LIZA	FRANCO	ANTONIO	CALLE	ROSARIO	1	V	30	030	18-01-1971
613377	LLOPIS	NOGUERA	ANTONIO	CALLE	VINADEL	10	V	30	030	02-05-1963
613980	LOPEZ	ALCARAZ	EDUARDO	CALLE	AMISTAD	11	V	30	030	02-03-1981
614582	LOPEZ	BARCELO	M. DOLORES	CALLE	VIÑAS	1	M	30	030	21-12-1976
615185	LOPEZ	CANOVAS	JOSE ANTONIO	SENDA	GRANADA	182	V	30	030	23-05-1976
615788	LOPEZ	CORTES	ELISA MARIA	CALLE	ROSALES	24	M	30	030	19-01-1971
616391	LOPEZ	FERNANDEZ	VANESSA	AVDA	CIUDAD DE ALMERIA	100	M	30	030	25-07-1978
616993	LOPEZ	GARCIA	FRANCISCO JOSE	CALLE	FRUTOS MORENO	2	V	30	030	22-11-1958
617596	LOPEZ	GOMEZ	FELIPE	CALLE	JUAN BERNAL AROCA	53	V	30	030	01-11-1957
618199	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE	CALLE	MAYOR	114	V	30	030	30-10-1942
618802	LOPEZ	LEON	DOROTEA	CALLE	RAMBLA	2	M	49	188	10-10-1942
619404	LOPEZ	LOPEZ	M. PILAR	CALLE	MAYOR	97	M	30	030	08-03-1976
620007	LOPEZ	MARTINEZ	ANTONIO	CALLE	SANTIAGO	6	V	30	030	13-09-1980
620610	LOPEZ	MARTINEZ	PEDRO	CALLE	CASAS	91	V	30	030	28-11-1953
621213	LOPEZ	MORA	ISABEL	ALAM	CAPUCHINOS	5	M	30	030	04-02-1968
621815	LOPEZ	NICOLAS	JUAN JOSE	CALLE	SAN CRISTOBAL	11	V	30	030	23-12-1944
622418	LOPEZ	PEÑALVER	ROSARIO	CALLE	JOAN MIRO	1	M	30	030	28-08-1967
623021	LOPEZ	RAMIREZ	JOSEFA	CALLE	SANTA ROSALIA	1	M	11	012	29-05-1967
623624	LOPEZ	RUIZ	FRANCISCO	CALLE	ROSARIO	58	V	30	030	27-01-1979
624226	LOPEZ	SANCHEZ	M. ROSARIO	CALLE	PARRAS	1	M	30	030	04-06-1975
624829	LOPEZ	TORRES	FRANCISCA	CALLE	SANTA ISABEL	1	M	30	030	17-08-1981
625432	LOPEZ DE OCHOA	NICOLAS	MANUELA	CALLE	NARANJOS	1	M	30	030	07-12-1921
626035	LORCA	SARABIA	JOSE MARIA	CALLE	RIO MUNDO C-10	0	V	30	030	01-03-1933
626637	LORENTE	SALINAS	JUAN	CALLE	ANGEL GUIRAO	3	V	02	003	17-12-1965
627240	LOZANO	MERCADER	ANDRES	CALLE	JUVENTUD	9	V	66	132	19-04-1971
627843	LUCAS	MARTINEZ	JOSE	CALLE	MAYOR	55	V	30	030	31-08-1954
628446	LUJAN	PUJANTE	MERCEDES	CALLE	ANTONIO ZARAGOZA	61	M	30	030	16-08-1940
629049	MADRID	GOMEZ	JULIO MANUEL	CRRIL	PICAZAS	31	V	30	030	22-03-1982
629651	MAIQUEZ	AGUERA	MANUEL	CALLE	SANTISIMO	24	V	30	030	20-01-1932
630254	MANRESA	SANCHEZ	ANTONIO	CALLE	BRAZAL DEL MOLINO	7	V	30	030	28-05-1968
630857	MANZANERA	NICOLAS	MARIA	CRRIL	PENCHOS	114	M	30	030	14-05-1945
631460	MARCO	FAYREN	PILAR	CALLE	SANTA ANA	2	M	30	030	25-07-1943
632062	MARIN	BARCELO	MARIA	CALLE	TRANSFORMADOR	14	M	30	030	04-05-1941
632665	MARIN	GARCIA	M. CARMEN	CMNO	PEPITOS	5	M	30	030	23-02-1982
633268	MARIN	MARIN	JOSEFA	CALLE	MAYOR	68	M	30	030	06-01-1938
633871	MARIN	ORTIZ	SALVADOR	CALLE	NARANJO	8	V	30	030	30-07-1978
634473	MARIN	TORRES	CONCEPCION	CALLE	ANDORRA DE TERUEL	1	M	30	019	05-07-1962
635076	MARQUEZ	ROMERO	ROSA MARIA	CALLE	ESCULTOR ROQUE LOPEZ	1	M	30	016	08-11-1949
635679	MARTIN	SAMANIEGO	FRANCISCO JAVIER	LUGAR	FINCA PERTIGUERO	19	V	37	155	06-01-1955
636282	MARTINEZ	ALCAZAR	JUAN FRANCISCO	CALLE	DIEGO CARMONA ARAGON	15	V	30	030	22-12-1971

636884	MARTINEZ	AYALA	ENCARNACION	CALLE MAYOR	207	M	30	030	07-03-1935
637487	MARTINEZ	BELTRAN	M. JOSE	CALLE TULIPAN	3	M	30	030	11-12-1980
638090	MARTINEZ	CAMPUZANO	MARIA	CALLE SIERRA DE GREDOS	5	M	30	030	14-08-1935
638693	MARTINEZ	CASTILLEJO	JUAN CARLOS	AVDA JUAN CARLOS I	55	V	30	030	19-11-1971
639295	MARTINEZ	CUENCA	JUAN ANTONIO	CALLE PINA	7	V	30	030	01-06-1980
639898	MARTINEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	CALLE ESCULTOR NOGUERA VALVERDE	1	V	30	030	24-12-1954
640501	MARTINEZ	GALVEZ	ANTONIA	CRRIL CALESAS	7	M	30	030	17-09-1947
641104	MARTINEZ	GARCIA	JUANA	CALLE POETA VICENTE MEDINA	40	M	30	007	04-12-1958
641707	MARTINEZ	GIMENEZ	M. REMEDIOS	CALLE AZARBE DEL PAPEL	6	M	30	019	18-12-1966
642309	MARTINEZ	GUERRERO	MARIANO	CALLE ORQUIDEAS	1	V	30	030	25-04-1948
642912	MARTINEZ	HERNANDEZ	ROSARIO	CALLE CAMPILLO	141	M	30	030	30-08-1956
643515	MARTINEZ	LAJARA	URSULA	CTRA PALMAR	562	M	30	030	03-08-1936
644118	MARTINEZ	LOPEZ	ISABEL	CALLE ROSARIO	7	M	30	030	05-09-1964
644720	MARTINEZ	LORENTE	JOSEFA	CALLE IGLESIA	62	M	30	030	11-11-1965
645323	MARTINEZ	MARTINEZ	AGUSTINA	CALLE FICUS	18	M	30	009	28-02-1923
645926	MARTINEZ	MARTINEZ	GINES	CALLE CARDOSOS	8	V	30	030	26-09-1934
646529	MARTINEZ	MARTINEZ	MANUEL	CALLE ALARILLA	4	V	30	030	22-01-1956
647131	MARTINEZ	MEROÑO	ENCARNACION	CALLE REPUBLICA ARGENTINA	57	M	30	030	27-05-1964
647734	MARTINEZ	MORALES	RAMON	CALLE ERMITA	10	V	04	056	18-04-1961
648337	MARTINEZ	NAVARRO	EUSTAQUIA	CALLE SANTIAGO	4	M	02	040	09-09-1921
648940	MARTINEZ	OLIVARES	JOSEFA	CALLE OBISPO FRUTOS	2	M	30	022	26-07-1941
649542	MARTINEZ	PELEGRIN	ANTONIO	CALLE BALSAS	6	V	30	030	02-10-1946
650145	MARTINEZ	PEREZ	MIGUEL ANGEL	AVDA RIO SEGURA	4	V	30	030	13-03-1971
650748	MARTINEZ	REVERTE	ANTONIO	CALLE ARQUITECTO MANUEL GARCIA CERDAN	7	V	30	030	22-07-1965
651351	MARTINEZ	ROSA DE LA	M. JOSE	CALLE MAYOR	8	M	30	030	03-06-1969
651953	MARTINEZ	SANCHEZ	ANTONIO	CALLE OBISPO FRUTOS	7	V	30	030	12-01-1941
652556	MARTINEZ	SANCHEZ	M. ISABEL	CRRIL CARCELES	18	M	30	013	21-07-1964
653159	MARTINEZ	SEVILLA	PEDRO	CALLE DOCTOR JESUS QUESADA SANZ	14	V	30	030	04-03-1928
653762	MARTINEZ	VALDIVIESO	ANTONIO	CALLE JUAN GUERRERO RUIZ	4	V	30	016	09-05-1947
654365	MARTINEZ	ZARAGOZA	ENCARNACION	AVDA FABIAN ESCRIBANO	36	M	30	030	05-01-1959
654967	MATAS	BALIBREA	M. DOLORES	CTRA PALMAR	364	M	30	030	10-08-1930
655570	MATEO	RUIZ	ANA ESMERALDA	AVDA FAMA	32	M	30	030	22-10-1974
656173	MAYOL	GARCIA	JOSE FRANCISCO	CALLE FUENSANTA	8	V	30	030	12-05-1974
656776	MEDINA	MARTINEZ	JOSEFA	CALLE OLOF PALME	1	M	30	030	07-01-1955
657378	MELGAREJO	CANO	ISABEL	CTRA PUEBLA	130	M	30	030	09-05-1943
657981	MENDEZ	BETANCORT	SILVIA	CALLE REAL	27	M	35	016	27-12-1971
658584	MERCADER	VADO	ALBA	RONDA GARAY	18	M	08	019	23-07-1922
659187	MESEGUER	BELMONTE	FRANCISCO JOSE	CALLE FRANCISCO ARNALDOS MARTINEZ	9	V	30	030	19-11-1965
659789	MESEGUER	OLTRA	ANTONIO	CALLE COLLADO	7	V	30	030	03-05-1975
660392	MILANES	NICOLAS	ANTONIA	CALLE FLORES	23	M	30	030	25-08-1944
660995	MIRABET	SEGURA	CARLOS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE	16	V	28	079	15-03-1973
661598	MOLERA	JIMENEZ	JOSE MARIA	AVDA MURCIA	84	V	30	030	04-11-1925
662200	MOLINA	HERNANDEZ	CARMEN	AVDA ZARANDONA	56	M	30	030	28-04-1940
662803	MOLINA	PEDREÑO	JOSEFA	AVDA CONSTITUCION	2	M	30	030	01-01-1937

663406	MOMPEAN	FRANCO	PASTORA	RONDA	GARAY	37	M	30	030	25-05-1958
664009	MONJO	HUBERTI	MONSERRAT	AVDA	LIBERTAD	8	M	08	019	11-05-1925
664611	MONTEIRO	OLIVEIRA DE	M. ISABEL	AVDA	MADRID	45	M	66	123	06-10-1952
665214	MONTORO	BUJEQUE	ANTONIA MARIA	AVDA	GENERAL PRIMO DE RIVERA	10	M	30	024	16-08-1948
665817	MONTOYA	SANCHEZ	ISABEL	CALLE	MAYOR	133	M	30	030	21-11-1956
666420	MORA	SANCHEZ	ANTONIO	CALLE	INFANTA CRISTINA	24	V	30	030	02-09-1963
667022	MORALES	LOPEZ	JOSE	CALLE	BELENES	2	V	30	030	07-07-1935
667625	MORAN	FERRERAS	RAMON	CALLE	CORREGIDOR VICENTE CAÑO ALTARES	22	V	20	030	25-09-1956
668228	MORENO	BOLARIN	ADORACION	CALLE	ALEJANDRO SEIQUER	11	M	30	009	14-031-964
668831	MORENO	GARCIA	RAUL	CALLE	SANTO CRISTO	54	V	30	030	15-02-1979
669434	MORENO	MARTINEZ	ANTONIO	CRRIL	GRACIAS	10	V	30	030	20-10-1964
670036	MORENO	ORTUÑO	MIGUEL ANGEL	CALLE	PALOMA	3	V	30	030	15-05-1978
670639	MORENO	TORTOSA	FRANCISCA	AVDA	JUAN CARLOS I	9	M	30	030	27-05-1955
671242	MOYA	HIDALGO	ANTONIO	CALLE	GLORIA	20	V	30	030	17-11-1975
671845	MUNUERA	CASTILLO	JOAQUIN	CALLE	MIGUEL DE UNAMUNO	7	V	30	030	22-02-1953
672447	MUÑOZ	CANOVAS	JAVIER	CALLE	ABENARABI	20	V	30	030	06-03-1978
673050	MUÑOZ	GIL	JOSEFA	CALLE	PRACTICANTE J. MOÑOINO	6	M	30	038	07-03-1961
673653	MUÑOZ	MARTINEZ	ALEJO	CALLE	MAYOR	169	V	30	030	05-06-1911
674256	MUÑOZ	NAVARRO	PATRICIO	CTRA	VALLE	53	V	30	030	16-03-1979
674858	MUÑOZ	SABATER	FRANCISCO MIGUEL	CALLE	HUELVA	26	V	30	030	29-09-1950
675461	MURCIA	BROCAL	ANGELES	CALLE	RIO EBRO	0	M	30	030	06-02-1918
676064	MURCIA	SERRANO	ANTONIO	CALLE	SAN ANTON	31	V	30	030	18-01-1952
676667	NAVARRO	BAEZA	JOSE MANUEL	VREDA	ERMITA	14	V	30	030	21-12-1959
677269	NAVARRO	FUENTES	LORENZA	AVDA	FAMA	13	M	04	053	28-04-1945
677872	NAVARRO	LARA	FRANCISCA	CALLE	POETA ANDRES BOLARIN	8	M	30	030	23-02-1944
678475	NAVARRO	MOÑOINO	AMPARO	CALLE	GARDENIAS	2	M	30	030	19-05-1908
679078	NAVARRO	RODRIGUEZ	ENCARNACION	CALLE	ROSARIO	116	M	30	030	16-11-1977
679680	NAVARRO	ZAPATA	ANDRES	CALLE	CRUZ	1	V	30	030	07-01-1936
680283	NICOLAS	CALDERON	ROSARIO	CALLE	MAYOR	188	M	30	030	05-01-1981
680886	NICOLAS	GARCIA	CONCEPCION	CALLE	GLORIA	4	M	30	030	04-04-1946
681489	NICOLAS	LECHUGA	FERNANDO	AVDA	INTENDENTE JORGE PALACIOS	11	V	30	030	22-04-1930
682092	NICOLAS	MOLINA	AGUSTIN	CRRIL	ENERA	14	V	30	030	29-03-1952
682694	NICOLAS	POVEDA	FRANCISCO JOSE	CTRA	CABEZO DE TORRES	1	V	30	030	20-11-1965
683297	NICOLAS	TURPIN	JULIA	CRRIL	MUNDO NUEVO	46	M	30	030	18-09-1941
683900	NOGUERA	FRANCO	JUAN PEDRO	AVDA	CONSTITUCION	96	V	30	030	13-12-1972
684503	NOGUERA	RUIPEREZ	JUANA MARIA	CALLE	PRIMERO DE MAYO	17	M	30	030	24-10-1970
685105	NUÑEZ	ZAMORANO	TOMAS JESUS	CALLE	SAN ANTON	26	V	30	011	10-04-1967
685708	OLIVARES	INIESTA	FRANCISCO	CALLE	IGLESIA	121	V	30	030	07-04-1963
686311	OLMOS	JIMENEZ	MARIANO	CALLE	REY LOBO	10	V	30	035	22-01-1968
686914	ORENES	ALVAREZ	CATALINA	CALLE	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	4	M	30	030	08-03-1942
687516	ORENES	ROS	SALVADOR	CTRA	CARTAGENA	2	V	30	030	23-04-1972
688119	ORTEGA	SABATER	M. ASUNCION	CALLE	VIRIATO	3	M	30	030	13-09-1965
688722	ORTIZ	ALMAGRO	RAFAEL	PLAZA	EMBAJADORES	1	V	30	030	23-01-1959

689325	ORTIZ	LOPEZ	SALVADOR	CALLE	ESPERANZA	4	V	30	030	28-02-1929
689927	ORTUÑO	ANDREU	FRANCISCO JOSE	CALLE	INDUSTRIA	16	V	30	030	22-12-1962
690530	OTALORA	PROVENCIO	JOSEFA	PLAZA	PROFESOR TIERNO GALVAN	8	M	30	023	03-07-1950
691133	PAGAN	SANCHEZ	ALBERTO	CMNO	TONOS	30	V	30	030	10-08-1977
691736	PALAZON	VIVANCOS	CARMEN	CALLE	MIGUEL DE CERVANTES	8	M	30	030	07-02-1952
692338	PAÑOS	MARTINEZ	JOSEFA	CALLE	MIGUEL HERNANDEZ	9	M	30	030	11-08-1940
692941	PARDO	PEREZ	ROSARIO	AVDA	CONSTITUCION	30	M	30	901	30-03-1932
693544	PARRA	BASTIDA	M. ISABEL	CMNO	AGRIDULCE	6	M	30	030	23-01-1971
694147	PARRA	TUDELA	M. TERESA	CALLE	SENDA DE ENMEDIO	14	M	30	030	10-07-1966
694750	PASCUAL	QUEREDA	M. TERESA	TRVA	CIUDAD DE MURCIA SIETE	3	M	30	030	29-10-1971
695352	PAYA	CUENCA	JOSE	CALLE	ACEQUIA	3	V	30	030	03-03-1939
695955	PELAYO	LOPEZ	NATIVIDAD	CALLE	ALVAREZ QUIINTERO	40	M	30	018	25-12-1965
696558	PELLICER	NAVARRO	VERONICA	CRRIL	TRENQUE DE DON PAYO	4	M	30	030	01-06-1981
697161	PEÑALVER	CASTELLON	PEDRO LUIS	PLAZA	SANTA GERTRUDIS	2	V	30	030	29-10-1974
697763	PEÑALVER	OLMOS	JUAN JESUS	CALLE	AZACAYA	9	V	30	030	05-01-1956
698366	PERALLON	HERNANDEZ	MARIA	PLAZA	CIRCULAR	7	M	22	225	12-02-1912
698969	PEREZ	ALIAGA	JOAQUIN	CALLE	AURORA	18	V	30	030	03-01-1929
699572	PEREZ	CAMPOY	FRANCISCO JAVIER	PLAZA	SALAMANCA	9	V	30	030	23-11-1972
700174	PEREZ	ESPINOSA	AMALIA	SENDA	GARRES	69	M	30	030	28-01-1944
700777	PEREZ	GARCIA	PURIFICACION	CALLE	ROMERO	13	M	30	003	16-10-1968
701380	PEREZ	IBAÑEZ	M. ANTONIA	CALLE	FERNANDEZ ARDAVIN	8	M	30	037	10-06-1981
701983	PEREZ	MARIN	JAVIER	CRRIL	PEREZ	1	V	30	030	18-07-1974
702585	PEREZ	MEÑO	M. REMEDIOS	CRRIL	OLIVAS	25	M	30	030	28-01-1923
703188	PEREZ	ORTIZ	FUENSANTA	CALLE	SANTA ROSA	2	M	30	030	05-05-1928
703791	PEREZ	ROBLES	REBECA	CALLE	ALARILLA	3	M	30	030	01-04-1981
704394	PEREZ	SARAVIA	ANDRES	CALLE	MIGUEL SERVET	5	V	30	030	25-11-1961
704996	PEREZ HITA	AGUIRRE	CARMEN ANGELES	CALLE	MAYOR	0	M	18	164	01-03-1952
705599	PINA	CANO	ROSARIO	CRRIL	CHISPEAO	20	M	30	030	27-01-1951
706202	PINEDA	PEREZ	MARIA TRINIDAD	CALLE	COROLAS	10	M	30	030	23-02-1974
706805	PIQUERAS	PEREZ	JOSE	CALLE	SAN LEANDRO	5	V	02	001	23-10-1927
707408	PLAZA	PEREZ	M. CARMEN	CTRA	BENIAJAN	90	M	30	030	04-07-1956
708010	PORTERO	CRESPO	ROSARIO	CALLE	BUENOS AIRES	12	M	30	012	29-11-1907
708613	PRECIOSO	UGARTE	MARINA	AVDA	RECTOR JOSE LOUSTAU	12	M	02	037	14-07-1918
709216	PUERTA	JIMENEZ	CRISTOBAL	CALLE	SAN ANTON	21	V	30	012	10-10-1958
709819	PUJANTE	MARCOS	JOSE MANUEL	PLAZA	SANTA ISABEL	4	V	30	010	20-05-1972
710421	QUETGLAS	OLAVARRIETA	JOSE ANTONIO	CALLE	PINTOR SOBEJANO	16	V	30	030	02-05-1961
711024	RABADAN	MARTINEZ	ANTONIO	CALLE	CERVANTES	12	V	30	030	04-12-1941
711627	RAMIREZ	LOZANO	DAVID	CALLE	BANDO DE LA HUERTA	4	V	30	030	27-08-1974
712230	RAMOS	MARTINEZ	M. ROSARIO	CALLE	MADRE DE DIOS	7	M	30	030	05-10-1938
712832	REINA	GARCIA	JOSE	CALLE	PIO XII	12	V	30	030	17-11-1944
713435	REYES	PAULANO	M. ANGELES	AVDA	SAN JUAN DE LA CRUZ	6	M	23	050	26-04-1959
714038	RIOS	RUIZ	ASCENSION	CALLE	SEDA	3	M	30	030	06-05-1948
714641	RIQUELME	SALAZAR	JOSE FRANCISCO	CALLE	VICTORIA	12	V	66	319	26-07-1960
715243	ROBLES	MORALES	M. JOSE	PLAZA	ROCIO	2	M	30	030	21-06-1979

715846	ROCA	RUBIRA	M. PILAR	CALLE SOL	1	M	30	030	12-10-1968
716449	RODENAS	JIMENEZ	RAQUEL	CALLE ALBERTO SEVILLA	3	M	30	030	16-07-1977
717052	RODRIGUEZ	BLANCO	BEATRIZ	CALLE AGUILA	21	M	32	054	15-04-1945
717654	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	ALICIA	CALLE GRAN PEZ	2	M	05	026	05-10-1964
718257	RODRIGUEZ	MORENO	MANUELA	AVDA RECTOR JOSE LOUSTAU	14	M	08	019	01-06-1929
718860	RODRIGUEZ	SANCHEZ	FERNANDO LUIS	PLAZA SAN JUAN	5	V	41	091	13-01-1977
719463	ROMAN	GARCIA	M. ISABEL	CALLE MARQUES DE ORDOÑO	6	M	29	084	25-02-1950
720065	ROMERO	FRUCTUOSO	JOSE MANUEL	PRAJE CASAS BLANCAS	42	V	30	030	01-01-1958
720668	ROMERO	SAEZ	LAURA	PASEO CACTUS	5	M	30	030	08-01-1979
721271	ROS	GARCIA	JUANA	CALLE SAN ANTONIO	13	M	30	030	04-02-1957
721874	ROS	RAMIREZ	INMACULADA	CALLE PEDRO FLORES GUILLAMON	3	M	30	030	01-06-1974
722477	ROSELL	ESCOLAR	M. JOSE	PLAZA SAN GINES	7	M	30	030	05-01-1982
723079	RUBIO	GALLEGO	MARIA	PASEO MARQUES DE CORVERA	44	M	13	005	04-02-1917
723682	RUBIO	SANCHEZ	FRANCISCO	CALLE SAN MIGUEL	2	V	30	030	20-05-1979
724285	RUIPEREZ	PEÑALVER	MARIO	CALLE JOSE ANTONIO PONZOA	8	V	30	007	08-06-1979
724888	RUIZ	CARRILLO	M. CARMEN	CALLE MENENDEZ PIDAL	13	M	30	030	10-04-1973
725490	RUIZ	GILBERT	DOLORES	CALLE DOCTOR CARRACIDO	15	M	30	030	03-08-1920
726093	RUIZ	LOPEZ	M. TERESA	CALLE ANTONIO MACHADO	11	M	30	030	13-04-1967
726696	RUIZ	MORA	JAVIER	CRRIL CIPRESES	20	V	30	030	23-10-1980
727299	RUIZ	RABADAN	JUAN PEDRO	AVDA RECTOR JOSE LOUSTAU	5	V	30	030	08-12-1927
727901	RUIZ	TORAL	ANTONIO	CALLE SENDA DE ENMEDIO	10	V	30	030	09-07-1977
728504	SABATER	LLAMAS	JOSEFINA	CALLE MAYOR	98	M	30	030	27-04-1966
729107	SAEZ	LOPEZ	M. JOSE	CALLE ALEJANDRO SEIQUER	5	M	30	035	12-07-1951
729710	SALAS	RIPOLL	ANDRES	CALLE LOPEZ BELDA	12	V	30	030	19-10-1976
730312	SALMERON	ORTIZ	MIGUEL	CRRIL SALABOSQUE	88	V	30	030	08-09-1961
730915	SANCHEZ	ALCARAZ	EMILIA ANGELA	AVDA PRIMERO DE MAYO	16	M	30	030	15-01-1966
731518	SANCHEZ	BALSALOBRE	CONCEPCION	AVDA LIBERTAD	3	M	30	030	16-04-1967
732121	SANCHEZ	CANO	JOSE	CTRA FUENSANTA	149	V	30	030	08-02-1977
732723	SANCHEZ	CONESA	ENCARNACION	TRVA FLORES UNO	109	M	30	030	29-08-1976
733326	SANCHEZ	FERNANDEZ	FULGENCIO	CALLE MERCEDES	4	V	30	030	20-04-1925
733929	SANCHEZ	GARCIA	BARTOLOME	CALLE ANTONIO ZARAGOZA	8	V	30	030	10-10-1954
734532	SANCHEZ	GIL	ANTONIA	CALLE VIRGEN	2	M	30	030	21-11-1917
735135	SANCHEZ	HERNANDEZ	ANA BELEN	CALLE PEÑAS NEGRAS	19	M	30	030	17-07-1975
735737	SANCHEZ	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CALLE VINADEL	9	V	30	016	21-05-1961
736340	SANCHEZ	LOPEZ	JUAN MIGUEL	CALLE VICENTE ALEIXANDRE	7	V	02	037	01-06-1921
736943	SANCHEZ	MARTINEZ	AGUSTIN	CALLE PINTOR JOAQUIN	8	V	30	037	04-02-1942
737546	SANCHEZ	MARTINEZ	M. CARMEN	CALLE HUELVA	24	M	30	030	17-01-1943
738148	SANCHEZ	MONTEAGUDO	ANGELES	CALLE MONCAYO	1	M	30	030	10-01-1949
738751	SANCHEZ	NAVARRO	M. CARMEN	CALLE RICARDO GIL	11	M	30	030	28-07-1950
739354	SANCHEZ	PARDO	FRANCISCO	AVDA HUERTO SAN BLAS	22	V	30	030	27-06-1962
739957	SANCHEZ	POMARES	LORENZO	AVDA JUAN CARLOS I	1	V	30	030	31-10-1935
740559	SANCHEZ	ROMERO	JUAN	CRRIL GALVEZ	6	V	30	030	09-02-1935
741162	SANCHEZ	SANCHEZ	FELIPE	CALLE PLATANOS	5	V	30	030	08-01-1953
741765	SANCHEZ	SERRANO	PURIFICACION	CRRIL SILVESTRES	6	M	30	030	22-11-1960

742368	SANCHEZ	VERDU	CARMEN	CALLE	CIUDAD DE CADIZ	1	M	30	030	27-03-1960
742970	SANDOVAL	GARCIA	FRANCISCO	CALLE	QUEVEDO	4	V	30	030	28-01-1952
743573	SANTIAGO	RUIZ DE	JESUS	CALLE	BATALLA DE LAS FLORES	3	V	30	030	06-07-1973
744176	SARABIA	CONDES	M. ENCARNACION	PASEO	DUQUES DE LUGO	0	M	13	013	25-03-1957
744779	SAURA	INIESTA	JUAN BAUTISTA	PASEO	MARINERO LUIS DE TORRES	1	V	30	016	02-03-1964
745381	SEGOVIA	GARCIA	ISMAEL	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	15	V	30	030	06-06-1974
745984	SERNA	LAX	CARMEN	AVDA	ZARANDONA	7	M	30	030	28-09-1922
746587	SERRANO	DIAZ	FUENSANTA	CALLE	SANTA RITA	10	M	30	030	07-02-1957
747190	SERRANO	MARTINEZ	ANTONIA	CALLE	ESCULTOR ROQUE LOPEZ	2	M	30	030	20-03-1929
747793	SERRANO	QUEREDA	FRANCISCO	CALLE	VIA	1	V	30	030	14-07-1928
748395	SICILIA	ALCARAZ	TOMAS	AVDA	PROGRESO	9	V	30	030	23-10-1975
748998	SOLANO	CANOVAS	JOSEFA	CRRIL	ANTOÑITOS	20	M	30	030	21-02-1951
749601	SOLER	LORCA	MIGUEL ANGEL	CALLE	ROSARIO	21	V	30	030	19-08-1971
750204	SORIANO	CANO	M. CONSTANZA	CALLE	MARIANO GIRADA	7	M	30	011	20-09-1958
750806	SOTO	ORTEGA	RAFAEL	LUGAR	CASAS LAS POSTAS	4	V	30	030	13-04-1940
751409	TAMBORERO	MIGUEL	MARIA	CALLE	MAYOR	1	M	12	135	28-07-1930
752012	TERUEL	FENOR	JUAN	CRRIL	SEANOS	13	V	30	030	28-04-1972
752615	TOMAS	FERNANDEZ	CARMELO	PLAZA	PINTOR JOSE MARIA PARRAGA	3	V	30	024	13-11-1924
753217	TOMAS	VALVERDE	JOSE MARIA	CALLE	PINTOR PABLO PICASSO	6	V	30	030	10-04-1957
753820	TORO DEL	GUILLAMON	JUAN ANTONIO	AVDA	MARQUES DE LOS VELEZ	30	V	30	029	18-08-1950
754423	TORRECILLAS	GARCIA	FRANCISCA	CALLE	TORRE DE ROMO	5	M	30	030	15-04-1930
755026	TORRES	GARRIDO	ANGELES	RONDA	NORTE	9	M	02	003	13-04-1924
755628	TORRIJOS	SANCHEZ	M. MAR	CALLE	SANTA ROSA	12	M	30	016	04-05-1966
756231	TOVAR	ALHAMA	EDUARDO	CALLE	ORILLA DEL AZARBE	87	V	30	030	16-12-1939
756834	TRIGUEROS	FUENTES	ANTONIO	CALLE	PRESBITERO FRANCISCO IBAÑEZ RUIZ	15	V	30	030	25-06-1960
757437	UJALDON	SEGURA	PEDRO DIEGO	AVDA	MARQUES DE LOS VELEZ	16	V	04	092	22-09-1944
758039	VALDIVIESO	ROS	M. MAR	CALLE	FEDERICO GARCIA LORCA	26	M	30	016	21-11-1976
758642	VALERO	GUILLEN	JOSEFA	CALLE	BANDO DE LA HUERTA	7	M	30	010	01-08-1952
759245	VALVERDE	DIAZ	ANTONIO	CALLE	IGLESIA	6	V	30	030	01-06-1942
759848	VAQUERO	MERCADER	CONCEPCION	PLAZA	PINTOR INOCENCIO MEDINA VERA	5	M	30	024	21-01-1978
760451	VELASCO	BELTRAN	M. JOSEFA	CALLE	JARA CARRILLO	11	M	30	030	09-11-1971
761053	VERA	CEBRIAN	JOSE JUAN	AVDA	ANTONETE GALVEZ	14	V	08	019	24-06-1958
761656	VERA	PEREZ	ANTONIO	AVDA	CIUDAD DE ALMERIA	38	V	30	030	05-03-1952
762259	VERDU	RODENAS	MARIA	AVDA	LIBERTAD	10	M	30	030	24-12-1914
762862	VICENTE	NICOLAS	ANA	CALLE	SANTO CRISTO	12	M	30	030	27-08-1963
763464	VIDAL	HERNANDEZ	DIEGO	CRRIL	TORRE DE LOS MARTINEZ	18	V	30	030	13-01-1951
764067	VIGUERAS	LAX	FRANCISCO JOSE	CALLE	SANTA ANA	17	V	30	030	25-12-1965
764670	VILLAESCUSA	TORRES	MANUEL	CALLE	ORILLA DEL AZARBE	224	V	30	030	04-08-1944
765273	VIUDES	MARTINEZ	DELFINA	G.V.	ALFONSO X EL SABIO	14	M	30	030	23-08-1915
765875	VIVES	CAYUELA	JOSE JAVIER	CRRIL	UÑAS	144	V	30	030	24-04-1980
766478	YVANCOS	TRUCHARTE	M. ESPERANZA	RONDA	NORTE	20	M	32	006	28-03-1920
767081	ZAMORA	GARCIA	M. CARMEN	CALLE	GLORIA	16	M	30	030	19-09-1940
767684	ZAPATA	GARCIA	PALOMA	CALLE	ABELARDO VALERO	45	M	30	030	29-01-1979
768286	ZARAGOZA	LOPEZ	MANUEL	CALLE	PILAR	7	V	30	030	01-06-1966



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2000

Número 241

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 11391 A LA 11422

789383	MARTINEZ	BUENO	FRANCISCO	CALLE EXTRAMUROS	V	8	30	035	02-01-1928
789986	MARTINEZ	PARDO	M. DOLORES	CALLE MARTE	M	15	18	045	25-12-1949
790589	MEROÑO	GALLUT	JORGE	CALLE VIVERO	V	4	30	035	09-05-1981
791191	MUÑERA	OLEA	ROSA MARIA	URB VENECIA AZUL	M	0	28	079	16-03-1963
791794	ORTEGA	PLAZA	DAMIANA	PLAZA TORRES BLANCAS	M	6	23	054	27-03-1937
792397	PERALES	LOZANO	M. ANGELES	LUGAR PINOS (LOS)	M	0	23	028	05-02-1967
793000	PUCHOL	MATEO	FELIPE	CALLE LAUREADOS DE ESPAÑA	V	11	30	035	16-05-1978
793602	ROMERO	RODRIGUEZ	DAMIAN	CALLE SANTA TERESA	V	3	30	030	25-12-1918
794205	SAMPERIZ	ASENSIO	M. PILAR	CALLE RIO MIÑO	M	1	50	297	05-04-1961
794808	SANCHEZ	ZAMORA	ANASTASIO	CALLE MIRO	V	3	30	037	11-01-1964
795411	TORCAL	ROS	ANTONIA	CALLE PARROCO CRISTOBAL BALAGUER	M	17	30	030	14-01-1921
796013	VILLAR	OCHOA	CLARA	CALLE SOL (DEL)	M	4	02	003	20-08-1943

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL PINATAR

796616	ALBALADEJO	MUELAS	INMACULADA	CALLE ESCORIAL	M	6	30	030	07-02-1969
797219	BALLESTER	GARCIA	ANTONIO	CALLE SEVILLA	V	2	30	036	18-06-1918
797822	CANO	GOMEZ	M. DOLORES	CALLE SIERRA CARRASCOY	M	8	28	079	07-04-1962
798424	CORTES	CARMONA	ALICIA	CALLE CAMARON DE LA ISLA	M	38	30	016	18-03-1972
799027	ESPINOSA	GONZALEZ	ANTONIA	LUGAR LOMA DE ARRIBA	M	11	30	030	01-01-1931
799630	GALINDO	GALLEGO	SATURNINO	CALLE RIO SEGURA	V	3	30	035	11-04-1928
800233	GARCIA	SANZ	MANUELA	CALLE VIRGEN ALMUDENA	M	90	28	079	25-02-1930
800836	GONZALEZ	GARCIA	TOMAS	CALLE MAESTRO FALLA	V	14	10	148	17-02-1945
801438	HERNANDEZ	VERA	JOSEFA	CALLE URGEL	M	8	30	036	17-06-1952
802041	LOPEZ	GUALDA	HILARIO JOSE	CALLE CONCEPCION	V	2	30	036	22-11-1973
802644	MARIN	SANCHEZ	JUAN	CALLE PIO BAROJA	V	34	30	015	02-01-1947
803247	MARTINEZ	MARTINEZ	M. PILAR	CALLE PIO BAROJA	M	37	03	099	18-03-1956
803849	MINGUEZ	MORENO	JAVIER	LUGAR BEATAS (LAS)	V	42	08	019	07-06-1974
804452	NAVAS	LOPEZ	NATIVIDAD	CALLE TABLADA	M	11	30	036	25-12-1972
805055	PEÑALVER	GOMEZ	TOMAS	PRAJE PEÑASCOS (LOS)	V	4	30	037	17-01-1952
805658	QUIJADA	SALMERON	M. INMACULADA	CALLE ASTURIAS	M	2	30	019	31-10-1964
806260	RUIZ	GARCIA	RAQUEL	CALLE ORENSE	M	54	30	030	29-08-1968
806863	SANCHEZ	GOMEZ	RAMON	AVDA DOCTOR ARTERO GUIRAO	V	19	30	036	30-07-1947
807466	SOLA	TORAL	M. CARMEN	CALLE MAR NEGRO	M	49	18	082	24-12-1969
808069	VERA	SAEZ	JOSE EXPEDITO	CALLE PALMAS (LAS)	V	182	30	036	07-12-1966

MUNICIPIO: TORRE-PACHECO

808671	ALCARAZ	BASTIDA	DALMACIO	CALLE JUAN XXIII	V	5	30	037	05-12-1923
809274	ARMERO	GUILLEN	JOSE	AVDA MURCIA (ROLDAN)	V	34	30	037	28-12-1937
809877	BLAYA	CANOVAS	MARIA BELEN	CALLE CARRASCOY	M	2	30	037	13-04-1978
810480	CAÑAVATE	SAURA	GERARDO	AVDA DOS DE MAYO	V	37	30	037	31-01-1981
811082	CHUMILLAS	QUESADA	LUCIA	CALLE SAAVEDRA FAJARDO	M	40	30	030	28-05-1972
811685	ESPINOSA	MONTALBO	ISABEL	CALLE RIO CINCA	M	10	18	076	30-05-1949
812288	GALINDO	GARCIA	ISIDRO	CALLE EXTREMADURA	V	25	30	037	05-03-1964

812891	GARCIA	IBÁÑEZ	M. JOSE	AVDA BALSICAS	29	M	30	037	01-05-1979
813494	GARCIA	URBANO	ENRIQUE	CALLE DOCTOR ALBERCA	5	V	50	297	17-08-1945
814096	GOMEZ	SANMARTIN	EUSTAQUIO	CALLE JUAN DEL ENCINA	52	V	30	016	20-08-1972
814699	HERNANDEZ	GARCIA	ANTONIO	PLAZA DOCTOR RAMON ARCAS	4	V	18	030	20-09-1969
815302	LAMBERTO	LOPEZ	MARIA JOSE	CALLE RODRIGUEZ DE LA FUENTE (BALSICAS)	7	M	30	037	03-03-1965
815905	LOPEZ	RUIZ	ANTONIA	PLAZA DOCTOR RAMON ARCAS	4	M	30	015	17-05-1941
816507	MARTINEZ	ALBURQUERQUE	FELICIANO	CALLE VELAZQUEZ	6	V	30	015	08-08-1964
817110	MARTINEZ	MANZANERA	SOLEDAD MARIA	CTRA ROLDAN (DE)	4	M	30	037	23-03-1965
817713	MARTINEZ	SOLANA	ROSARIO	CALLE SAAVEDRA FAJARDO	79	M	30	037	03-10-1933
818316	MOLINA	ARMERO	MARIA DOLORES	VREDA ORIHUELA (DE)	11	M	30	037	12-05-1963
818918	OLMO	GARCERAN	ALFONSO	LUGAR SOTOS NUEVOS (LOS)	17	V	30	037	22-03-1927
819521	PEREZ	BALLESTER	AQUILINO	CALLE HERNAN CORTES	31	V	30	037	19-07-1933
820124	POVEDA	AROCA	MARIA	CALLE INGENIERO JUAN DE LA CIERVA (DOLORES)	10	M	30	037	23-06-1940
820727	ROMERO	GARCIA	GREGORIO	AVDA JUAN CARLOS I	81	V	30	037	12-03-1922
821329	RUIZ	GOMEZ	RAQUEL	CALLE RIO GENIL	11	M	13	011	02-02-1979
821932	SANCHEZ	MARTINEZ	FRANCISCO JOSE	CALLE RIO GUADALQUIVIR	45	V	30	037	28-06-1979
822535	SAURA	CONESA	FLORENTINO	CALLE RIO ZANCARA	2	V	30	037	27-05-1960
823138	SOTO	COBACHO	ANDRES	AVDA BALSICAS	12	V	30	037	09-01-1963
823740	VICENTE	GALLAR	FRANCISCO	CALLE PEDRO GARRE	4	V	30	030	21-01-1971

MUNICIPIO: TORRES DE COTILLAS (LAS)

824343	ALONSO	SANCHEZ	MARCELINO	CALLE PICASSO	1	V	37	237	17-07-1952
824946	BARRIO	FALCON	MARCELINO	CALLE ROMEROS CALLE B	41	V	27	028	29-10-1947
825549	CAMACHO	GONZALEZ	M. ROSA	CALLE MEJICO	38	M	30	005	08-09-1966
826151	CONTRERAS	ALMAIDA	PEDRO JOSE	CALLE HERNAN CORTES	13	V	30	038	21-09-1977
826754	EGIDOS	CEREZO	ANDRES	CALLE VELAZQUEZ	42	V	30	038	06-01-1973
827357	FERNANDEZ	MARTINEZ	ANTONIO	CALLE MULA	16	V	30	038	02-10-1956
827960	GARCIA	CANDEL	FRANCISCO	CALLE PORTUGAL	28	V	30	018	24-04-1967
828563	GIL	GARRIGOS	CARMEN	CALLE YECLA	8	M	30	030	15-12-1957
829165	GUILLEN	FERNANDEZ	ANTONIO	CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA	7	V	30	029	02-05-1942
829768	JIMENEZ	VELAZQUEZ	GERTRUDIS	AVDA MEDIA LEGUA	35	M	30	038	14-03-1973
830371	LOPEZ	ROBLES	DOLORES	CALLE MANUEL DE FALLA	36	M	23	904	23-01-1957
830974	MARTINEZ	FERNANDEZ	ANTONIA	CALLE GOYA	2	M	30	038	17-09-1979
831576	MARTINEZ	SERNA	JOSE	CALLE DALI	1	V	30	038	22-04-1954
832179	MORCILLO	CANO	JESUS	CALLE CIEZA	4	V	30	011	03-01-1960
832782	ORCAJADA	ORCAJADA	CRISTOBAL	CALLE YECLA	17	V	30	030	24-05-1963
833385	PEREZ	JIMENEZ	SALVADOR	CALLE PABLO NERUDA	5	V	30	038	09-05-1974
833987	RODRIGUEZ	PRADA	JOSEFA	AVDA PARQUE CUARTA AVENIDA	31	M	49	143	21-12-1949
834590	SANCHEZ	CARRASCO	CONCEPCION	CALLE JOSE SELGAS	29	M	30	038	22-08-1977
835193	SARABIA	FERNANDEZ	FRANCISCO	CALLE JOAQUIN MARTINEZ GOMEZ	55	V	30	038	12-11-1977
835796	VELA	ABELLAN	JUANA	CALLE SALVADOR (EL)	15	M	02	037	22-09-1940

MUNICIPIO: TOTANA

836398	ACOSTA	HEREDIA	FRANCISCA	LUGAR	CANTAREROS (LOS)	M	30	039	08-01-1973
837001	ANDREO	SANCHEZ	PEDRO	CALLE	RIO TAJO	V	30	039	10-09-1953
837604	BELMONTE	GARCIA	DIEGO	CALLE	ALCALDE SANCHEZ GUEVARA	V	30	024	22-06-1954
838207	CANOVAS	BLAYA	MELCHOR	CALLE	PELIGROS	V	30	039	07-04-1937
838809	CANOVAS	MIÑARRO	JUANA	CALLE	CONCEPCION	M	30	039	18-02-1924
839412	CARRASCO	VALS DEL	ROSARIO	CALLE	ROSA	M	30	024	08-06-1959
840015	CORBALAN	MIRAS	DIEGO	CALLE	ALAMO (DEL)	V	30	039	07-07-1925
840618	ESPARZA	MURCIA	PEDRO	CALLE	SANTA RITA	V	30	039	03-10-1971
841221	GARCIA	CANOVAS	FELIPE	LUGAR	VENTAS (LAS)	V	30	039	13-11-1926
841823	GARCIA	NICOLAS	CESAREO	LUGAR	LOMAS DE ARRIBA	V	30	039	24-05-1926
842426	GOMEZ	ROMERA	JUANA	CALLE	PADRE BERNARDINO	M	30	039	16-05-1953
843029	HERNANDEZ	GUERRERO	JOSE ANTONIO	LUGAR	VENTAS (LAS)	V	30	039	02-01-1976
843632	LOPEZ	ALVARINO	JORGE ANDRES	LUGAR	VENTAS (LAS)	V	15	036	29-09-1964
844234	LOPEZ	MOLINA	JUAN	CALLE	PASO (DEL)	V	30	039	12-02-1919
844837	MALDONADO	RODRIGUEZ	ISABEL	CALLE	COLON	M	30	039	25-06-1929
845440	MARTINEZ	COSTA	ANTONIO	LUGAR	LOPEZ (LOS)	V	30	039	25-03-1947
846043	MARTINEZ	MARTINEZ	CONCEPCION	CALLE	CARMEN (DEL)	M	30	039	06-03-1960
846645	MARTINEZ	ROMERA	PEDRO ANDRES	CALLE	PILAR	V	30	039	22-02-1968
847248	MENDEZ	MARTINEZ	ROSA	LUGAR	TUELAS (LOS)	M	30	039	03-11-1979
847851	MORENO	CANOVAS	FELIX	CALLE	ECUADOR	V	30	039	25-04-1949
848454	MUÑOZ	TUDELA	MARIA JOSEFA	CALLE	AMARGURA	M	30	039	14-06-1976
849056	OTALORA	TUDELA	JUAN FRANCISCO	CMNO	MOLINOS (LOS)	V	30	039	08-03-1962
849659	PEREZ	ROMERA	MARIA CARMEN	CALLE	TENIENTE PEREZ REDONDO	M	30	039	10-06-1973
850262	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ANTONIO	CALLE	ABAJO	V	30	039	10-09-1967
850865	ROSA	FERNANDEZ	MATILDE	CALLE	GENERAL VARELA	M	30	039	27-05-1937
851467	SANCHEZ	ACOSTA	ANTONIO	CALLE	FORMENTERA	V	30	039	02-04-1965
852070	SANCHEZ	RODRIGUEZ	DOMINGO	CALLE	CANOVAS DEL CASTILLO	V	30	039	27-10-1960
852673	TOSCANO	JIMENEZ	MARIA SOLEDAD	CALLE	CALASPARRA	M	06	015	13-10-1961
853276	VALENZUELA	CUESTA	MARIA TOMASA	CALLE	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	M	30	039	21-06-1933
853879	ZAMORA	PEDRO DE	DAMIANA	CALLE	OLIMPICO	M	30	026	28-09-1957
854481	MORENO	CASCALES	MERCEDES	CALLE	CALVO SOTELO	M	30	040	10-10-1926

MUNICIPIO: ULEA

855084	ALIAGA	SANTIAGO	ANTONIA	PLAZA	CANTE DE LAS MINAS	M	30	016	25-01-1982
855687	BERMEJO	CUENCA	ENCARNACION	CALLE	MURCIA	M	30	041	20-03-1945
856290	CARRETERO	GRACIA	FRANCISCO	BARDA	BARRIADA SANTA BARBARA	V	30	041	25-05-1963
856892	CRUZ	GARCIA	ROSENDO	CALLE	NUMANCIA	V	30	016	01-09-1972
857495	FERNANDEZ	IZQUIERDO	FERNANDO	CALLE	VALENCIA	V	30	016	13-04-1976
858098	GARCIA	GARCIA	LEONOR	CALLE	PINEDA	M	30	041	12-06-1973
858701	GARRIDO	JIMENEZ	ROSARIO	CALLE	CAVITE	M	30	041	01-05-1943

MUNICIPIO: UNIÓN (LA)

855084	ALIAGA	SANTIAGO	ANTONIA	PLAZA	CANTE DE LAS MINAS	M	30	016	25-01-1982
855687	BERMEJO	CUENCA	ENCARNACION	CALLE	MURCIA	M	30	041	20-03-1945
856290	CARRETERO	GRACIA	FRANCISCO	BARDA	BARRIADA SANTA BARBARA	V	30	041	25-05-1963
856892	CRUZ	GARCIA	ROSENDO	CALLE	NUMANCIA	V	30	016	01-09-1972
857495	FERNANDEZ	IZQUIERDO	FERNANDO	CALLE	VALENCIA	V	30	016	13-04-1976
858098	GARCIA	GARCIA	LEONOR	CALLE	PINEDA	M	30	041	12-06-1973
858701	GARRIDO	JIMENEZ	ROSARIO	CALLE	CAVITE	M	30	041	01-05-1943

859303	HARO DE FERNANDEZ	JUAN	CALLE QUINTANA	2	V	30	016	04-02-1974
859906	JIMENEZ NAVARRO	RAMON	CALLE ASEO (DEL)	8	V	46	213	17-10-1944
860509	LOPEZ SOLIS	JUANA BEDA	PLAZA ALFONSO XII	1	M	18	089	27-05-1940
861112	MARTINEZ CORRAL	MARIA	CALLE ALCALDE LUARCA	3	M	18	194	05-01-1953
861714	MARTINEZ SEVILLA	BIENVENIDA MARIA	CALLE RETIRO	11	M	30	041	24-06-1967
862317	MORATA BERNAL	ANTONIO	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ	6	V	30	016	26-07-1960
862920	PAGAN GARCIA	ANTONIA	CALLE ANGEL	2	M	30	041	16-11-1960
863523	PIÑERO MARTINEZ	CANDIDO	CALLE MURCIA	10	V	30	041	30-07-1964
864125	ROS MARTINEZ	JUAN JOSE	BARDA TRANSPORTES (DE)	9	V	30	041	19-10-1963
864728	SANCHEZ GONZALEZ	M. ANTONIA	CALLE ALCALDE LUARCA	3	M	18	912	15-05-1926
865331	SOLANO DELGADO	DOLORES	CALLE MALAGUENA	2	M	30	016	01-12-1973
865934	VILLARREAL ESQUINAS	INMACULADA ELI	CALLE SAGUNTO	15	M	30	016	08-06-1969

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

866536	LOPEZ ABENZA	FRANCISCO MANUEL	CALLE PALACIOS	6	V	30	042	17-04-1959
867139	PRIETO VAELLO	FRANCISCO	CALLE A	12	V	28	079	19-01-1978

MUNICIPIO: YECLA

867742	ALONSO PUCHE	ISABEL	CALLE SAN RAMON	157	M	30	043	15-04-1926
868345	AZORIN LOPEZ	ADOLFO	CALLE MARIANO YAGO	8	V	30	043	28-01-1975
868948	BAÑON GUILLEN	PASCUAL	CALLE CORREDERA	22	V	30	043	17-09-1980
869550	CÁLVO MUÑOZ	CARMEN MARIA	CALLE ARGIPRESTE ESTEBAN DIAZ	62	M	30	043	18-07-1978
870153	CARPENA ORTUÑO	ANA	CALLE SANTA BARBARA	24	M	30	043	11-12-1980
870756	CHINCHILLA MARTINEZ	MARAVILLAS	CALLE PABLO NERUDA	5	M	30	043	02-11-1976
871359	DIAZ PUCHE	ANA	CALLE LEPANTO	16	M	30	043	15-10-1957
871961	FORTE AZORIN	JUANA	CALLE FRANCISCO AZORIN	15	M	30	043	05-05-1917
872564	GARCIA GRACIA	ANA	CALLE COLON	85	M	30	030	25-03-1977
873167	GARCIA RUBIO	JUAN	CALLE CRUZ DE PIEDRA	143	V	30	043	30-08-1980
873770	GIMENEZ GARCIA	AURORA	CALLE LEPANTO	57	M	08	019	18-11-1957
874372	HERNANDEZ DIAZ	AGUSTINA	CALLE RAMBLA	33	M	30	043	31-01-1978
874975	IBAÑEZ MORALES	M. JOSE	CALLE NUMANCIA	8	M	30	043	04-01-1975
875578	JUAN PALAO	ANTONIA	CALLE CAMINO REAL	61	M	30	043	04-03-1946
876181	LOPEZ JUAN	RAQUEL	CALLE PIO BAROJA	9	M	30	043	23-12-1975
876783	LORENZO RUBIO	JUANA	CALLE CORREDERA	74	M	30	043	09-02-1947
877386	MARISCAL REYES	MANUEL	CALLE SAN ANTONIO	24	V	14	040	12-06-1948
877989	MARTINEZ JUAN	FLORENTINA	CALLE RAMBLA	21	M	30	043	24-05-1906
878592	MARTINEZ PEREZ	M. CONCEPCION	CALLE ARGIPRESTE ESTEBAN DIAZ	65	M	30	043	27-11-1966
879194	MEDINA ORTEGA	JUAN FRANCISCO	PRAJE CARRETERA DE FUENTE ALAMO	0	V	30	043	12-11-1972
879797	MORAGON YAGO	JULIA JOAQUINA	CALLE MAESTRO MORA	56	M	30	043	03-06-1948

880400	MUÑOZ	LOPEZ	JULITA	CALLE PIO BAROJA	1	30	043	12-10-1959
881003	NAVARRO	AZORIN	JOSE MIGUEL	CALLE SAN JOSE	59	30	043	04-06-1971
881606	ORTEGA	MARTINEZ	CONCEPCION	CALLE SAN CRISTOBAL	25	30	043	09-07-1921
882208	ORTUÑO	GIL	JOSE ANTONIO	AVDA CORDOBA	2	30	043	23-11-1956
882811	PALAO	IBÁÑEZ	FRANCISCO	CALLE CORREDERA	74	30	043	05-02-1931
883414	PAYA	GALVAÑ	ANA MARIA	CALLE ALFARERIA	11	03	043	06-11-1962
884017	PEREZ	ORTUÑO	ANTONIO	CALLE SANTA BARBARA	27	30	043	20-01-1973
884619	PONTE	PUCHE	JUAN ANTONIO	CALLE ARQUITECTO JUSTO MILLAN	6	30	043	27-08-1969
885222	PUCHE	RICO	JOSE ANTONIO	CALLE SAN RAIMON	31	30	043	14-08-1972
885825	RIESGO	NIDO	ASUNCION	CMNO PEDAZO BLANCO	0	33	059	14-01-1932
886428	RUBIO	GIL	JOSEFA	CALLE CRUZ DE PIEDRA	89	30	043	22-11-1914
887030	SANCHEZ	BALSALOBRE	JOSE	CALLE SALSIPUEDES	8	02	004	01-03-1964
887633	SANTA	PONTE	FRANCISCO	CALLE PACO CORBALAN	2	30	043	01-05-1954
888236	SORIANO	GARCIA	CARMEN	CALLE HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO	2	30	043	18-02-1928
888639	SORIANO	RUBIO	M. EUGENIA	CALLE CERRO	11	03	014	09-05-1976
889441	VARELA	ORTUÑO	M. LUISA	CALLE QUEVEDO	40	30	043	25-04-1956
890044	ZAFRILLA	CASTAÑO	ROSARIO MARIA	CALLE SAN FELIPE	2	30	043	14-12-1971

MUNICIPIO: SANTOMERA

890647	APARICIO	BALLESTER	ADELINA	CALLE OLIVO (DEL)	1	30	030	20-09-1909
891250	CAMARA	RUIZ	MARIA CARMEN	CALLE ANGELES (LOS)	10	30	030	18-11-1940
891852	CEREZO	BELMONTE	JOSE MARIA	CALLE SANTA TERESA	6	30	030	14-03-1968
892455	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARIA IRENE	CALLE GLORIA (DE LA)	45	30	901	08-02-1915
893058	GIL	CARRION	AURORA	PLAZA CORRALON (DEL)	4	30	030	12-12-1970
893661	GUTIERREZ	JIMENEZ	MARIA ROCIO	AVDA POETA JULIAN ANDUGAR	4	41	060	10-06-1977
894264	LOPEZ	NICOLAS	ASCENSION	CALLE ESPRONCEDA	28	30	030	18-04-1928
894866	MARTINEZ	GONZALEZ	TERESA	CALLE VELAZQUEZ	2	30	030	05-07-1928
895469	MOLINA	LOPEZ	M DEL CARMEN	CALLE TRINQUETE	7	30	030	27-04-1966
896072	NICOLAS	LOPEZ	MERCEDES	CALLE SAN LEON	34	66	126	05-08-1974
896675	PEREZ	EGEA	M. DEL CARMEN	CALLE GLORIA (DE LA)	3	30	030	28-10-1975
897277	ROMERA	AGULLO	JUAN	CMNO CAÑADA PERDIDA (DE LA)	2	30	030	01-07-1947
897880	SANCHEZ	ROSA	FAUSTINA	CALLE ISAAC PERAL	8	30	030	19-04-1940
898483	VILA	ORTELLS	FRANCISCO JAVIER	CALLE MORERAS (LAS)	57	46	250	28-01-1967

MUNICIPIO: ALCÁZARES (LOS)

899086	BARO	RUBIANO	MARIA ROSARIO	CALLE ISLA DE TABARCA	32	28	079	28-10-1950
899688	CORBALAN	LARIO	TOMASA	CALLE SIDRO MADRID	47	30	024	11-12-1951
900291	GARCIA	BOLARIN	BEATRIZ	AVDA LIBERTAD (DE LA)	34	30	902	05-10-1981
900894	HERMOSILLA	JIMENEZ	ENCARNACION	CALLE MESEGUER	13	30	037	03-08-1939
901497	MACHADO	DOS ANJOS	JUAN PABLO	CALLE DIAZ DE MENDOZA	48	66	123	08-11-1972
902099	MONTESINOS	NAVARRO	MANUEL	AVDA LIBERTAD (DE LA)	16	30	016	16-05-1958
902702	PEREZ	JORQUERA	FRANCISCO JOSE	CALLE DIANA	82	28	079	22-08-1929
903305	SAN BARTOLOME	CABEZOS	M.CARMEN	CALLE SIDRO MADRID	38	30	016	21-05-1972
903908	VALERO	LORENTE	AGUSTIN	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	33	18	053	24-05-1948

La lista que precede ha sido obtenida a partir de la lista del Censo Electoral, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado, según el proceso de selección previsto en el Real Decreto 1.398/1995, de 4 de agosto modificado por el Real Decreto 2.067/1996, de 13 de septiembre.

Número total de candidatas: 1.500.

Murcia a 25 de septiembre de 2000.—El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Arsenio Lasheras Torralba.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

10303 Ejecución 103/00.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de diligencias preparatorias de ejecución 103/00, seguidas a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Emilio Pedreño Fernández-Henarejo, se ha acordado por providencia de esta fecha citar al referido demandado por edictos, al objeto de proceder a su citación, para la práctica de la confesión judicial bajo juramento de la certeza de la deuda, señalándose a tal efecto el próximo día 8 de enero del año 2001 a las 10,30 horas en primera, el día 15 de enero del año 2001 a las 10,30 horas en segunda, y el día 22 de enero del mismo año a las 10,30 horas en tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se le tendrá por confeso en la certeza de la deuda, para el efecto de despachar ejecución, haciéndole saber que la cantidad que se reclama es de 265.383 pesetas.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido el presente edicto en Cartagena a 26 de septiembre del año 2000.—El Secretario.

defendido por el Letrado don Nicolás Barrera Hernández, y demandados don Jesús Ros Pino, doña Eva María Portela González y sus respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., y condeno a don Jesús Ros Pino y a doña Eva María Portela González, a que abonen cada uno de ellos al actor el 50% de la cantidad de 397.155 pesetas, más los intereses pactados. Todo ello con expresa imposición a cada uno de los demandados del pago de la mitad de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Ros Pino y Eva María Portela González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Ros Pino y Eva María Portela González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a veinticinco de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

10305 Cognición 322/1998. Cédula de notificación de sentencia.

Número de identificación único: 30016 1 0500126/2000.

Procedimiento: Cognición 322/1998.

Sobre: Cognición.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Alejandro Lozano Conesa.

Contra: Jesús Ros Pino, Eva María Portela.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente en su encabezamiento y fallo:

En Cartagena a seis de julio de 2000.

El señor don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 322/98, siendo demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10304 Juicio ejecutivo 93/2000.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 93/2000, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra ignorados herederos de don Martín Noguera Ronda y Ana Ros Martínez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a diecinueve de julio de dos mil. El Ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis, pronuncia, en nombre del Rey la siguiente sentencia en los presentes autos de juicio ejecutivo 99999/81 promovidos por Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa, dirigido por el Letrado, contra ignorados herederos de don Martín Noguera Ronda y Ana Ros Martínez. Siguen fundamentos de Derecho, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Martín Noguera Ronda y doña Ana Ros Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 3.436.734 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados ignorados herederos de don Martín Noguera Ronda, extendiendo y firmo la presente en Cartagena a veintisiete de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

10300 Autos número 160/2000.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/2000 se tramitan autos de Hipotecario a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Juan Lozano Conesa, contra la mercantil Chorreo y Pinturas Galces, S.L., don Antonio Céspedes Martínez, doña Monserrat García Sáez, don Román Gallardo García y doña Ascensión Acosta Andreu, en reclamación de 1.193.113 pesetas de principal, más intereses ordinarios, intereses de demora, costas y gastos, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, la finca hipotecada que al final se reseñará, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a- La primera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2000; la segunda el día 18 de diciembre de 2000 y la tercera el día 22 de enero de 2001, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3.^a planta, a las 10 horas.

2.^a-El tipo de la primera subasta será el indicado en la escritura de préstamo hipotecario que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración; y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.^a-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta del Juzgado, B.B.V. Oficina 155 en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 18 0160 00 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.^a-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que rija para la subasta.

5.^a-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros por el adjudicatario.

6.^a-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.^a-Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.^a-Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.^a-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa número 6 de la calle Mayor —hoy calle Falúa— del paraje de Los Mateos, diputación de Santa Lucía, de esta ciudad, con una superficie de noventa metros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, la de Juan García; Sur o izquierda, la de Cayetano Segura; Este o frente, calle Mayor, hoy calle Falúa; y al Oeste o espalda, Josefa Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al libro 157-2.^a, folio 143, finca número 9.361.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.290.000 pesetas. (Cuatro millones doscientas noventa mil pesetas).

Cartagena, 20 de julio de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca

10306 Juicio Art. 131 L.H. número 343/1999.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número Francisco Reverte Reverte, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de contra Ceragro, S.L., Lorca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Dicha consignación deberá efectuarse en resguardos de ingreso no compensables expedidos por el Ministerio de Justicia, de color rosa, según el modelo establecido en el R.D. 34/1988, de 21 de enero (B.O.E. número 26, de 30 de enero de 1988).

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Cinco: Vivienda marcada con el número cinco, piso derecha, situado en la planta segunda del bloque número dos de la calle carretera de Granada, de la villa de Lorca, ocupa una superficie edificada de sesenta y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados, y útiles de cincuenta y seis metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: entrando al frente, hueco de escalera y vivienda izquierda del bloque; derecha, patio común del bloque; izquierda, calle de carretera de Granada, calle interior por medio, y fondo, bloque número tres de carretera de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.085, folio 181, finca número 24.205, inscripción 7.ª, valorada a efecto de subasta en 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

Dado en veintiséis de septiembre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10307 Ejecución forzosa del laudo 880/1996.

Número de identificación único: 30030 1 0400392/2000.

Procedimiento: Ejecución forzosa del laudo 880/1996.

Sobre: Ejecución forzosa del laudo.

De: Profu, S.A.

Procurador: José María Vinader López-Higuera.

Contra: Construcciones Marcon, S.A., Comisión de Acreedores de Construcciones Marcon, S.A.

Procurador: Sr. Hernández Foulquié.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

La Magistrado Juez, doña María Dolores Escoto Romaní.
En Murcia a veinte de septiembre de dos mil.

Hechos

Único: Por María José Vinader Moreno, se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen, solicitada la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados en cantidad suficiente para garantizar el cobro de la cantidad reclamada.

Razonamientos jurídicos

Único: Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado Construcciones Marcon, S.A., en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Construcciones Marcon, S.A. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 16.537.319 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas como presupuesto de costas y debido al ignorado paradero de la codemandada Construcciones Marcon, S.A., comuníquesele el presente embargo, efectuado sin requerimiento de pago previo a instancia de la actora, sobre las fincas 5.515/5, y 5.515/8, ambas del R.P. Dos de Murcia.

Librense los oportunos despachos al R.P. correspondiente para la oportuna anotación.

Y para que sirva de notificación a la codemandada Construcciones Marcon, S.A. (A-30606891) en paradero desconocido se expide la presente en Murcia a veinte de septiembre de dos mil.

Instrucción número Seis de Murcia

10279 Juicio de faltas 166/1998 AL. Cédula de citación.

Número de identificación único: 30030 2 0605930/2000.

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 9 de noviembre de 2000 a las 10,45 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y que, en caso de residir fuera de este término,

podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a doce de julio de dos mil.

Sr. don: Manuel Domingo Alarcón.

Domicilio: Calle Mariano Artes, número 1, 2.º F, Santomera.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia

Hechos: Lesiones imprudentes.

Lugar: Murcia.

Fecha: 2 de diciembre de 1997.

Denunciante: Soledad Sabater Megías.

El Agente Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10278 Demanda número 230/2000. Cédula de citación.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 230/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Virginia Villafuertes Rodríguez, contra la empresa Víctor Pujante Pérez, Mariana Fernández Martínez, V.I.P. Dep. Gestiones Comerciales, CB., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día trece de noviembre de dos mil a las diez y diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, número 8, 2.º entlo. (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Víctor Pujante Pérez, Mariana Fernández Martínez, V.I.P. Dep. Gestiones Comerciales, CB, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial

Primera Instancia número Dos de San Javier

10230 Expediente de liberación de cargas número 9/99-C. Cédula de citación.

Que en este Juzgado al número 9/99-C, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Cánovas y Pardo, S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en que grava la siguiente finca:

Urbana: Número dos, piso en la planta alta, sin número de policía, cubierta de tejado en el poblado de la Mercedes, término municipal de Los Alcázares, que tiene una extensión superficial de

sesenta y siete metros y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, folio 12, tomo 2.497, libro 99, finca número 7.880.

Esta finca se halla gravada por razón de procedencia, con censo reservativo a favor de don Marcos Sanz Martínez. Dicho censo se constituyó por don Fulgencio Espejo Leonés, mediante escritura otorgada en Cartagena el 1 de junio de 1892, ante el Notario don Francisco Martínez Martínez, habiendo sido adquirido (el censo) por don Marcos Sanz y Martínez, en escritura de cesión otorgada en Cartagena, el 6 de abril de 1914, ante el Notario don Juan Gironés Birbert, según consta en la inscripción sexta de la finca 3.107 de San Javier. El referido censo consiste en 150 pesetas de capital y pensión anual de 9 pesetas, regulada al 6% pagadera del 1 al 15 de agosto de cada año.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Marcos Sanz Martínez, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, así como sus causahabientes, o subrogados, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en San Javier a diecinueve de septiembre de dos mil.—
El Secretario.

De lo Social número Tres de Alicante

10192 Procedimiento número 60/2000.

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 60/00 seguido ante este Juzgado en reclamación de accidente de trabajo, a instancia de Josefa Meléndez Pomares contra Mutua Ibermutuamur y otros, se ha dictado sentencia con fecha 31 de julio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Josefa Meléndez Pomares contra Eulen, S.A., Mantenimientos Lebreros, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur, Mutua Cyclops, Tesorería General de la Seguridad Social, Eloisa García, S.L., y Servicios Brisa Sureste, S.L., debo condenar y condeno a Ibermutuamur a abonar a la actora la cantidad de 85.000 pesetas, en concepto de prestación por incapacidad temporal desde el 23 de marzo de 1999 hasta el 20 de mayo de 1999, declarando la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, y absolviendo a Mutual Cyclops, Eulen, S.A., Mantenimientos Lebreros, S.L., Eloisa García, S.L. y Servicios Brisa Sureste, S.L., de la pretensión en su contra formulada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la demandada Mantenimientos Lebreros, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en Cartagena, calle Turquesa, 39-2.º, 1, Urbanización Mediterráneo, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte, se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, 27 de septiembre de 2000.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10427 Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la enajenación de parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias en el Polígono Industrial.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2000 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento abierto mediante subasta para la enajenación de parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias en el Polígono Industrial.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia la presente Subasta, la cual quedará aplazada si se presentaran reclamaciones contra el contenido del expediente.

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 35/00.Bie.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: la enajenación de las siguientes parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias en el Polígono Industrial:

PARCELA Nº 1, FINCA A-3, con una superficie de 600 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, calle H-1; Sur, parcela A-15; Este, parcela A-4, y Oeste, parcela A-2, inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 188, finca Nº 45.014, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 Pts.) (18.030,36 Euros), más cuatrocientas ochenta mil pesetas de IVA (480.000 Pts) (2.884,86 Euros), total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 Pts) (20.915,22 Euros).

PARCELA Nº 2, FINCA A-4, con una superficie de 600 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, calle H-1; Sur, parcela A-15; Este, parcela A-5, y Oeste, parcela A-3, inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 189, finca Nº 45.016, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 Pts) (18.030,36 Euros), más cuatrocientas ochenta mil pesetas de IVA (480.000 Pts) (2.884,86 Euros), total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 Pts) (20.915,22 Euros).

PARCELA Nº 3, FINCA A-5, con una superficie de 600 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, calle H-1; Sur, parcela A-17; Este, parcela A-6, y Oeste, parcela A-4; inscrita al tomo 2165, libro 472, folio 190, finca Nº 45.018, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 Pts) (18.030,36 Euros), más

cuatrocientas ochenta mil pesetas de IVA (480.000 Pts) (2.884,86 Euros), total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 Pts) (20.915,22 Euros).

PARCELA Nº 4, FINCA A-6, con una superficie de 600 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, calle H-1; Sur, parcela A-18; Este, parcela A-7, y Oeste, parcela A-5, inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 191, finca Nº 45.020, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 Pts) (18.030,36 Euros), más cuatrocientas ochenta mil pesetas de IVA (480.000 Pts) (2.884,86 Euros), total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 Pts) (20.915,22 Euros).

PARCELA Nº 5, FINCA A-15, con una superficie de 600 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, parcela A-3; Sur, calle H-5; Este, parcela A-16, y Oeste, parcela A-14, inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 200, finca Nº 45.038, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 Pts) (18.030,36 Euros), más cuatrocientas ochenta mil pesetas de IVA (480.000 Pts) (2.884,86 Euros), total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 Pts) (20.915,22 Euros).

PARCELA Nº 6, FINCA A-16, con una superficie de 600 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, parcela A-4; Sur, calle H-5; Este, parcela A-17, y Oeste, parcela A-15, inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 201, finca Nº 45.040, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 Pts) (18.030,36 Euros), más cuatrocientas ochenta mil pesetas de IVA (480.000 Pts) (2.884,86 Euros), total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 Pts) (20.915,22 Euros).

PARCELA Nº 7, FINCA A-17, con una superficie de 600 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, parcela A-5; Sur, calle H-5; Este, parcela A-18, y Oeste, parcela A-16, inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 202, finca Nº 45.042, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 Pts) (18.030,36 Euros), más cuatrocientas ochenta mil pesetas de IVA (480.000 Pts) (2.884,86 Euros), total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 Pts) (20.915,22 Euros).

PARCELA Nº 8, FINCA A-18, con una superficie de 600 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, parcela A-6; Sur, calle H-5; Este, parcela A-19, y Oeste, parcela A-17, inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 203, finca Nº 45.044, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 Pts) (18.030,36 Euros), más cuatrocientas ochenta mil pesetas de IVA (480.000 Pts) (2.884,86 Euros), total: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 Pts) (20.915,22 Euros).

PARCELA Nº 9, FINCA I-10, con una superficie de 4.440 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del

citado paraje. Linda: Norte, parcela I-11; Sur, parcela I-9; Este, calle V-2, y Oeste, parcelas I-4, I-5 e I-6, inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 43, finca Nº 45.166, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en veintidós millones doscientas mil pesetas (22.200.000 Pts) (133.424,68 Euros), más tres millones quinientas cincuenta y dos mil pesetas de IVA (3.552.000 Pts) (21.347,95 Euros), total: Veinticinco millones setecientas cincuenta y dos mil pesetas (25.752.000 Pts) (154.772,63 Euros).

PARCELA Nº 10, FINCA I-11, con una superficie de 2.905 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, parcela I-12; Sur, parcela I-10; Este, Calle V-2, y Oeste, parcela I-6, inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 44, finca Nº 45.168, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en catorce millones quinientas veinticinco mil (14.525.000 Pts) (87.297,01 Euros), más dos millones trescientas veinticuatro mil pesetas de IVA (2.324.000 Pts) (13.967,52 Euros), total: Dieciséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesetas (16.849.000 PTS) (101.264,52 Euros).

PARCELA Nº 11, FINCA J-3, con una superficie de 4.440 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, parcela J-4; Sur, parcela J-2; Este, parcela J-8, y Oeste, calle V-2, inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 48, finca Nº 45.176, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en veintidós millones doscientas mil pesetas (22.200.000 pts) (133.424,68 Euros), más tres millones quinientas cincuenta y dos mil pesetas de IVA (3.552.000 Pts) (21.347,95 Euros), total: Veinticinco millones setecientas cincuenta y dos mil pesetas (25.752.000 PTS) (154.772,63 Euros).

PARCELA Nº 12, FINCA J-4, con una superficie de 3.321 m², sita en el término municipal de Águilas, Diputación del Campo, paraje de "Las Majadas", dentro de la zona industrial del citado paraje. Linda: Norte, parcela J-5; Sur, parcela J-3; Este, parcela J-6, y Oeste, calle V-2, inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 49, finca Nº 45.178, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Águilas, libre de cargas y gravámenes, valorada en dieciséis millones seiscientos cinco mil pesetas (16.605.000 pts) (99.798,06 Euros), más dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos pesetas de IVA (2.656.800 Pts) (15.967,69 Euros), total: Diecinueve millones doscientas sesenta y una mil ochocientos pesetas (19.261.800 Pts) (115.765,74 Euros).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: Subasta.

4. Tipo de licitación.

Se fija en 5.000,— Ptas./m²., más el I.V.A., correspondiente, pudiéndose mejorar al alza por los licitadores.

El tipo de licitación por parcela se especifica en el apartado 3.- del presente Anuncio, el cual podrá ser mejorado al alza por los oferentes.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa.

b) Horario: de lunes a viernes hábiles de 08,00 h. a 15,00 h.

c) Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3ª planta.

d) Localidad y Código Postal: Águilas.- 30880.

e) Teléfonos: 968418812-968418823-968418846.

f) Fax: 968418844.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo que para la presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Los de capacidad para concurrir a la convocatoria especificados en la Cláusula IX del Pliego que rige la contratación.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha: durante el plazo de veinte (20) días naturales contado a partir del siguiente, también natural, a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

b) Lugares de presentación:

- En el Negociado de Contratación Administrativa (Plaza de España, 14-3º): de lunes a viernes hábiles, de 08,00 h., a 15,00 h.

- En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento (Plaza de España, 14-Bajo): sábados hábiles, de 08,00 h., a 15,00 h.

c) Documentación que integrará las ofertas:

En el sobre núm. 1, denominado "Documentación Administrativa":

- Los que acrediten la personalidad jurídica o física del licitador.

- Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, con la Hacienda Local y con la Seguridad Social.

- Memoria razonada sobre los puestos de trabajo a crear y los de posible creación en el futuro y el uso industrial al que va a destinarse la parcela.

- Estudio razonado sobre las inversiones económicas en la actividad industrial.

- Cualquier dato de interés sobre las construcciones a realizar.

- Para las empresas extranjeras Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.

En el sobre núm. 2, denominado "Proposición Económica":

Proposición ajustada al siguiente Modelo:

"Don....., vecino de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., teléfono....., D.N.I. nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), enterado del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y de las condiciones aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el procedimiento abierto mediante Subasta para la enajenación de la parcela..... del Polígono..... del vigente Plan General de Ordenación Urbana, oferta al Ayuntamiento adquirir dicha parcela por un precio de..... pesetas (en letra y en número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) correspondiente.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia tributaria y de Seguridad Social.

En..... a..... de.....

FIRMA"

8. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) Lugar: Salón de Actos de la Casa Consistorial o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto.

c) Hora: a partir de las 11,00 h.

9. Otras informaciones.

Contenidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rige la contratación.

Águilas, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

10273 Finalización de procedimiento para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2000, número 1.052, se ha resuelto declarar finalizado el procedimiento para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo que estaba vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad al artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haberse suprimido dicha plaza a través de la aprobación de la plantilla de personal para el año 2000.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 22 de septiembre de 2000.—El Alcalde Presidente, Jesús Caballero López.

Beniel

10268 Convocatoria y bases para proveer una plaza de Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Beniel.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Beniel, conforme determina la Ley 4/1998 de 22 de julio, de Coordinación de los Policías Locales, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la región para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de Policía Local.

Esta plaza se halla encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, estando dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo "C" de las comprendidas en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario cumplir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, así como de los

permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios.

d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el cumplimiento de las funciones. A estos efectos, se exige tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres y no padecer ninguna enfermedad o defecto físico de los referidos en el ANEXO I de la presente convocatoria.

e) No estar inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

g) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las referidas en la legislación de Régimen Local.

h) Compromiso de portar armas y a usarlas mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo IV de la presente convocatoria.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán declarar, bajo su propia responsabilidad, que reúnen todos los requisitos exigidos en la Base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no ser admitido a examen.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará en el plazo máximo de un mes Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, determinando en la misma el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal calificador.

La Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región", constandingo en ella el nombre de los aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para la subsanación de errores.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso de que se hubieren presentado reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, la cual será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y notificada personalmente a los aspirantes rechazados.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Secretario-vocal: el Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

3.- Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia.
- El Jefe de la de Policía Local o quien desempeñe sus funciones.
- Un policía local propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un número de delegados de personal igual o superior al 10% del total.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes; tanto unos como otros deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán ser recusados por los aspirantes en los términos del artículo 30 de la mencionada norma.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes y sus decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo y Resolución de 22 de marzo de 1993.

Sexta.- Pruebas selectivas.

La fecha y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución que apruebe la lista provisional de admitidos, de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de esta convocatoria. La fecha y lugar de celebración de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Séptima.- Fases de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

- Oposición.
- Curso selectivo de formación básica.

A) Oposición.

La fase de oposición comprenderá cuatro pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio, cuyos resultados se harán públicos una vez otorgados y antes de la celebración del ejercicio siguiente, siendo expuestos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

1ª.- Prueba de aptitud psicotécnica, dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente del Cuerpo de la Policía Local.

2ª.- Prueba de aptitud física, que incluirá:

- Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. Este reconocimiento tendrá carácter eliminatorio, rigiéndose por el cuadro de exclusiones médicas del ANEXO I de la presente convocatoria.

- La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinadas en el ANEXO II de la presente convocatoria. Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acudir provistos de pantalón de deporte, zapatillas y camiseta.

3ª.- Ejercicio escrito teórico, comprenderá dos partes que puntuarán independientemente y de carácter eliminatorio, cuyo tiempo de duración será de tres horas y comprenderá:

- Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo entre los incluidos en el ANEXO III de esta convocatoria.

- Examen tipo test, integrado por cuestiones relacionadas con el temario que será elaborado libremente por el Tribunal.

El Tribunal determinará la duración máxima de cada una de las pruebas incluidas en este ejercicio.

4ª.- Ejercicio oral, consistente en contestar oralmente durante una hora como máximo a tres temas (uno por grupo) elegidos por sorteo por los aspirantes, en base al contenido del Programa que se inserta como ANEXO III de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución: Grupo I, del Tema 1 al Tema 13; Grupo II, del Tema 14 al Tema 22; Grupo III, del Tema 23 al Tema 30. Si una vez desarrollado un tema o transcurridos 10 minutos de exposición, el Tribunal apreciase deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

B) Curso selectivo de formación básica.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán superar el curso de formación básica que determine el Sr. Alcalde-Presidente y al efecto convoque la Consejería de Presidencia. Este curso tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuado, mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas son eliminatorias, siendo eliminados todos los opositores que no alcancen la calificación mínima.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente, siendo expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En la fase de oposición la calificación se hará del siguiente modo:

- La primera prueba, de aptitud psicotécnica, se calificará con "apto" o "no apto".

- La segunda prueba, de aptitud física, se calificará, en cuanto al reconocimiento médico, como "apto" o "no apto" y las pruebas de aptitud física se calificarán con arreglo a la tabla de valoración incluida en el ANEXO II de esta convocatoria, siendo preciso obtener la puntuación mínima en cada una de dichas pruebas.

- Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido por el número de miembros asistentes. Para considerar aprobado a un opositor será preciso obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y formalizará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos aportarán en Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde

que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

- Fotocopia del D.N.I.
- Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios.
- Certificado negativo de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ningún supuesto de incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio de la función pública y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración pública como consecuencia de expediente disciplinario.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo únicamente presentar certificación del organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima.- Nombramiento en prácticas.

El nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, se efectuará por el Alcalde. Hasta el momento en que se produzca ese nombramiento, el aspirante seleccionado no desempeñará funciones en el Ayuntamiento, ni percibirá retribución alguna con cargo a su Presupuesto.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión como funcionario en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecido en el plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de notificación del nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, el Curso Selectivo de Formación Básica que a tal efecto determine el Sr. Alcalde –Presidente y se convoque por la Consejería de Presidencia.

Durante la realización de este curso los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso o de las prácticas, conllevará la disminución proporcional de sus derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectase que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara una conducta que no se ajustara a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del curso, sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros o adopción de comportamiento o conducta que pueda desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por el Jefe del Servicio al Sr. Alcalde-presidente, quien, oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiendo

adoptarse resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja del curso.

Undécima.- Nombramiento como funcionario de carrera.

El nombramiento como funcionario de carrera del aspirante propuesto, únicamente podrá efectuarse una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo, para lo cual deberán ser declarado apto, una vez finalizado el curso, en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Presidencia. Los aspirantes que no superasen el Curso Selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada del Sr. Alcalde-Presidente.

La toma de posesión y el juramento o promesa del cargo deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a contar desde el día siguiente la notificación del nombramiento.

Duodécima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto por las presentes bases y siempre que no se oponga a las mismas.

Decimotercera.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma, así como los actos del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGIRÁ PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2.- Obesidad delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas.

4.1.- Ojos y visión:

4.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2.- Queratomía radial.

4.1.3.- Desprendimiento de retina.

4.1.4.- Estrabismo.

4.1.5.- Hermianopsias.

4.1.6.- Discromatopsias.

4.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones:

4.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función

policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de la columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg. en presión sistólica, y los 90 mm/Hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS PARA EL ACCESO A LA POLICÍA LOCAL (A REALIZAR POR EL ORDEN QUE SE RELACIONAN)

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante impulsando con los pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies, de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados y sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de 1.000 metros (resistencia).

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS (MUJERES)

calificación	salto de longitud resultados (m)	flexión de brazos resultados (nº)	velocidad (50 mts.) resultados (t)	resistencia (1.000 mts.) resultados (t)
eliminación	1,84 ó menos	3 o menos	8",6 ó más	4,30" ó más
3	1,85 a 1,89	4	8",5	4,25" a 4,29"
4	1,90 a 1,94	5	8",4	4,20" a 4,24"
5	1,95 a 1,99	6	8",3	4,15" a 4,19"
6	2,00 a 2,04	7	8",2	4,10" a 4,14"
7	2,05 a 2,09	8	8",1	4,05" a 4,09"
8	2,10 ó más	9	8",0	4,04" ó menos

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS (HOMBRES)

calificación	salto de longitud resultados (m)	flexión de brazos resultados (nº)	velocidad (50 mts.) resultados (t)	resistencia (1.000 mts.) resultados (t)
Eliminación	2,14 ó menos	6 o menos	7",6 ó más	3,51" ó más
3	2,15 a 2,19	7	7",5	3,46" a 3,50"
4	2,20 a 2,24	8	7",4	3,41" a 3,45"
5	2,25 a 2,29	9	7",3	3,36" a 3,40"
6	2,30 a 2,34	10	7",2	3,31" a 3,35"
7	2,35 a 2,39	11	7",1	3,26" a 3,30"
8	2,40 ó más	12	7",0	3,25" ó menos

ANEXO III

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 6.- La Administración Local. Principios Constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12.- El Policía como funcionario municipal. Organización y atribuciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/98, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

Tema 13.- Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

DERECHO PENAL

Tema 14.- Los delitos y las faltas en el Código Penal de 1995: concepto y grado de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes. De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 15.- Delitos contra la vida, la salud y la integridad corporal: Del homicidio y sus formas; del aborto; de las lesiones. Delitos contra la libertad. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual. De la omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

Tema 16.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: De los hurtos. De los robos. De la extorsión. Del robo y hurto de uso de vehículos. De la usurpación. De las defraudaciones. De la receptación y otras conductas afines.

Tema 17.- De los delitos contra la seguridad colectiva. Delitos contra la Administración Pública. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. Delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delitos contra el orden público.

Tema 18.- Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Tema 19.- De los delitos de daños. De las detenciones ilegales y secuestros. De las amenazas y de las coacciones.

Tema 20.- Delitos contra la Administración de Justicia: El encubrimiento. De la realización arbitraria del propio derecho. De la acusación, denuncias falsas y de la simulación de delitos. Del falso testimonio. Del quebrantamiento de condena.

Tema 21.- Faltas contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales, contra el orden público. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 22.- Intervención policial en materia de agresiones, malos tratos y violencia familiar.

Tema 23.- Intervención policial en materia de extranjería.

DERECHO PROCESAL

Tema 24.- Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el Proceso Penal. Representación y defensa del estado y demás entes públicos.

Tema 25.- Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 26.- La investigación en el sumario: Nociones generales. la policía Judicial. Investigación judicial del hecho

punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material, identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libros y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 27.- Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto. El Habeas Corpus.

SEGURIDAD CIUDADANA

Tema 28.- La L.O. 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (I). Disposiciones Generales.

Tema 29.- La L.O. 1/1992 de 21 de febrero (II). Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

NORMAS DE CIRCULACIÓN

Tema 30.- La Ley de seguridad vial y normas de desarrollo: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 31.- Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 32.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 33.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 34.- Procedimiento sancionador. Actuación como denunciante de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 35.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Policía Local. Casos en los que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 36.- Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

Tema 37.- Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

Tema 38.- Normas generales de circulación. Velocidad. Señalización. Autorizaciones administrativas.

Tema 39.- Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 40.- El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias. Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

ANEXO IV

D., con D.N.I. n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente de Policía en

el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Beniel, que se compromete, en caso de ser nombrado Policía, a portar el arma reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla.

En a de de.....
Firma.

Beniel a 10 de agosto de 2000.— El Concejal Delegado de Personal, **Pedro Coll Tovar**.

Cartagena

10503 Autoridad Portuaria de Cartagena.

Con fecha 4 de octubre de 2000, ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud para la construcción de «Edificio Sede de la Cámara Oficial de Comercio de Cartagena en el Muelle de Alfonso XII» por don Manuel Pérez de Lema Gómez, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroe de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 9 de octubre de 2000.—El Director, José Pedro Vindel Muñoz.

Cartagena

10504 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior «Antigua Fábrica de la Luz».

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de octubre de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior en solar ocupado por la «Antigua Fábrica de la Luz», sito en Alameda de San Antón y calle Ramón y Cajal, promovido por El Corte Inglés, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10507 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcelas G7, G8, G9 y G10, en Cabezo Beaza, presentado por Napromur, S.L.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de septiembre de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcelas G7, G8, G9 y G10, en Cabezo Beaza, presentado por Napromur, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 27 de septiembre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento

10296 Anuncio de licitación.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la licitación de la contratación del suministro de equipos de aire acondicionado y bomba de calor, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación del suministro de equipos de aire acondicionado y bomba de calor, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato la adjudicación del suministro de equipos de aire acondicionado y bomba de calor.

II. Duración del contrato. Nueve días.

III. Tipo de licitación. 3.557.972 pesetas.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de 2000.

V. Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva. El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones. Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición. El recogido en el pliego de prescripciones administrativas.

Murcia a 15 de septiembre de 2000.—El Vicepresidente Primero del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

Fuente Álamo de Murcia

10508 Contratación de obras.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, acordó proceder a la contratación mediante subasta y procedimiento abierto, de la obra que se indica:

Objeto.-La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de «Electrificación rural en las Suertes».

Tipo de licitación.-16.248.046 pesetas.

Fianza provisional.-Será de 324.961 pesetas (2% de la base de licitación).

Fianza definitiva.-Será del 4% del importe de adjudicación.

Plazo de garantía.-Un año a partir de la recepción de la obra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.- Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la apertura del sobre B.

Documentos a presentar.-Los que hace referencia la base X del pliego de condiciones.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Plaza Constitución, 1; teléfono: 597001.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

Gastos del anuncio.-Serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

10220 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución VI.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2000, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución VI de Fuente Álamo, incoado a instancia de Construcciones Pedro Méndez, S.A. y otro, representado por don Pedro Méndez Méndez.

El presente acuerdo que es firme en vía administrativa podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o en vía contencioso administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 13 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

La Unión

10221 Exposición pública del padrón del servicio municipal de Conservación de Cementerios correspondiente a 2000.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2000, el padrón municipal del servicio municipal de conservación de cementerios, para el actual ejercicio 2000.

Se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las entidades locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 110 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será de dos meses, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, los intereses de demora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, número 7, de esta ciudad.

La Unión a 3 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Lorca

10272 Notificación a deudores.

Don José M.^a Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
	2000	ARJONA SORIANO, ESPERANZA	CL JERONIMO SANTA FE, 19-3ºA. LORCA	MULTA TRAFICO	8.000
143	98-99	ASENSIO PIÑA, JUAN	HUERTO LA HERA. MAZARRON	RUSTICA, URBANA Y COTOS	660.819
	2000	BAHADI TALEB	CL TELEFONICA, S/N. LA HOYA. LORCA.	MULTA TRAFICO	8.000
	96-99	BERNAL TORRECILLAS, PEDRO	AL VIRGEN HUERTAS, 124. LORCA	DILIGENCIA EMBARGO	446.228
	2000	CAMPOS GARCIA, FRANCISCO	CL JERONIMO SANTA FE, 9. LORCA	NOT. PROPUESTA RESOLUCION	6.000
12191	1999	CARRASCO CARRASCO, MIGUEL ANGEL	AV JUAN CARLOS I, 8-2ºC. LORCA	MULTA TRAFICO	5.000
11830	1999	CARRASCO GIMENO, MARIA DULCE	CL FAJARDO EL BRAVO, 3-5ºB. LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
458	1999	CLEMENTE MORENO, JUAN	CL MARIA AGUSTINA, 5-5ºB. LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
11956	1999	DENIS VILCHES, ANTONIO Y OTRO	CL MURILLO, 2ºD. LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
	2000	EL BOUCHTI BOUSSELHAM	CTRA DE AGUILAS, S/N. PURIAS. LORCA	MULTA TRAFICO	6.000
8/00	1999	EXPL. AGRARIAS SURLORCA, S.L.	CL SAN ANTONIO, 24. TOTANA	GASTOS SUNTUARIOS	4.710
12078	2000	GAHONA PARRA, JOSE FIDEL	CTRA. DE GRANADA, 51-4ºN. LORCA	MULTA TRAFICO	55.000
	2000	GALIAN MARTINEZ, REBECA	AV SANTA CLARA, 38. LORCA	NOT. PROPUESTA RESOLUCION	6.000
9784	1999	GALLARDO ALIAGA, FERNANDO	CL TEATRO. VELEZ BLANCO.	GASTOS SUNTUARIOS	581
	2000	GARCIA MOREJON DE GIRON, RUBEN	AV JUAN CARLOS I, 19-8ºB. LORCA	NOT. RESOLUCION.	8.000
12014	1999	GARCIA MORENO, MERCEDES	AV JUAN CARLOS I, 8-6ºD. LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
2049	2000	GARCIA PEREZ MUELAS, MIGUEL	PL ANTONIO NAVARRO, 3. LORCA	MULTA TRAFICO	10.000
244	1999	GARCIA PEREZ, ENCARNACION	AV JUAN CARLOS I, 83-1º . LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
9787	1999	GARCIA ROSTAN, MARTIN	CL GRAN VIA, 21. MURCIA	GASTOS SUNTUARIOS	7.459
	2000	GARCIA TORRES, JOSE BALTASAR	CL MARTIN PIÑERO, 6-1ºA. LORCA	MULTA TRAFICO	6.000
9792	1999	GUTIERREZ ORTUÑO, JOSE ANTONIO	CL JUAN XXIII, 1-2º. ORIHUELA	GASTOS SUNTUARIOS	3.120
9793	1999	HIDALGO VALERA, PEDRO	CL TERCIA, 2. BULLAS.	GASTOS SUNTUARIOS	5.220
	2000	LOPEZ LOPEZ, JOSE MARIA	CL JERONIMO SANTA FE, 10-1-4ºA. LORCA	MULTA TRAFICO	6.000
	2000	MADRID GOMEZ, JUAN CARLOS	CL COMENARICO, 15-1ºD. LORCA	MULTA TRAFICO	10.000
7451	1999	MARIN GARCIA, ANGEL	CL RAMBLA ALTA, 47-2ºA. LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
956	1999	MARTINEZ RUIZ, JUANA TERESA	DP. TORREALVILLA. LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
3647	1999	MELENCHON ESPIN, ANTONIO	CL SANTA VICTORIA, 2. LORCA	MULTA TRAFICO	6.000
	2000	MIRAS ALBERT, LEONARDO	AV DE LA PAZ, 6-2º. YECLA.	MULTA TRAFICO	15.000
4848	1999	MORENO FERNANDEZ, JUAN	CL RODRIGUEZ, 8-B. LORCA.	MULTA TRAFICO	4.000
	98-99	MULERO MANCHON, JOSE	CL LA PARRA, 15. LA HOYA. LORCA	DILIGENCIA EMBARGO	221.499
11999	2000	NAVARRO MARIN, AMALIA	AL MENCHIRON, 1-4ºD. LORCA	MULTA TRAFICO	10.000
	2000	OCAÑA GARCIA JOSE LUIS	CL ROJO, 11. LORCA	MULTA TRAFICO	15.000
8126	1999	OLLERO PARRA, MARIA MAR	CL SAN BERNARDINO, 11. MADRID	GASTOS SUNTUARIOS	1.786
282/00	1999	PEREZ DE TUDELA BAYONAS, JOSE LUIS	CL FRANCO, 29-2º. LORCA	MULTAS DE TRAFICO	8.000
6976	1999	PIÑA HERNANDEZ, ANTONIO	CL LOS CURAS, 76-B-RAMONTE. LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
	2000	PONTON OCHOA, MANUEL JESUS	AL. CERVANTES, 17-4ºC. LORCA	MULTA TRAFICO	10.000
267	1999	PROMOCIONES SAN JOSE, S.L.	CL POETA CARLOS MELLADO, 15-1º. LORCA	MULTA TRAFICO	4.000
12190	99/2000	RAEL CAMPOY, EVA CRISTINA	CL REDON, 14-4ºA. LORCA	MULTAS DE TRAFICO	35.000
	2000	RIQUELME MENA, FRANCISCO	CL RAMBLILLA S. LAZARO, 102-1º. LORCA	MULTA TRAFICO	10.000
2584	1999	RODRIGUEZ PERIAGO, DANIEL	CL FAJARDO EL BRAVO, 5-3-2ºD. LORCA	MULTAS DE TRAFICO	9.000
4638	1999	RUIZ FERRA, LAZARO	CL JERONIMO SANTA FE, 10-4-2ºI. LORCA	MULTA TRAFICO	5.000
9811	1999	RUIZ MARTINEZ, CATALINA	CTRA. DE VERA, S/N. AGUILAS	GASTOS SUNTUARIOS	3.526
	2000	RUIZ ROMERA, JOSE ANTONIO	CL RAMBLILLA S. LAZARO, 29. LORCA	MULTA TRAFICO	6.000
9812	1999	SANCHEZ RODENAS, MARIA LUZ	CL LUCAS, 2. MURCIA	GASTOS SUNTUARIOS	12.331
27/00	1999	SANCHEZ SANCHEZ, FELICIANO	AV. DOCTOR ARCE, 35-4º. MADRID	GASTOS SUNTUARIOS	3.700
	2000	SICILIA MATEOS, JUAN MANUEL	CL ALTA, 28. LORCA	MULTA TRAFICO	6.000

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pza. de España, n.º 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 29 de septiembre de 2000.—El Tesorero, José M.^a Pérez de Ontiveros.

Lorca

10269 Anuncio de ejecución de obras.

Por Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, de fecha 27 de septiembre de 2000, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Comunicar al propietario del 2.º piso y buhardilla, del inmueble sito en calle Santiago, número 4, cuya identidad se desconoce, aunque según los últimos datos catastrales figura a nombre de don José López Ruiz, la ejecución de las siguientes obras: restauración de la fachada del edificio, necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y el ornato público del mismo.

Segundo: Conceder al interesado un plazo de 10 días, para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Durante dicho plazo podrá proceder a la ejecución voluntaria de las obras a que se refiere el informe técnico, y que son las siguientes: se deberá proceder a la restauración de la fachada del edificio, necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y el ornato público del mismo. Se deberá dar cuenta a la Dirección General de Cultura, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Deberá señalizarse y protegerse adecuadamente la zona para evitar riesgos por la caída de materiales, así como nombrar a un técnico competente para la dirección de los trabajos.

Tercero: Apercibirles de que una vez transcurrido el referido plazo se impartirá, si procede, la correspondiente orden de ejecución, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, procediéndose, en su caso, a la ejecución subsidiaria prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por los Servicios Técnicos Municipales y a su costa, siendo el presupuesto de ejecución subsidiaria de 998.369 pesetas (Oscar Luis Moreno Cano: 329.462; Tobes y Abellán: 289.527; Titular desconocido: 379.380).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 27 de septiembre de 2000.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

10275 Estatutos del Instituto Municipal de la Juventud.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de treinta días en que ha permanecido expuesto al público, mediante anuncio inserto en ese Boletín el día 31-8-2.000, el expediente de aprobación inicial de los Estatutos del Instituto Municipal de la Juventud, de conformidad con lo determinado en los artículos 49 c), 70.2 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de los Estatutos.

ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**CAPÍTULO I
Constitución y fines.****Artículo 1º.** Creación del Consejo.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca crea el Instituto Municipal de Juventud (I.M.J.U.V.E.) para promover, fomentar y estimular la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del municipio.

Artículo 2º. Constitución y forma gestora.

Para cumplir las finalidades expuestas, el Instituto Municipal de Juventud, se constituye en régimen de Organismo Autónomo de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 85 al 88 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 3º. Sede y medios.

El Instituto Municipal de Juventud estará ubicado en la Casa Consistorial salvo que se dote de emplazamiento propio. Se le dotará de los medios materiales y personales imprescindibles para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto.

Artículo 4º. El Instituto Municipal de Juventud podrá establecer y mantener la adecuada relación con aquellas instituciones, entidades y asociaciones que desarrollen actividades en materia de Juventud, estableciendo los concertos y convenios de colaboración que, en su caso, procedan.

CAPÍTULO II**De los órganos de gobierno y administración**

Artículo 5º. El gobierno y administración del Instituto Municipal de Juventud estará a cargo de un Consejo Rector, una Comisión Ejecutiva y un Presidente con las competencias que para cada uno de ellos se especifican en los artículos siguientes.

Artículo 6º. El Consejo Rector asumirá el gobierno y gestión superior del Instituto y estará integrado por:

- a) Un Presidente, que lo será el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lorca.
- b) Un Vicepresidente, que lo será el Concejel Delegado de Juventud.
- c) Los siguientes Vocales:
 - Los Concejales miembros de la Comisión Informativa Municipal competente en materia de juventud.
 - Un representante elegido de entre el profesorado de los centros estatales de enseñanza secundaria.
 - Un representante del profesorado de los centros estatales de enseñanza primaria.
 - Un representante del Consejo de la Juventud de Lorca.
 - Un representante de las asociaciones de vecinos.

- También podrán integrarse como miembros natos en el Consejo Rector, a propuesta del mismo, los representantes de centros, asociaciones o entidades que, en el futuro pudieran constituirse o instalarse en Lorca, a propuesta del Consejo Rector, aceptada por el Ayuntamiento Pleno y publicada en el B.O.R.M..

d) Un Secretario, que lo será el de la Excmo. Corporación Municipal o funcionario en quien delegue, que asistirá a las reuniones del Consejo Rector con voz pero sin voto y lo asesorará siempre que sea requerido. Redactará las actas de las reuniones que se celebren.

e) Un Interventor que lo será el interventor de fondos de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Le corresponderá la gestión económica del Instituto. Asistirá a las reuniones del Consejo Rector con voz pero sin voto y lo asesorará siempre que sea requerido para ello.

El Consejo Rector podrá recabar asimismo la colaboración de los Centros de Investigación, juveniles, radicados en Lorca, para que puedan emitir su parecer sobre las diversas materias y funciones que hayan de someterse a deliberación y resolución por dicho órgano. Del mismo modo, podrá recurrirse a personas de reconocida solvencia en las distintas materias y distinguirles, en su caso, con el carácter de Miembros Honorarios.

A las sesiones del Consejo podrá asistir por decisión del presidente, personal del área Municipal de Juventud, que tendrán en ella voz pero no voto.

Los colaboradores y Miembros Honorarios tendrán voz pero no voto en las sesiones en las que su presencia sea requerida.

Artículo 7º. La Comisión ejecutiva estará compuesta por:

a) El Ilmo. señor Alcalde de Lorca, que asumirá su presidencia.

b) El Vicepresidente, que al igual que en el Consejo Rector será el Concejal Delegado de Juventud que solo asistirá con voto cuando sustituya al Presidente.

c) Ocho representantes del Consejo Rector, de los cuales cinco serán concejales elegidos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de entre los que pertenezcan al Consejo Rector, correspondiendo tres de ellos al grupo o coalición gobernante, y los otros dos a los grupos de la oposición, los tres restantes serán elegidos por el Consejo Rector de entre sus miembros.

d) El Secretario, que lo será el del Instituto.

e) El Interventor, que lo será el del Instituto.

f) A las Sesiones de la Comisión Ejecutiva podrá asistir, por decisión del presidente, personal del área Municipal de Juventud, que tendrá en ella voz pero no voto.

Artículo 8º. Atribuciones del Consejo Rector.

Corresponde al Consejo Rector:

1. Determinar las orientaciones generales de funcionamiento del Instituto Municipal de Juventud.

2. Aprobar los planes de actuación del mismo a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

3. Aprobar el Presupuesto anual y su liquidación, sometiendo ambos al Excmo. Ayuntamiento de Lorca en la forma que determine la legislación de Régimen Local vigente en la materia.

4. Promover e impulsar la gestión económica y financiera del Instituto.

5. Aprobar el Reglamento de Régimen Interior y someterlo al Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

6. Asesorar al Ayuntamiento en todos aquellos asuntos que constituyen las finalidades y objetivos previstos en el artículo 1º de los presentes estatutos.

7. Cualesquiera otras que correspondan de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.

Artículo 9º. Sesiones del Consejo Rector.

El Consejo Rector se reunirá en sesión ordinaria convocada por el señor Presidente, al menos dos veces al año, una para aprobación del programa, presupuesto y memoria-liquidación del presupuesto y otra, a mediados del ejercicio anual, para el control y seguimiento de la gestión.

En la convocatoria de la reunión deberá determinarse el orden del día, hora y lugar de la celebración y se comunicará a los miembros con, al menos, 2 días de antelación.

Igualmente se celebrará reunión extraordinaria cuantas veces sea preciso a juicio del Presidente o cuando se solicite por un tercio de los miembros del Consejo Rector o por acuerdo de la Comisión Ejecutiva. Podrán convocarse con 24 horas de antelación en casos de urgencia.

Las sesiones serán públicas y tendrán lugar en primera convocatoria o segunda; para celebrarse en primera convocatoria deberá concurrir un tercio de sus miembros, en segunda convocatoria se podrán celebrar siempre media hora más tarde, cualquiera que fuese el número de asistentes, nunca inferior a tres, asistiendo siempre el Secretario y Presidente o quienes les sustituyan.

Artículo 10º. Atribuciones de la Comisión Ejecutiva.

Serán competencia de la Comisión Ejecutiva:

1º. Proponer al Consejo Rector el plan general de actuación del Instituto.

2º. Aprobar las directrices de funcionamiento interno del Instituto.

3º. Redactar y proponer al Consejo Rector el Presupuesto y rendir las cuentas que del mismo se deriven.

4º. Desarrollar la gestión económica del Instituto Municipal de Juventud, conforme al Presupuesto aprobado.

5º. Acordar las actividades concretas en desarrollo de las directrices del Consejo Rector.

6º. Decidir en cada caso las colaboraciones necesarias para su mejor funcionamiento.

7º. Acoger cualquier iniciativa de su competencia, procedente de colectivos o individualidades, emitiendo un juicio sobre su viabilidad, proyección social e importancia e incluirla, en su caso, en el plan de actividades.

8º. Cualquier otro cometido que le corresponda conforme a los presentes estatutos o que expresamente no se le atribuyen al Consejo Rector, así como aquellas otras que le sean delegadas por el mismo.

Artículo 11. Sesiones de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva se reunirá una vez al mes, pudiendo celebrar otras sesiones siempre que las convoque el Presidente o a solicitud, al menos, de un tercio de los miembros de la comisión. La convocatoria de reunión deberá hacerse con un mínimo de 48 horas de antelación, excepto en los casos de urgencia, a criterio del Presidente y ratificada por la Comisión en que el plazo será de 24 horas, y en la convocatoria deberán figurar los asuntos a tratar, hora, día y lugar de celebración.

Cuando no haya quórum en primera convocatoria (mitad más uno de los miembros con voto), se podrá celebrar en segunda convocatoria media hora más tarde, bastando en este caso con la presencia del Presidente y dos miembros más junto con el Secretario.

Artículo 12. Atribuciones del Presidente de la Comisión Ejecutiva:

a) La representación legal del Instituto.

b) Convocar, presidir y levantar las sesiones del Consejo Rector y Comisión Ejecutiva.

c) Dirigir y coordinar las funciones de la Comisión Ejecutiva, conforme a los acuerdos y directrices del Consejo Rector.

d) Ejercer toda clase de acciones encaminadas a la defensa de los intereses del Instituto.

e) Impulsar la ejecución del plan de actividades.

f) Ordenar gastos con el límite que establezcan las bases de ejecución del presupuesto.

g) Convocar a la comisión Ejecutiva con carácter extraordinario cuantas veces sea preciso.

h) Aquellas otras gestiones que le sean encomendadas por el Consejo Rector o por la Comisión Ejecutiva.

Artículo 13. Corresponde al Vicepresidente:

a) Sustituir al Presidente en sus funciones en los casos de ausencia y enfermedad del mismo.

b) Ejecutar las acciones y diligencias que se le deleguen por el Presidente.

CAPÍTULO III

De la organización del Instituto Municipal de Juventud

Artículo 14. Personal.

El Instituto contará con el personal que precise para el desarrollo de su gestión que podrá ser funcionario o laboral.

Artículo 15. Responsabilidades.

La imposición de sanciones al personal dependiente del Instituto en los supuestos legalmente previstos compete a la Comisión Ejecutiva del mismo, previa tramitación del oportuno expediente de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

Artículo 16. Utilización de servicios.

El Instituto Municipal de Juventud podrá recabar la utilización de aquellos servicios generales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca que puedan coadyuvar al cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO IV

Del patrimonio y régimen económico del Instituto Municipal de Juventud

Artículo 17. Patrimonio del Instituto Municipal.

El patrimonio del Instituto Municipal de Juventud estará constituido por toda clase de bienes adscritos o que se le otorguen por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y, además, por aquellos otros que, en lo sucesivo, puedan adquirirse por cualquiera de los medios admitidos en derecho. El Instituto deberá procurar en todo momento la conservación de los bienes que integran su patrimonio, debiendo ser inventariados conforme al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Artículo 18. Presupuesto del Instituto Municipal.

El Instituto Municipal de Juventud, contará con un presupuesto propio aprobado por el Consejo Rector y elevado al Excmo. Ayuntamiento de Lorca para su integración en el presupuesto general del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

Idéntico trámite habrá de seguirse para la rendición y aprobación de las cuentas de cada ejercicio.

El presupuesto del Instituto se ajustará en su estructura y contenido a lo dispuesto en la legislación vigente al efecto.

Artículo 19. Uso de fondos económicos.

Los fondos se depositarán en cuenta abierta en cualquier entidad de crédito, siendo necesarias para su disposición material las firmas del Presidente o Vicepresidente, por delegación del primero, así como la del Interventor del Instituto.

Artículo 20.

Los gastos serán:

1. Los de mantenimiento del Instituto Municipal de Juventud y sus actividades.

2. Premios o ayudas que puedan acordarse.

3. Cualesquiera otros que se produzcan con ocasión de las actividades del Instituto Municipal de Juventud.

CAPÍTULO V

Del régimen de tutela

Artículo 21. Conforme a lo previsto en el artículo 87 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el régimen de tutela que se establece por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca sobre el Instituto Municipal de Juventud, será el siguiente:

1. Aprobar el presupuesto anual del Instituto Municipal a propuesta del Consejo Rector.

2. Aprobar la liquidación del presupuesto y rendición de las cuentas.

3. Aprobar la modificación de los presentes Estatutos.

4. La facultad de requerir del Instituto, cuando lo crea oportuno, cuantos datos estime convenientes sobre su actividad económica, administrativa y programática.

5. Cualesquiera otras resoluciones que competan al Excmo. Ayuntamiento en ejercicio de su función tutelar sobre el Instituto.

CAPÍTULO VI

Extinción y sucesión del Instituto Municipal

Artículo 22. Si el Instituto Municipal de Juventud se extinguiere, bien por decisión de la Comisión ejecutiva, ratificada por el Consejo Rector o posteriormente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, o bien por decisión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Excmo. Ayuntamiento le sucedería universalmente, destinando su patrimonio a acciones enfocadas hacia la juventud dentro del Término Municipal.

CAPÍTULO VII

Aplicación de normas supletorias.

Artículo 23. En todo lo no previsto en los presentes estatutos se estará a lo preceptuado en la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Lorca, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde,

—

Moratalla

10276 Exposición al público del presupuesto general para la Corporación para 2000 y su plantilla de personal.

Aprobados con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para 2000 y, a través del mismo, su plantilla de personal, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de septiembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las Dependencias de Secretaría a efectos de reclamaciones, que de ser presentadas serán

resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto general de la Corporación para 2000.

Moratalla a 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Mula

10274 Exposición al público del proyecto técnico denominado «Electrificación rural Cabezo Piqueras II fase».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2000, el proyecto técnico denominado «Electrificación rural Cabezo Piqueras II fase», se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 26 de septiembre de 2000.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

10293 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador número 891/99.

En el expediente sancionador arriba referenciado, se ha emitido por el instructor del mismo, el siguiente dictamen-propuesta:

Examinado el expediente número 891/99, incoado en virtud de actuación de los Servicios Municipales correspondientes, de la que se deduce que se han realizado obras en calle Acrópolis, 23, piso 3.º-B, Murcia, consistentes en conversión de trasteros en vivienda con una superficie de 28 m², sin la reglamentaria licencia y resultando:

Primero: Que ha sido notificado en forma el pliego de cargo formulado a doña Loreta María Medina Hernández en su calidad de propietaria de las obras, en armonía con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que transcurrido el plazo de quince días que se le concedió, haya formulado alegaciones.

Segundo: Que, consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Disciplina Urbanística de mi cargo, hasta el día de la fecha no aparece que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal que le autorice a realizar las expresadas obras.

Tercero: Que la Unidad Técnica de la Sección de Disciplina Urbanística ha informado que las referidas obras Zona 3c.- Extensiva baja.- Las obras realizadas no cumplen altura permitida, exceden en una planta de la admisible. Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Que los mencionados actos de edificación y uso del suelo, suponen una infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1, del R.D. 2.187/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, sancionables a tenor de lo previsto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 12/1986, 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Segundo: Que según los artículos 41 y 42 de la Ley 12/1986, en las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas, serán sancionados con multa, en la cuantía que determina el citado Reglamento de Disciplina Urbanística, tanto el promotor, como en su caso, el constructor y el técnico director de las mismas. Se formula el siguiente dictamen-propuesta:

1.- En aplicación de lo que, con carácter imperativo, establecen los citados preceptos legales, al hecho que constituyen el objeto del expediente sancionador instruido, resulta obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística a doña Loreta María Medina Hernández.

2.- Los actos de edificación o uso del suelo procede calificarlos como infracción grave de la expresada normativa urbanística, resultando ponderado sancionar la infracción con el porcentaje del 10% sobre el valor en venta, proponiéndose una sanción de 128.800 pesetas.

3.- Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia de Urbanismo para proponer, conforme al vigente Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, la resolución que estime procedente.

Dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el recibo de la presente notificación, para examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10267 Notificación de acuerdo.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2000, en cumplimiento de la sentencia número 600/2000, de veintiocho de junio, dictada en la resolución del recurso contencioso administrativo interpuesto por don Francisco Javier Aragón García, al resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

El acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de la Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad del Ayuntamiento de Murcia, sitas en la Plaza Beato Andrés Hibernón, número 6, 2.ª planta, de esta capital.

Murcia, 26 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

10271 Aprobar provisionalmente expediente 1/2000 de prescripción de acreedores por devolución.

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en reunión celebrada el día 13 de setiembre actual, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y art. 3 del R.D. 1.163/1990 de 21 de septiembre, aprobar provisionalmente el expediente 1/2000 de prescripción de acreedores por devolución de ingresos presupuestarios y no presupuestarios, obligaciones reconocidas y pagos ordenados presupuestarios procedentes de ejercicios cerrados al haber transcurrido más de cinco años del reconocimiento de la obligación de los siguientes acreedores a esta Hacienda Local:

1. - Acreedores por devolución de ingresos indebidos presupuestarios:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	REFERENCIA CONTABLE	fecha reconocimiento obligación	IMPORTE
22940680C	LORENTE VERA, JUAN	Devolución I.B.I. Urbana	O2000/11201/3	11-ene-95	7.070
34791256F	MARTINEZ ESCARABAJAL, ANTONIO FC	Devolución I.B.I. Urbana	O2000/11201/4	11-ene-95	576
27428378G	MILLAN REOLID, CRUZ	Devolución I.B.I. Urbana	O2000/11201/8	5-abr-95	222
22466108F	JIMENEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/1	22-abr-93	4.335
34791969F	AROCA GALVEZ, JUAN	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/16	2-nov-94	275
27453165C	ZAMORA LOPEZ, FUENSANTA	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/19	2-nov-94	3.630
74288310N	FERNANDEZ CABALLERO, JOSE ANTONIO	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/20	2-nov-94	550
22966261W	SORIANO MARTINEZ, ANTONIO	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/24	23-nov-94	550
27480118V	MOLINA HIDALGO, M- CARMEN	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/25	23-nov-94	550
27479537B	LOZANO MUÑOZ, PEDRO	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/29	1-feb-95	3.550
22375380Z	PALLARES MARTINEZ, JOAQUIN	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/30	1-feb-95	825
27452868E	NOGUERA CAMPOS, MARIANO	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/34	3-may-95	825
27465177	MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/36	3-may-95	825
74329437S	CORTES ALARCON, FRANCISCO	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/37	3-may-95	825
22183628J	CARCELES RAFOLS RAFAEL	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/38	24-may-95	825
74557199P	GARCIA GARCIA, JUAN	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/113/68	7-feb-95	770
27472250S	VIDAL DIAZ, YOLANDA	Devolución I.A.E.	O2000/13001/11	11-ene-95	29.924
02029272M	ALVAREZ LOPEZ JOSE	Devolución I. Vehículos T.M	O2000/291/2	17-may-95	470
22343935X	BAUTISTA BERENGUER, ANTONIO	Devolución T.R. Basura	O2000/31201/1	22-abr-93	5.400
A30150478	JOSE LOPEZ CARRILLO, S.A.	Devolución de ingresos intereses de demora	O2000/393/14	10-may-95	3.245
A30150478	JOSE LOPEZ CARRILLO, S.A.	Devolución de ingresos intereses de demora	O2000/393/16	10-may-95	17.739

2.- Acreedores por devolución de ingreso de conceptos no presupuestarios:

Mandamiento de pago Ejerc. Número	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	REFERENCIA CONTABLE	fecha reconocimiento obligación	IMPORTE
1.992 12.320	27485426N	GARCIA VILLEGAS, ANTONIO	Devolución autoliquidación P. Valía	O1992/51901000/757	15-oct-92	1.804
2.000 12.436	27444470L	BERNARDEU NADAL, ISABEL	Devolución autoliquidación P. Valía	O1992/51901000/965	15-oct-92	1.959
2.000 12.418	22324062D	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	Devolución autoliquidación P. Valía	O1993/51901000/953	1-jul-93	131.347
2.000 12.421	22470223M	MORALES SANCHEZ, PEDRO	Devolución I. Vehículos T.M	O1993/51901000/955	8-jul-93	13.082
1.994 10.706	22296894G	MARTINEZ BARBA, ANDRES	Devolución I. Vehículos T.M	O1994/51901000/211	18-may-94	10.560
1.995 6.513	22328490K	ARAGON MAESTRE, M. SALUD	Devolución I.B.I. Urbana	O1994/51901000/1043	1-feb-95	31.735
1.995 6.514	22328490K	ARAGON MAESTRE, M. SALUD	Devolución I.B.I. Urbana	O1994/51901000/1044	1-feb-95	2.509
1.995 2.299	22457618G	SERRANO MORA, JOSEFA	Devolución I. Vehículos T.M	O1994/51901000/1063	25-ene-95	9.600
1.995 4.242	A30221238	TAMAROSA OBRAS, S.A.	Devolución autoliquidaciones P. Valía	O1994/51901000/1073	1-feb-95	4.153
1.995 4.253	A30221238	TAMAROSA OBRAS, S.A.	Devolución autoliquidaciones P. Valía	O1994/51901000/1082	1-feb-95	558
1.995 4.266	A30221238	TAMAROSA OBRAS, S.A.	Devolución autoliquidaciones P.Valia	O1994/51901000/1083	1-feb-95	592
1.995 10.194	74355081Z	SANCHEZ AMAT, ANTONIO	Devolución I.B.I. Urbana	O1995/51901000/79	26-abr-95	2.957
1.995 2.268	27472250S	VIDAL DIAZ, YOLANDA	Devolución recargo C.A.	O1995/46302300/8	11-ene-95	7.507

3.- Acreedores por pagos ordenados presupuestarios:

Mandamiento de pago Ejerc.	N.I.F. Número	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	REFERENCIA CONTABLE	fecha reconocimiento obligación	IMPORTE
1.994	2.207	G30352793 ASOCIACION ANDE-MURCIA	SUBVENCIONES 93	D1993/056/452/48900/141	27-dic-93	150.000
1.994	760	G30229496 C.BALONCESTO FEMENINO MURCIA	SUBV.DEPORTE ESCOLAR	D1994/056/452/48900/102	29-abr-94	3.000
1.994	768	Q3068261A C.P.GARCIA ALIX	SUBV.DEPORTE ESCOLAR	D1994/056/452/48900/110	29-abr-94	6.000
1.994	778	Q0306856J C.P.LOS ALAMOS	SUBV.DEPORTE ESCOLAR	D1994/056/452/48900/120	29-abr-94	7.000
1.994	1.424	Q3068207D C.P.NTRA.SRA.MERCEDES	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/137	28-jun-94	7.000
1.994	1.426	27475016K C.B.NONDUERMAS	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/139	28-jun-94	6.000
1.994	1.510	Q3068259E C.P.MARIA AUXILIADORA	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/144	28-jun-94	8.000
1.994	1.431	Q3000049A C.SALESIANOS DON BOSCO	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/146	28-jun-94	85.000
1.994	1.433	Q3068494H C.P.STO.CRISTO DE LA SALUD	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/149	28-jun-94	11.000
1.994	1.437	Q3068132D C.P.VIRGEN DE LA VEGA	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/154	28-jun-94	11.000
1.994	1.438	Q3068206S C.P.C.DE LA EXPIRACION	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/155	28-jun-94	14.000
1.994	1.443	Q3068279C C.P.JUAN XXIII	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/162	28-jun-94	8.000
1.994	1.462	Q3068111H C.P.LOS ROSALES	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/181	28-jun-94	13.000
1.994	1.515	Q3068386F C.P.STA.ROSA DE LIMA	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/184	28-jun-94	6.000
1.994	1.466	Q3068192H C.P.MONTEAZAHAR	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/186	28-jun-94	6.000
1.994	1.486	B30024111 C.EL BUEN PASTOR	LIQUIDACION PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/209	28-jun-94	9.000
1.994	1.500	G30229496 C.BALONCESTO FEMENINO MURCIA	LIQUIDAC.PARTIC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/224	28-jun-94	3.000
1.994	1.533	Q3068540H C.P.ANDRES BAQUERO	LIQUIDAC.PARTICIPAC.DEPORTE	D1994/056/452/48900/243	28-jun-94	8.000
1.994	699	Q3068279C C.P.JUAN XXIII	SUBV.DEPORTE ESCOLAR	D1994/056/452/48900/41	29-abr-94	8.000
1.994	718	Q3068132D C.P.VIRGEN DE LA VEGA	SUBV.DEPORTE ESCOLAR	D1994/056/452/48900/60	29-abr-94	11.000
1.994	719	Q3068206S C.P.C.DE LA EXPIRACION	SUBV.DEPORTE ESCOLAR	D1994/056/452/48900/61	29-abr-94	14.000
1.995	998	G30352793 ASOCIACION ANDE-MURCIA	SUBVENCIONES 94	D1994/056/452/48903/54	28-dic-94	150.000
1.995	1.142	G30399901 C.MURCIA DOS MARES	SUBVENCIONES 94	D1994/056/452/48903/59	28-dic-94	75.000
1.995	1.215	37273449v GARCIA LLOVERA, MARIA MONSERRAT	Gastos suplidos	D1995/056/452/22608/36	11-may-95	13.910
1.995	1.216	36673043A GONZALEZ MOLINES, ROSARIO	Gastos suplidos	D1995/056/452/22608/37	11-may-95	13.910
1.994	2.884	74304049L LEON CASTILLEJO, JOSE	3500 k. Leña P/ calefacción C.P.	O1993/030/422/22103/90	30-dic-94	56.350
1.994	17.211	22162571R CABALLERO AMOR, JOSE	Horas elecciones Parlamento Europeo	O1994/00/121/151/173	8-nov-94	15.000
1.995	20.303	G30333892 AA.VV.DE GUADALUPE	Subvención	O1994/001/121/48900/49	28-dic-94	100.000
1.995	2.503	12060146G GALLEGO CARRILLO, EMILIO	Reparación cubitera cocina alcaldía	O1994/009/611/215/29	28-dic-94	5.520
1.995	1.658	B48448740 INFORMACION CIUDADANA, S.L.	Trident VGA 2 clips P/ Serv. Información	O1994/016/463/623/3	21-dic-94	7.527
1.995	11.411	G30255343 A.P.A. I.B. EL CARMEN	Subvención	O1994/030/422/489/35	21-dic-94	20.000
1.995	11.406	G30365779 A.P.A. JOSE ANTONIO	Subvención	O1994/030/422/489/38	21-dic-94	40.000
1.995	11.446	A.P.A. RINCON DE BENISCORNIA	Subvención	O1994/030/422/489/54	21-dic-94	30.000
1.994	17.956	11038173J LAGE FERNANDEZ, JUAN JOSE	Suscripción revista Platero año 1994	O1994/030/451/22001/41	2-nov-94	1.000
1.994	19.707	GB1396787 LEARNED INFORMATION, LTD.	Suscripción información World en español	O1994/030/451/22001/69	23-nov-94	9.500
1.995	1.416	A28007748 ALLIANZ-RAS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Prima seguro oficinas Juventud	O1994/055/451/224/1	14-dic-94	148.293
1.994	19.293	A08810608 NORMADUR, S.A.	Reparación carril sin nombre junto C. Sebastiane	O1994/900/464/210/965	23-nov-94	33.858
1.994	19.352	A08810608 NORMADUR, S.A.	Rep. Carril sin nombre junto C. Sebastiane	O1994/900/464/210/966	23-nov-94	51.175
1.995	4.165	27472579E PEREZ CANO, GLORIA	material droguería p/ escuela verano	O1994/900/464/22620/897	28-dic-94	3.500
1.995	3.941	27472579E PEREZ CANO, GLORIA	material droguería p/ escuela verano	O1994/900/464/22620/898	28-dic-94	5.600
1.995	3.939	27472579E PEREZ CANO, GLORIA	material droguería p/ escuela verano	O1994/900/464/22620/899	28-dic-94	9.000
1.995	3.931	27472579E PEREZ CANO, GLORIA	material droguería p/ escuela verano	O1994/900/464/22620/900	28-dic-94	800
1.995	3.932	27472579E PEREZ CANO, GLORIA	material droguería p/ escuela verano	O1994/900/464/22620/901	28-dic-94	2.800
1.995	6.995	27433912H CERVANTES PARDO, FLORENCIO	Adquisición disco P/ Juventud	O1995/055/451/22609/15	8-mar-95	2.475
1.995	16.868	27449540Y MORENO LAX, MANUELA	Subvención curso cantería y p. Artificial	O1995/093/322/4890093/1226-jul-95		17.000
1.996	2.530	G30653208 ASOC PROF EDUCADORES ESPEC REGION DE MURCIA	subvención	O1995/093/422/48900/16	26-abr-95	130.000
1.995	8.959	B03323292 MAAN, S.L.	Reparar puerta acceso polideportivo	O1995/900/464/212/157	29-mar-95	42.688
1.995	6.996	27433912H CERVANTES PARDO, FLORENCIO	Adquisición libros P/ Juventud	O1995055/451/22609/14	8-mar-95	26.565
1.993	19.083	22150974L GOMICIA CANTOS, ENRIQUE	Material fotográfico P/ Escuela verano	O1993/900/464/22620/475	10-nov-93	500

4.- Acreedores por obligaciones reconocidas:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	REFERENCIA CONTABLE	fecha reconocimiento obligación	IMPORTE
X0073001E	MARIO MAGGIORA	Suministro de cintas maquinas	O1993/009/121/22000/35	12-abr-93	9.000
22330854Q	GARCIA CONESA, MARIA	Alquiler local para Alcaldía en La Murta	O1992/014/121/202/567	30-dic-92	4.415
77503509H	PEREZ ALEGRIA	Actividades c. Culturales marzo	C1993/032/451/22606/437	6-jul-93	30.000
74335618D	MARTINEZ MONREAL, JOSE MARIA	Programación C. Cultural Beniaján	C1992/032/451/22606/635	16-dic-92	87.975
74312013W	FERNANDEZ BALLESTER, ANGEL	Programación C. Cultural Beniaján	C1992/032/451/22606/634	16-dic-92	48.875
27467087G	GARCIA ILLAN, SALVADOR	Programa Auditorio de Beniaján	C1994/032/451/22606/276	21-jun-94	150.000
37623685D	MOIX MESEGUER, ANA MARIA	Honorarios texto exp. Antonio Mir	C1994/032/451/22606/790	16-nov-94	30.000
A28017895	EL CORTE INGLES, S.A.	Adq. Manguera secador escalera C. Cultura	C1992/032/451/629/113	3-dic-92	21.710
22274017N	SANCHEZ FRANCO, JOSE	Revisión renta octubre-noviembre-diciembre	O1992/006/611/228/187	1-oct-92	6.984
22206142X	NAVARRO GALVEZ, FRANCISCO	Revisión renta año 90	O1992/006/611/228/181	1-oct-92	20.508
27426438L	AGUILAR MARTINEZ, VICENTE	Gastos viaje a Aguilas	O1992/006/611/228/229	1-oct-92	25.300
G30044929	ASOCIACION DE LA PRENSA	188 ejemplares anuario 92 crónica de Murcia	O1994/006/121/22001/1	28-dic-94	498.200
A28953735	ACTUALIDAD EDITORIAL, S.A.	Suscripción anual actualidad administrativa	O1994/006/121/22001/2	28-dic-94	39.220
A08216459	UNIPREX, S.A.	Radio Luz Murcia	O1994/006/451/22608/1	28-dic-94	24.416
A28666832	ARTES GRAFICAS, S.A.	Carteles Ballet Stanislavky de Moscú	O1994/006/451/22602/36	28-dic-94	100.000
22853591D	PEÑALVER RUIZ, JOAQUIN	Responsabilidad civil (resto)	O1994/006/432/224/2	28-dic-94	26.534
A30015952	MERCA MURCIA, S.A.	Electricidad (resto)	O1994/006/432/22100/2	28-dic-94	39.159
A30050371	VIAJES DIANA, S.A.	Viaje realizado a Grasse	O1994/006/451/22602/48	28-dic-94	490.000
B30113625	ASINCO, S.L.	Correo clientes	O1994/006/451/22201/1	28-dic-94	7.306
22290120S	GARCIA-RIPOLL ESPIN, MARTIN	Honorarios	O1994/006/611/22603/17	28-dic-94	77.600
B30113625	ASINCO, S.L.	Cartas franqueo	O1994/006/451/22201/2	28-dic-94	13.293
B30311450	CONSTRUCCIONES URCOMUR, S.L.	Reparación de aceras C/ Montoyas (resto)	O1992/900/511/210/1475	5-nov-92	1.420
B46155719	TELECOMUNICACION INSTALACION SERVICIOS	Mantenimiento e instal. Radiotransmisores P.M.	O1988/000/258/6443/9	13-oct-88	216.944

5.- Pagos ordenados no presupuestarios

Mandamiento de pago Ejerc.	N.I.F. Número	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	REFERENCIA CONTABLE	fecha reconocimiento obligación	IMPORTE
1.994	6.762	22265840T GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	Indemnización por extinción derecho arrendaticio	O1988/55500100/782	30-mar-94	165.017
1.994	6.763	22265840T GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	Indemnización por extinción derecho arrendaticio	O1988/55500100/783	30-mar-94	34.983

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de setiembre de 2000.—El Alcalde.

Ojós

10266 Aprobación inicial del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente por el transcurso del plazo sin que se presentasen las mismas.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Ojós, 29 de setiembre de 2000.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Ojós

10222 Anuncio de adjudicación.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2000, acordó adjudicar a Cima Eléctrica, S. Coop., el concurso de «Instalación eléctrica de alumbrado público» en la cantidad de 6.591.000 pesetas.

Ojós, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Ojós

10224 Anuncio de adjudicación.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2000, acordó adjudicar a Confrato Empresa Constructora, S.L., la subasta de «Rehabilitación escuela rural para centro social y vivienda turística» en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Ojós, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Ojós

10223 Anuncio de adjudicación.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2000, acordó adjudicar a Confrato Empresa Constructora, S.L., el concurso de «Apertura calle San Pascual, acondicionamiento de lavadero público y otras» en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Ojós, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Pliego

10506 Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto.**A) Funcionarios de Carrera:**

Con Habilitación de Carácter Nacional:

- Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General:

- Subescala administrativa, 1.

- Subescala auxiliar, 3.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

- Clase Policía Local, 2, una vacante y otra cubierta en propiedad.

- Clase Auxiliar Policía Local, 3.

- Clase Cometidos Especiales, 1.

B) Personal Laboral:

Fijo:

- Operario cometidos varios, 1.

- Arquitecto Técnico, 1.

Eventual:

- Operarios Cometidos Varios, 2

- Agente de Desarrollo Local, 1, obra o servicio.

- Limpiadoras, 7, media jornada.

- Auxiliares de Hogar, 4, media jornada.

- Experto Docente, 1, a media jornada.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 22 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Juan Guillén González.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 2000, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP. I.- IMPUESTOS DIRECTOS	57.502.535.-Pts.
CAP. II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	9.001.000.-Pts.
CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	72.413.000.-Pts.
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.882.000.-Pts.
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.321.000.-Pts.
CAP. VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	204.000.-Pts.
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.002.000.-Pts.
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	203.000.-Pts.
CAP. IX.- PASIVOS FINANCIEROS	4.000.-Pts.
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	316.532.535.-PTS.

ESTADO DE GASTOS

CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	112.744.616.-Pts.
CAP. II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	111.549.000.-Pts.
CAP. III.- GASTOS FINANCIEROS	1.302.000.-Pts.
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.888.091.-Pts.
CAP. VI.- INVERSIONES REALES	73.448.828.-Pts.
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	200.000.-Pts.
CAP. IX.- PASIVOS FINANCIEROS	5.400.000.-Pts.
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	316.532.535.-PTS.

Ricote

10219 Aprobado padrón fiscal de la Tasa por prestación de recogida domiciliar de basuras del casco urbano, correspondiente al segundo semestre de 2000.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote, mediante resolución n.º 108/00 de 26 de septiembre de 2000, ha aprobado el siguiente padrón fiscal:

-Padrón de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras del casco urbano de Ricote, correspondiente al segundo semestre de 2000, por importe de 2.065.500 pesetas.

El plazo de cobro en periodo voluntario para dicho padrón se establece desde el 15-10-2000 hasta el 15-12-2000, pudiéndose realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago), en las oficinas de las entidades colaboradoras, CAM Y CAJAMURCIA, así como en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento. En caso de no recibir el mencionado impreso se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

El padrón se encuentra expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, para comprobación de los interesados durante un mes desde la publicación de este edicto. Pudiéndose interponer en el mismo plazo, recurso de reposición contra el citado padrón. La presente publicación surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se advierte que, transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas en el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, el Alcalde-Presidente, en Ricote a 26 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

San Javier

10505 Aprobada inicialmente la modificación y ampliación del Plan Parcial el Recuerdo.

El señor Alcalde, mediante Decreto dictado el día 9 de octubre de 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación y ampliación del Plan Parcial el Recuerdo, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por la mercantil Escudero Inmonova, Sociedad Limitada.

Durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

10431 Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector UNP-7R «El Mojón».

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2000, acordó aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector UNP-7R «El Mojón», promovido por la mercantil Procumasa, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

10225 Aprobación definitiva del expediente número 2/2000 de crédito extraordinario y suplementos de créditos.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2000, de crédito extraordinario y suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumidos por capítulos:

A.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Capítulo	Denominación	Pesetas
IV	Transferencias corrientes	5.000.000
VI	Inversiones reales	33.342.510
	Subtotal	38.342.510

B.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Capítulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones reales	2.600.000
VII	Transferencias de capital	6.857.490
	Subtotal	9.457.490

Total suplementos de crédito y créditos extraordinarios 47.800.000

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

A.- Bajas de crédito de partidas que se estiman reducibles:

VI	Inversiones reales	38.900.000
----	--------------------	------------

B.- Mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestos:

III	Tasas y otros ingresos	5.000.000
-----	------------------------	-----------

C.- Generación de crédito por ingreso:

VII	Transferencias de capital	3.900.000
-----	---------------------------	-----------

Total bajas de crédito, mayores ingresos y generación de crédito 47.800.000

En Torre Pacheco a 26 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Yecla

10248 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10248, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 235, de fecha 9 de octubre de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 3 días naturales... «

Debe decir: «**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales...»

Quedando subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

10425 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio (Expte. S/31/00).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
c) Número de expediente: S/31/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de análisis y desarrollo de la aplicación informática de Gestión de Inventario de la Universidad de Murcia.

Lote I: Análisis funcional gestión inventario bienes inmuebles.

Lote II: Programación gestión inventario bienes inmuebles.

Lote III: Programación gestión inventario bienes inmuebles.

b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

c) Plazo de ejecución:

Lote I: desde la formalización del contrato hasta fin de proyecto, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2000.

Lote II: 8 meses (año 2001).

Lote III: 8 meses (año 2001).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

11.900.000 pesetas/año (71.520,44 euros).

Lote I (año 2000): 1.100.000 pesetas.

Lote II (año 2001): 7.200.000 pesetas.

Lote III (año 2001): 3.600.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia 30003.

d) Teléfono: (968) 363594-98. Telefax: 363558.

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 31 de octubre de 2000.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 6-11-2000.

e) Hora: 10.

10. Otras informaciones.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 4 de octubre de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

10426 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio (Expte. S/29/00).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: S/29/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo de un servidor de módulos SAM para operaciones de criptografía remota para tarjetas inteligentes de la Universidad de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta fin de proyecto, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

5.000.000 de pesetas/año (30.050,61 euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30003.
- d) Teléfono: (968) 363594-96. Telefax: (968) 363558.
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 31-10-2000.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 6-11-2000.
- e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 4 de octubre de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia